

¿Regionalismo poshegemónico o contrahegemónico?

Una revisión de los
debates teóricos actuales

Marco Narea



Serie Magíster

¿Regionalismo poshegemónico o contrahegemónico?

Una revisión de los
debates teóricos actuales

Marco Narea



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

Serie Magíster
Vol. 295

¿Regionalismo poshegemónico o contrahegemónico?:

Una revisión de los debates teóricos actuales

Marco Narea

Primera edición

Coordinación editorial: Jefatura de Publicaciones

Corrección de estilo: María José Andrade

Diseño de la serie: Andrea Gómez y Rafael Castro

Impresión: Ediciones Fausto Reinoso

Tiraje: 300 ejemplares

ISBN Universidad Andina Simón Bolívar,

Sede Ecuador: 978-9942-837-36-3

© Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Toledo N22-80

Apartado postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador

Teléfonos: (593 2) 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426

• www.uasb.edu.ec • uasb@uasb.edu.ec

La versión original del texto que aparece en este libro fue sometida a un proceso de revisión por pares, conforme a las normas de publicación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Impreso en Ecuador, diciembre de 2020

Título original:

«¿Regionalismo poshegemónico o contrahegemónico?:

una revisión de los debates teóricos actuales»

Tesis para la obtención del título de magíster en Relaciones Internacionales con mención en Negociaciones Internacionales y Manejo de Conflictos

Autor: Marco Xavier Narea Falcones

Tutor: Daniele Benzi

Código bibliográfico del Centro de Información: T-1928

A quienes se preocupan por el (des)orden mundial.

CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS	7
INTRODUCCIÓN	11

Capítulo primero

ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CAMPO DE ESTUDIO DEL REGIONALISMO	15
¿EN QUÉ MUNDO SE INSERTAN LOS ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS SOBRE REGIONALISMO?	15
Una aproximación desde el análisis de los sistemas mundiales.....	17
La idea de planificación regional y el concepto de doble movimiento en el regionalismo.....	25
DEFINICIÓN DEL VOCABULARIO BÁSICO EN LOS ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS SOBRE REGIONALISMO	32
MULTIPLICIDAD DE CARACTERIZACIONES: ALGUNAS APRECIACIONES	47

Capítulo segundo

LA HEGEMONÍA EN EL REGIONALISMO: REVISIÓN DE ALGUNAS CARACTERIZACIONES.....	55
REVISIÓN TEÓRICA DEL CONCEPTO DE HEGEMONÍA	57
La teoría de estabilidad hegemónica	57
La hegemonía en el neogramscianismo.....	65
La hegemonía en el análisis de los sistemas mundiales	70
REGIONALISMO POSHEGEMÓNICO.....	77
La tradición integracionista de ALC: Un breve recuento.....	77
Regionalismo poshegemónico: Una revisión de su aparataje teórico	82
REGIONALISMO CONTRAHEGEMÓNICO.....	100
Regionalismo contrahegemónico: Una revisión de su aparataje teórico	100
REFLEXIONES FINALES	115
REFERENCIAS.....	119
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	133

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación no hubiera sido posible sin el apoyo incondicional de mis padres y hermanos, a quienes les expreso mi agradecimiento. Mi gratitud se extiende a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, por otorgarme una beca de estudios de posgrado; a mis profesores de la Maestría en Relaciones Internacionales, por su paciencia y dedicación durante el programa; a mis compañeros de clase, por los debates dentro y fuera de las aulas, y a Daniele Benzi, profesor, tutor, colega y amigo.

*La crisis consiste precisamente en el hecho de que lo viejo
muere y lo nuevo no puede nacer: en este interregno se producen
los más variados fenómenos morbosos.*

Antonio Gramsci

INTRODUCCIÓN

El (des)orden mundial atraviesa por un período de rediseño político, social y económico. El rol del Estado en las relaciones internacionales sigue siendo importante, pero no exclusivo, debido a la multiplicidad de actores que, organizados de formas distintas, congestionan el espacio político y económico mundial. Este escenario hace que las relaciones internacionales propiamente dichas, es decir, las relaciones entre los Estados nacionales sean sustanciales pero no excepcionales. ¿Qué hay entonces más allá del Estado-nación como forma de organización en las relaciones internacionales? En esta investigación se explora el papel de las regiones como una forma de organización mundial que agrupa actores estatales y no estatales.

Este trabajo se aproxima al campo de estudio del regionalismo mediante la economía política internacional (EPI), una disciplina que estudia la economía y la política como esferas inseparables, y establece un diálogo cercano entre las dinámicas y estructuras nacionales e internacionales. El regionalismo, desde esta perspectiva, no separa la naturaleza social y política de la economía y, centrándose en lo regional, hace de puente entre lo nacional y lo internacional. En consecuencia, en el trabajo se consideran centrales los procesos de transformación de las estructuras de (re)producción de la riqueza y del poder en los espacios regionales. Cabe indicar, además, que la revisión de la literatura especializada expone, sin intención de resolver las diferencias, sesgos

heterodoxos y críticos, debido a la diversidad de teorías, conceptos y metodologías que se emplean en el campo de estudio del regionalismo.

La naturaleza dinámica del regionalismo latinoamericano y caribeño, durante la primera década de este siglo, motivó a que autores como Pía Riggirozzi, Diana Tussie y Thomas Muhr —centrados en los cambios y continuidades en la economía política del regionalismo latinoamericano y caribeño, y en la imbricación del concepto de hegemonía al de regionalismo— hayan construido las caracterizaciones de regionalismo poshegemónico y regionalismo contrahegemónico. De ahí la pregunta central de esta investigación: ¿cómo se construyen conceptualmente estas caracterizaciones?

Para responder a esta pregunta, el estudio se estructura en tres capítulos. En el capítulo primero, «Algunas consideraciones generales sobre el campo de estudio del regionalismo», se plantea la pregunta: ¿en qué mundo se insertan los estudios contemporáneos sobre regionalismo? En este caso, se consideran centrales los escenarios de caos sistémico y orden poswestfaliano para analizar desde una perspectiva histórica y global el (des)orden mundial en el que se vive. De esta manera, el primer apartado se apoya en el análisis de los sistemas mundiales, por un lado, y en la idea de planificación regional y el concepto de doble movimiento de Polanyi, por el otro. Ambas perspectivas sociohistóricas permiten introducir factores relativos al capital y al capitalismo que se muestran ausentes en buena parte de los estudios contemporáneos sobre regionalismo.

En el segundo apartado del capítulo se define un vocabulario básico en el campo del regionalismo para aclarar conceptos que son transversales a toda la investigación. Este vocabulario comprende los conceptos de regionalismo, región, regionalización y regionalidad (*regionness*). Es preciso tener en cuenta que este vocabulario incluye conceptos articuladores en el estudio y brinda un marco analítico para entender, de acuerdo con las caracterizaciones analizadas, los cambios y continuidades en la economía política del regionalismo en América Latina y el Caribe (ALC) a inicios de siglo. Ello no implica que sus definiciones no estén sujetas a críticas desde distintos ángulos de estudio, pero sí que son conceptos ampliamente utilizados en este campo. Asimismo, no existe un consenso absoluto sobre este vocabulario, salvo en el concepto de regionalidad, debido a que los autores hacen énfasis sobre ciertas dimensiones que sesgan la definición de acuerdo con tareas de

investigación. De tal forma, el objetivo de este apartado es poner en balance similitudes y diferencias para encontrar los consensos mínimos.

Como último punto, se presentan algunas apreciaciones respecto al problema de la multiplicidad de caracterizaciones en el regionalismo, el cual alude a cómo un mismo proyecto regional puede ser clasificado de varias maneras según sus rasgos particulares. Ello ha derivado en posturas optimistas y escépticas que han encendido el debate mismo del Regionalismo en torno a su estatus como paradigma e incluso como teoría.

La importancia de este capítulo radica en 1. brindar un contexto histórico sobre el período actual en el que se desarrollan los estudios contemporáneos sobre regionalismo (se consideran dos perspectivas que no subutilizan al capital y al capitalismo como variables de análisis); 2. describir los principales conceptos articuladores en el estudio, los cuales se emplean de manera diferenciada en la construcción teórica de las caracterizaciones de regionalismo poshegemónico y regionalismo contrahegemónico para entender la economía política del regionalismo en ALC a inicios de siglo, y 3. exponer algunas apreciaciones respecto al problema de la multiplicidad de caracterizaciones que se presenta en el regionalismo.

En el capítulo segundo, «La hegemonía en el regionalismo: Revisión de algunas caracterizaciones», se revisa teóricamente el concepto de hegemonía desde tres perspectivas para entender, al menos en parte, la problematización de las relaciones de poder en ALC por las que se preocupan las caracterizaciones de regionalismo en cuestión. Estas perspectivas son 1. La teoría de estabilidad hegemónica, 2. el neogramscianismo y 3. el análisis de los sistemas mundiales. Luego, se analiza la construcción conceptual de la caracterización de regionalismo poshegemónico. Se identifica su aproximación, enfoque, principales herramientas teóricas utilizadas, definición de hegemonía empleada, esquemas regionales analizados, denominación del período actual del regionalismo en ALC, definición, principal debilidad y fortaleza. Además, se hace un ejercicio similar respecto a la caracterización de regionalismo contrahegemónico. Junto con ello, se identifican los principales puntos en común y, a manera de resumen, se presenta una tabla comparativa que recoge los puntos centrales de sus aparatajes teóricos.

En el capítulo tres se presentan las reflexiones finales del estudio. En términos generales, la investigación demuestra que, debido a que el concepto de hegemonía comparte un espacio definicional múltiple, es crucial mantener una claridad en su uso para evitar confusiones en los debates.¹

1 Esta investigación culminó entre abril y mayo de 2016.

CAPÍTULO PRIMERO

ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CAMPO DE ESTUDIO DEL REGIONALISMO

Este capítulo describe algunas consideraciones generales respecto al campo de estudio del regionalismo. Para ello, se intenta responder a la pregunta: ¿en qué mundo se insertan los estudios contemporáneos sobre regionalismo? Luego, se definen algunos conceptos básicos y transversales a esta investigación y, por último, se expone un debate sobre el problema de la multiplicidad de caracterizaciones en su estudio.

¿EN QUÉ MUNDO SE INSERTAN LOS ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS SOBRE REGIONALISMO?

Más allá de las discusiones teórico-conceptuales y metodológicas que forman parte de los estudios contemporáneos sobre regionalismo, es fundamental mirar el contexto histórico en el que estos estudios se desenvuelven. Para responder a la pregunta planteada, se consideran centrales los escenarios de caos sistémico y orden poswestfaliano para analizar desde una perspectiva histórica y global el actual (des)orden mundial. Se vuelve pertinente revisar los aportes de Giovanni Arrighi (1999; Björn Hettne (2002; 2003; 2005; 2006), Karl Polanyi (1945;

2007), Beverly Silver y Giovanni Arrighi (2003; 2011) e Immanuel Wallerstein (1998; 1999; 2003; 2009; 2013).

Para estudiar las dinámicas actuales y figurar posibles escenarios de orden mundial, es importante analizar la historia en períodos de larga duración. Se considera esta postura, debido a que los acontecimientos y coyunturas económicas, políticas y sociales no pueden aislarse de procesos estructurales que, por su naturaleza, son lentos y de larga duración (*longue durée*) (Braudel 2006). Ello implica supeditar estos acontecimientos y coyunturas a transformaciones sosegadas de la realidad. Si bien esta forma de pensar la historia no es la única, es útil para este estudio pues, como se notará a lo largo de este, el regionalismo es un fenómeno que responde a cambios y continuidades tanto del sistema interestatal como de la economía-mundo capitalista.

Una vez hecha esta aclaración, se describe el análisis de los sistemas mundiales por estudiar la economía mundial capitalista como una forma de sistema histórico predominante desde hace cinco siglos (Wallerstein 1998, 406-9).² Si bien su corte temporal identifica cuatro ciclos sistémicos de acumulación, en el primer subapartado se hará referencia a la fase de caos sistémico del cuarto ciclo, por ser la fase que actualmente se atraviesa.³ En segundo lugar, se toma en cuenta otra perspectiva sociohistórica que se complementa con la primera, la de Polanyi, quien hace un llamado a corregir los problemas del capitalismo universal mediante la planificación regional (1945), y desarrolla el concepto de doble movimiento (2007, 217-21). De tal manera, para conectar analíticamente el escenario de caos sistémico al de orden poswestfaliano, es

-
- 2 «El análisis de los sistemas mundiales [...] sustituye el término *sociedad* por el término *sistema histórico*. Obviamente, esta es una mera sustitución semántica. Pero elimina la connotación central que había adquirido “sociedad”, su nexo con el “Estado” [...]. [E]l término sistema histórico subraya la unidad de la ciencia histórica. Esta entidad es a la vez sistemática e histórica» (Wallerstein 1998, 408).
- 3 «El objetivo principal del concepto [ciclos sistémicos de acumulación], es describir y elucidar la formación, consolidación y desintegración de los sucesivos regímenes mediante los que la economía-mundo capitalista se ha expandido desde su embrión medieval subsistémico a su actual dimensión global» (Arrighi 1999, 23). Los ciclos sistémicos que han existido son cuatro: 1. el genovés, desde el siglo XV hasta principios del siglo XVII; 2. el holandés, desde finales del XVI hasta finales del siglo XVIII; 3. el británico, desde la mitad del siglo XVIII hasta inicios del siglo XX, y 4. el estadounidense, desde finales del siglo XIX hasta la actualidad (19).

pertinente revisar tanto los aportes de Polanyi como la interpretación de Polanyi propuesta por Hettne y sus propias contribuciones. Solo así es posible entender el regionalismo como el retorno de lo político (Hettne 2002, 7, 19-21; Hettne 2003, 30-8; Hettne 2005, 561).

UNA APROXIMACIÓN DESDE EL ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS MUNDIALES

Para describir el escenario de caos sistémico es útil establecer una diferenciación entre los conceptos de anarquía y caos en el plano internacional. Anarquía no es caos, es la ausencia de una autoridad central en donde los conflictos se resuelven sobre la base de un orden fundamentado en «principios, normas, criterios y procedimientos, implícitos o explícitos» (Arrighi 1999, 45). Es decir, en la anarquía se busca resolver los conflictos en ausencia de lo que el filósofo inglés Thomas Hobbes llamaba un «poder común». En tanto que:

Caos y caos sistémico, por el contrario, designan una situación de total y obviamente irremediable ausencia de organización. Es una situación que surge porque el conflicto aumenta más allá del umbral en que se desencadenan poderosas tendencias correctoras, o porque un nuevo conjunto de pautas y normas de comportamiento se impone sobre un conjunto más antiguo de pautas y normas sin desplazarlo totalmente o crece en el interior del mismo, o bien por una combinación de ambas circunstancias. Cuando el caos sistémico se incrementa, la demanda de orden —el viejo orden, un nuevo orden, ¡cualquier tipo de orden!— tiende a generalizarse cada vez más entre quienes ejercen la dominación, entre los sujetos sometidos a la misma o entre ambos (46; énfasis añadido).

Entonces, si bien la anarquía implica un tipo de orden que es propio de sí misma, esto es, la no existencia de una autoridad o Gobierno central, desde la perspectiva de Arrighi, el caos sistémico equivale a una situación que empieza con una crisis en el sentido gramsciano. Esto implica un período de transición en el que el orden viejo muere, pero el nuevo no logra nacer aún y avanza de manera incierta hasta alcanzar un cierto orden, o una suerte de punto de no retorno.⁴ Para dilucidar de mejor manera el escenario de caos sistémico, se describe, un poco más a fondo, la lógica del análisis de los sistemas mundiales. Se toman en cuenta

4 Por razones de semántica, en esta investigación se hará referencia al concepto de caos sistémico como escenario y como período (de transición), lo cual es compatible con la definición propuesta por Arrighi.

tres categorías empleadas por Silver y Arrighi (2011): 1. patrones de recurrencia, 2. patrones de evolución y 3. anomalías. La descripción de estas categorías será complementada con algunos aportes de Arrighi (1999; 2007), Silver y Arrighi (2003) y Wallerstein (1999; 2003; 2009; 2013), y se aludirá al cuarto ciclo sistémico por ser el ciclo actual.

Los patrones de recurrencia son aquellas similitudes que han tenido todos los ciclos sistémicos, entre estas la principal es la lógica de acumulación de capital (Silver y Arrighi 2011, 56-9). Wallerstein dice que «para que un sistema histórico sea considerado un sistema capitalista, la característica dominante o definitoria debe ser la persistente búsqueda de la *interminable* acumulación de capital –la acumulación de capital con el fin de acumular más capital» (2013, 10; TA; énfasis en el original).⁵ Esta afirmación es válida tanto a nivel agencial como a nivel estructural.

A nivel agencial, los agentes capitalistas invierten en la producción y comercio de algún bien para obtener ganancias y acumular así más capital.⁶ En el estructural o sistémico se observa de forma macro o agregada como las inversiones en producción y comercio de bienes (fase de expansión material) se desplazan hacia las finanzas (fase de expansión financiera) para cumplir con el objetivo principal: acumular (más) capital.⁷ Es decir, la fase de expansión material consiste en acumular capital mediante la inversión en la producción y comercio de bienes; mientras que la fase de expansión financiera consiste en generar esa acumulación de capital por medio de la especulación financiera. ¿Qué incentiva este cambio de fase? Entre las razones principales se encuentran dos contradicciones básicas del capitalismo: 1. la disminución de la tasa de ganancia

5 Todas las citas que han sido traducidas del inglés al castellano por el autor llevan la sigla TA.

6 Esta lógica se basa en la fórmula general del capital de Marx: DMD', la cual explica la lógica de las decisiones de inversión: «Los capitalistas ponen su capital-dinero en materias primas para su uso en la producción (por ejemplo, maquinaria, mano de obra) con la expectativa de obtener una mayor masa de dinero en algún momento en el futuro» (Silver y Arrighi 2011, 57; TA). Para una explicación más detallada ver Arrighi (1999, 17-9).

7 En línea con el objetivo central de esta investigación, y debido a que el análisis de los sistemas mundiales centra su atención en los procesos estructurales mundiales, no se considera el nivel agencial de la lógica de acumulación de capital. Ello no afirma de manera implícita el supuesto carácter determinista de esta perspectiva.

por incremento de la competencia intercapitalista y⁸ 2. el conflicto capital-trabajo por roturas del pacto social entre trabajadores y capitalistas (Arrighi 1999, 343). En suma, los ciclos sistémicos de acumulación capitalista están constituidos por una fase de expansión material y otra de expansión financiera (Arrighi 1999, 13-9; Silver y Arrighi 2011, 57-8).

Hay que tener en cuenta que, por un lado, durante la fase de expansión financiera se genera una expansión material en una localización geográfica nueva, lo cual puede verse como un período de transición hacia un nuevo ciclo sistémico; y, por el otro, que la fase de expansión financiera indica el inicio del declive de la hegemonía del Estado que comanda el ciclo sistémico. En otras palabras, «La financiarización result[a] ser el prelude de una crisis terminal de la hegemonía mundial y el surgimiento de un nuevo centro geográfico del poder económico y militar mundial» (Silver y Arrighi 2011, 55; TA).⁹

En el actual ciclo sistémico estos patrones de recurrencia se evidencian, primero, en cómo los capitales de EE. UU. continúan desplazándose hacia un posible nuevo centro hegemónico: China (Arrighi 2007, 139-48) y, segundo, en cómo EE. UU. presencia el declive de su hegemonía, que como aclara Wallerstein es «lento, pero esencialmente irreversible» (2009; TA).¹⁰ La fase de expansión financiera del ciclo

8 Para Wallerstein, esta contradicción ocurre en la fase B del ciclo Kondratieff, es decir, durante la etapa de recesión y depresión de la economía mundial (2009).

9 En el capítulo segundo se hace una descripción más detallada del concepto de hegemonía desde el análisis de los sistemas mundiales.

10 Esta afirmación se enmarca dentro de un debate amplio entre los declinistas y triunfalistas que data de la década de 1970. En este debate existen dos posturas generales: quienes consideran que la hegemonía de EE. UU. está en declive son denominados declinistas y quienes consideran que no existe tal declive, o que este es reversible, son llamados triunfalistas. Este debate se nutre tanto de la EPI como de las Relaciones Internacionales (RI) (convencional, heterodoxa y crítica), derivando algunas posturas matizadas. Entre los académicos declinistas se encuentran algunos teóricos del sistema-mundo (EPI crítica) tales como Giovanni Arrighi, Beverly Silver e Immanuel Wallerstein (autores citados a lo largo de este apartado). No obstante, existen otros teóricos que, a pesar de aceptar el declive hegemónico, no creen que este sea irreversible, como es el caso de David Calleo desde una EPI heterodoxa (2005). Entre los académicos triunfalistas están teóricos como Susan Strange, quien a pesar de compartir con Calleo el hecho de que ha existido un mal manejo de la política financiera y monetaria en EE. UU. no comparte que exista tal declive (1997). Desde una perspectiva realista de las RI, Robert Kagan asegura que los argumentos declinistas son una mala comparación del presente con un pasa-

sistémico estadounidense se inició *circa* 1967-1973, cuando sucedieron hechos como el fin del patrón oro en 1971 y la crisis petrolera de 1973 (Arrighi 1999, 358-9; Wallerstein 1999, 4; Wallerstein 2009).

Los patrones de evolución aluden a aquellos cambios que, desde la lógica de acumulación de capital, aparecen como elementos nuevos en cada ciclo sistémico. Silver y Arrighi analizan estos cambios observando la evolución de las siguientes tres variables: 1. la principal organización gubernamental, 2. el tipo y ciclo de régimen y 3. los costos internalizados. La primera variable explica el paso de ciudades-Estado hacia Estados-nación y el avance hacia lo que estos autores llaman un Estado-mundo.¹¹ La segunda variable da cuenta de qué Estado ha sido el que ha comandado cada ciclo sistémico y de si el régimen de acumulación, esto es, la manera en que se obtiene la riqueza, ha sido extensivo o intensivo (tipo de organización del régimen). Cuando un régimen de acumulación es intensivo, implica que la organización económica para acumular capital es más compleja que la de un régimen de acumulación extensivo. La tercera variable se refiere a cómo los costos de protección (relativos a la seguridad), producción, transacción y reproducción (relativos a la renovación de materias primas) han sido poco a poco internalizados por los nuevos hegemones (2011, 60-3).

Silver y Arrighi observan que durante el cuarto ciclo sistémico la principal organización gubernamental sigue siendo el Estado-nación, aunque dentro de un proceso aparentemente encaminado hacia el Estado-mundo. Para los autores, además, existiría un régimen de acumulación intensivo nacional-corporativo comandado por EE. UU. (régimen más complejo que el del ciclo sistémico anterior: el británico, el cual fue cosmopolita-imperial) cuyos costos de protección, producción y transacción se encuentran internalizados, mientras que los de reproducción

do mítico sobre la «abrumadora dominación» de EE. UU., por lo que tal declive no existe (2012). Michael Cox, compartiendo esta postura que desde una perspectiva liberal, afirma que EE. UU. goza de un gran poder (duro y blando) que en el futuro predecible no se ve que sea superado por algún otro Estado (2012).

11 Para autores como Christopher Chase-Dunn, el paso hacia un Estado-mundo implicaría la incapacidad del capitalismo para reproducirse dado su vínculo con el sistema interestatal. En palabras del autor: «el sistema de Estados provee el apuntalamiento político de la movilidad del capital y también la base institucional para la continua expansión del desarrollo capitalista» (1997, 151; TA). Para mayor detalle ver Chase-Dunn en Chase-Dunn y otros (1994).

externalizados (61). No obstante, dada la naturaleza de los costos de producción y reproducción, estos se presentarían como anomalías.

Las anomalías, por último, son aquellos cambios que, a diferencia de los patrones de evolución, pueden alterar o afectar a la lógica de acumulación de capital de manera cualitativa. Para entenderlas es necesario aclarar que actualmente se desarrolla la fase de expansión financiera del cuarto ciclo sistémico de acumulación. Esta es una fase de crisis estructural en la que no solo existe una crisis de rentabilidad, sino también de legitimidad de la hegemonía de EE. UU. (Silver y Arrighi 2003, 341; Arrighi 2007, 151-65). Aunque Silver y Arrighi (2011, 63-4) identifican como principales anomalías la bifurcación entre el poder militar y el poder económico-financiero y el incremento de los costos de (re) producción, se podría agregar el gran cambio geocultural del que habla Wallerstein (2013, 24-8), debido a que este cambio habría minado la estabilidad política del sistema-mundo.

La primera anomalía implica que EE. UU. sufre una disociación entre su poder militar y su poder económico-financiero, puesto que actualmente el primero lo ejerce EE. UU., mientras que el segundo, China (Arrighi 2007, 7; Silver y Arrighi 2011, 63-4). Silver y Arrighi aseguran que esta anomalía se debe a que:

Las corporaciones multinacionales de EE. UU. han estado invirtiendo fuertemente en China, repitiendo el patrón histórico observado por Marx en el cual los centros en declive transfieren superávits de capital a los centros en ascenso. Sin embargo, en una salida importante de los patrones del pasado, el flujo *neto* de superávit de capital, *desde el comienzo de la expansión financiera liderada por EE. UU.*, ha estado *desde el comienzo hasta el declive del centro económico* —más notablemente—, en la forma de compras masivas desde Asia Oriental de Bonos del Tesoro de EE. UU., primero por Japón, luego por China (2011, 63; TA; énfasis en el original).

Si bien como patrón de recurrencia el declive de un Estado hegemónico implica una transferencia de excedentes de capital hacia el hegemón en ascenso, el caso estadounidense es muy distinto, debido a que este «ha pasado de ser la nación acreedora líder a una nación deudora [...] a una escala y velocidad sin precedentes» (64). Ello rompe con el patrón histórico centrado en Occidente y el Norte global (64).

La segunda anomalía es el incremento de los principales costos de producción que, según Wallerstein (2009; 2013, 11-24), se agrupan en

costos de personal, de insumos (manejo de desperdicios tóxicos, renovación de materias primas e infraestructura) y de tributación. El problema radica en que, por un lado, «todos los tres costos de producción se han incrementado sostenidamente como porcentaje de los precios de venta real de los productos» (Wallerstein 2009; TA) y, por otro, estos costos tienden a una paulatina internalización.¹² El hecho más significativo es que «La externalización de los *costos de reproducción de la naturaleza* se ha llevado al extremo en el largo siglo XX con el modelo de consumo masivo que requiere muchos recursos y un desperdicio asociado al *American way of life*» (Arrighi y Silver 2011, 67; TA). En consecuencia, ha disminuido la capacidad de resiliencia del medioambiente e incrementado el resto de costos asociados a ella.

La tercera anomalía se refiere al fin del predominio del liberalismo centrista. Este se inició con los movimientos antisistémicos a fines de la década de 1960 y causó una situación crítica a la estabilidad política del sistema-mundo actual, en el sentido de una pérdida de legitimidad en la promesa de un mundo mejor.¹³ Específicamente, a finales de la década de 1960 se reunieron por primera vez en la historia tres factores en el interior de los movimientos antisistémicos tradicionales: 1. los objetivos de cada movimiento se entremezclaron entre sí, 2. gran parte de estos movimientos alcanzaron el poder del Estado y 3. estos movimientos no cumplieron con la promesa de transformar al mundo (Wallerstein 2003, 181).

12 Si bien «El esfuerzo básico de los capitalistas es externalizar los costos, esto es, no pagar la cuenta completa de los insumos que utilizan» (Wallerstein 2009; TA), «Todas las hegemonías mundiales previas [a las de EE. UU.] se han basado en la *externalización* de los costos de reproducción del trabajo y de la naturaleza. Esto quiere decir que la rentabilidad en todas las expansiones materiales pasadas ha dependido en tratar al mundo natural como si no fuera un costo de insumo para la producción. [Y] en pagar solo a una pequeña minoría de los trabajadores del mundo el costo total (o casi total) de la reproducción de su fuerza de trabajo» (Silver y Arrighi 2011, 67; TA; énfasis en el original).

13 El término *movimientos antisistémicos* lo acuñó Wallerstein en la década de 1970 para agrupar histórica y analíticamente a los movimientos sociales (organizaciones sindicales y partidos socialistas) y a los movimientos nacionales (aquellos movimientos que pretendían crear un Estado-nación, ya sea por reunificación o por independencia) (2003, 179). Para este autor, ambos movimientos surgieron en la segunda mitad del siglo XIX (179).

Los levantamientos populares que surgieron durante este período se volvieron muy variados, aunque es posible agruparlos sobre la base de las siguientes tres temáticas: 1. en contra del poder hegemónico de EE. UU., el cual ya «no era visto como garante del orden mundial» (Wallerstein 2013, 27; TA); 2. en contra de la vieja izquierda (los comunistas, los socialdemócratas y los movimientos de liberación), por no cumplir la segunda fase de la estrategia, transformar al mundo (la primera, tomar el poder del Estado), y 3. las reacciones de los olvidados, es decir, de aquellas personas que eran oprimidas por su raza, género, etnicidad, sexualidad, etc. (25-8). Estos levantamientos fueron llamados la revolución mundial de 1968, los cuales, pese a fracasar en su intento de transformar políticamente al sistema-mundo, dejaron un legado muy importante: «La habilidad de los liberales centristas de insistir en que su versión de la geocultura era la única legítima fue destruida en el proceso» (28; TA). Estas son las razones por las que Wallerstein denomina a esta anomalía un «gran cambio geocultural» (24-8; TA).

Más allá de describir de forma sustanciosa todo lo que implica el análisis de los sistemas mundiales, o identificar y debatir los puntos de tensión entre Arrighi y Wallerstein, se ha enunciado a partir de tres categorías los principales rasgos para entender el período de caos sistémico que el mundo atraviesa.

Al poner en balance los patrones de recurrencia y de evolución, y las anomalías, es posible esbozar dos escenarios generales a partir del actual período de crisis estructural: uno de relativa continuidad y otro de cambios radicales, los cuales deben pensarse como puntos extremos que sitúan en medio numerosas posibilidades. En el primer escenario, «el sistema-mundo [seguiría] funcionando más o menos como lo ha venido haciendo durante cinco siglos, a lo largo de su vida, como economía-mundo capitalista, sin duda con los constantes ajustes necesarios a la maquinaria del sistema» (Wallerstein 1999, 19). Por lo tanto, se estaría hablando de un período de transición del cuarto hacia el quinto ciclo sistémico en el que se presenciaría el surgimiento de una nueva hegemonía mundial, posiblemente la de China (Arrighi 2007, 277-378). Si es así, la economía mundial capitalista y el orden westfaliano continuarían siendo las dos caras de la moneda del sistema-mundo.

Esta relativa continuidad en el sistema-mundo implicaría mantener al Estado como actor principal en las relaciones internacionales

(Wallerstein 1999, 19). Es decir, mantener una situación en la que la «soberanía, la *autoridad central*, basadas en formas de legitimidad y la *territorialidad*, son los principios constitutivos más importantes» (Hettne 2002, 16; TA; énfasis en el original), al tiempo en que estas relaciones se desenvuelven en un modo de producción basado en la lógica de la acumulación de capital. Por lo tanto, una hipotética transición del cuarto hacia el quinto ciclo sistémico de acumulación implicaría hacer reformas suficientes en el orden westfaliano y el sistema capitalista, tanto para que estos sigan funcionando como para no afectar su núcleo duro.

En el segundo escenario, se debería hacer cambios radicales en la economía-mundo capitalista y en el orden westfaliano para, de igual manera, evitar que el actual período de caos sistémico alcance un punto de no retorno,¹⁴ sin olvidar que se vive en un tiempo de «concomitante sufrimiento humano generalizado» (Silver y Arrighi 2011, 60; TA).

En consecuencia, cuando se trata analíticamente a las posibles reformas, radicales o no, de la actual economía mundial, no pueden omitirse posibles reformas, radicales o no, del actual sistema westfaliano. Ambas van de la mano. Ahora bien, debido a la creciente incertidumbre que caracteriza al actual período de caos sistémico o crisis estructural, vale resaltar que los posibles escenarios futuros están sujetos a las tesis más variadas,¹⁵ así como a cambios analíticos

14 Para Wallerstein, «El sistema se está bifurcando —en referencia a una situación en la que hay dos formas alternativas de salir de la crisis actual con el fin de crear un nuevo, estable, sistema-mundo. Es muy difícil definir de manera estricta estas dos direcciones, pero básicamente habrán personas tratando de crear un nuevo sistema-mundo que replicará ciertas características básicas del sistema existente, pero no será un sistema capitalista. Todavía sería jerárquico y explotador. La otra dirección sería crear un sistema alternativo relativamente democrático e igualitario. Estos términos son vagos porque no se puede definir de antemano los detalles estructurales de tal sistema-mundo futuro. Pero obviamente, una solución sería, desde mi punto de vista un mejor sistema-mundo y el otro sería tan malo y quizás peor que el sistema capitalista actual» (2008, párr. 1-2; TA). La referencia hacia un «punto de no retorno» alude al primer escenario que señala Wallerstein, en el cual el «caos sistémico» sería superado por un orden que podría ser aún más contradictorio que el sistema capitalista actual.

15 Hettne, por ejemplo, aseguró, hace poco más de una década, que el futuro orden mundial sea posiblemente uno organizado por regiones (2005, 543), es decir, un orden que iría más allá de las relaciones interestatales con miras hacia las relaciones interregionales y transregionales (558-67).

recurrentes,¹⁶ lo que no implica invalidez alguna, sino, al contrario, mayores avances explicativos hacia una futura configuración de la economía política mundial.

A lo largo de este subapartado se enfatiza en el escenario de caos sistémico porque es un llamado fuerte para hacer cambios estructurales que mantengan un cierto tipo de orden mundial en el actual e incierto período de transición que se vive. Desde la perspectiva de Wallerstein (1999, 3), cualquier escenario que se construya a partir de un análisis histórico de larga duración y de economía política internacional deberá considerar al menos los siguientes seis vectores para analizar la evolución del sistema mundial: 1. el sistema interestatal, 2. la producción mundial, 3. la fuerza de trabajo mundial, 4. el bienestar mundial de las personas, 5. la cohesión social de los Estados y 6. las estructuras del conocimiento.

LA IDEA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL Y EL CONCEPTO DE DOBLE MOVIMIENTO EN EL REGIONALISMO

Una posibilidad que permita mantener una suerte de orden en el actual período de caos sistémico y que evite alcanzar un punto de no retorno sería buscar, por un lado, una forma de organización más allá de la establecida en la Paz de Westfalia de 1648 y, por el otro, hacer cambios sustanciales en la economía-mundo capitalista para subsanar las contradicciones (o al menos algunas de ellas) inherentes a la lógica de acumulación de capital. Específicamente, respecto a la organización estatal, es posible pensar en un orden que, a pesar de seguir siendo anárquico, resuelva de mejor manera los problemas de lo que Susan Strange llamó el *Westfailure system* (1999).¹⁷ En este sentido, dos órdenes alternativos surgen como escenarios posibles: el primero, de relativa continuidad, es el orden neowestfaliano, que se refiere a las reformas del actual sistema interestatal como ajuste necesario para la transición

16 Arrighi pensaba, en su libro *El largo siglo XX: Dinero y poder en los orígenes de nuestra época* (1999), que el siguiente hegemón sería Japón. Sin embargo, en su libro posterior *Adam Smith in Beijing: Lineages of the Twenty-First Century* (2007) cree que el siguiente hegemón podría ser China.

17 Strange dice que «Desde una perspectiva globalista, humanitaria y de verdadera economía política, el sistema conocido como westfaliano ha sido un abyecto fracaso» (1999, 345; TA). Esto se debe a que la sostenibilidad de este sistema se encuentra en riesgo en tres áreas: 1. lo ecológico, 2. lo financiero y 3. lo social, las cuales pueden conducir al colapso del sistema (346-52).

hacia lo que sería un quinto ciclo sistémico. El segundo, de cambios más radicales, es el orden poswestfaliano, el cual se alinea hacia a una ruptura (no eliminación) del Estado como forma principal de organización de las relaciones internacionales.¹⁸

En cuanto a los cambios en la economía-mundo capitalista es plausible tomar en cuenta la idea de planificación regional (Polanyi 1945) y el concepto de doble movimiento (Polanyi 2007, 217-21).¹⁹ La idea de planificación regional implica pensar la política y la economía exterior de forma planificada y regional, en el sentido de prestar mayor atención a «formas nuevas de socialismo, capitalismo y de economías planificadas y semiplanificadas» (Polanyi 1945, 86; TA),²⁰ para resolver algunos de los problemas del capitalismo universal. El concepto de doble movimiento, por su parte, define el regionalismo como un conjunto de contestaciones políticas y sociales frente a la expansión global del *laissez-faire* del mercado, lo cual ha sido llamado el retorno de lo político (Hettne 2002, 7, 19-21; Hettne 2003, 30-8; Hettne 2005, 561).

Debido a que este trabajo gira en torno a la revisión teórica de algunas caracterizaciones de regionalismo, se hace énfasis en el escenario de orden poswestfaliano porque permite entender a las regiones como posibles unidades de orden frente al *Westfailure system* y, además, porque brinda posibles correcciones inherentes a la lógica de acumulación capitalista. Por lo tanto, no se considera el escenario de orden neowestfaliano que si bien ofrece otras alternativas de orden mundial, como las de un multilateralismo asertivo o un plurilateralismo militante (Hettne 2002, 19; TA), no es determinante en este estudio.²¹

18 En 2002, Richard Falk sentenciaba que un mundo poswestfaliano se encontraba más lejos que uno neowestfaliano, debido a que se necesitaban rupturas estructurales que, hasta entonces, no se avizoraban en los siguientes años (2002, 178-9). Para un tratamiento más amplio de los órdenes neowestfaliano y poswestfaliano ver Falk (2004) y Hettne y Odén (2002).

19 El concepto de doble movimiento de Polanyi es teorizado en su muy influyente libro *The Great Transformation: The Political and Economic Origins of Our Time* publicado en 1944, un año antes del fin de la Segunda Guerra Mundial.

20 Estas formas” eran nuevas en 1945, año en que Polanyi publicó el artículo «Universal Capitalism or Regional Planning?».

21 El multilateralismo asertivo se refiere a una reorganización del sistema de la Organización de Naciones Unidas (ONU), mientras que el plurilateralismo militante alude a una coalición de poderes dominantes más flexible que la ONU basadas principalmente en el orden como el Concierto de Europa de 1815 (Hettne 2002, 15; TA).

Es crucial tener claro que, pese a que la propuesta de un orden mundial basado en regiones se la puede entender también como una alternativa al actual orden westfaliano, esta sería una alternativa que, acompañada de planificación, permitiría subsanar, de alguna manera, ciertos problemas relativos a la lógica de acumulación de capital.

Polanyi introdujo implícitamente esta posibilidad de orden poswestfaliano como alternativa para subsanar algunos problemas de la economía liberal externa, así como ciertos problemas políticos comunes entre algunos Estados. Los primeros problemas que Polanyi identificó fueron «la distribución de materias primas, la estabilización de precios e incluso el aseguramiento del pleno empleo en todos los países» (1945, 89; TA). No obstante, el autor observaba también cómo la planificación regional ayudaba en la zona de influencia soviética a resolver problemas políticos. Llegó a afirmar que «En Europa del Este el *regionalismo* también es la cura para al menos tres enfermedades políticas endémicas —el nacionalismo intolerante, las pequeñas soberanías y la falta de cooperación económica—. [Todos] inevitables subproductos de una economía de mercado en una región de asentamientos raciales mixtos» (88; TA; énfasis añadido). De tal manera que, para este autor, la planificación regional permitía resolver algunos problemas económicos y políticos característicos del capitalismo universal.²²

El segundo aporte de Polanyi que se considera es el concepto de doble movimiento, el cual es definido como:

[L]a acción de dos principios organizadores en el interior de la sociedad, cada uno de los cuales presenta específicos objetivos institucionales, cuenta con el apoyo de fuerzas sociales determinadas y emplea métodos propios.

El primero es el principio del liberalismo económico, que tiene por objetivo establecer un mercado autorregulador, que cuenta con el apoyo de las clases comerciantes y que adopta como método principal el libre-cambio; el segundo es el principio de la protección social que tiene como objetivo conservar al hombre y a la naturaleza así como la organización de

22 Nótese que Polanyi utiliza los términos *planificación regional* y *regionalismo* como sinónimos. Ello se debe a que, desde la perspectiva de este autor, el regionalismo como fenómeno económico y político no debe quedar libre al vaivén de las fuerzas del mercado. Cabe recalcar que Polanyi desarrolla esta conceptualización sobre la base de la experiencia de la Unión Soviética hasta inicios de la década de 1940.

la producción, que cuenta con el beneplácito de todos aquellos que están directamente afectados por la acción deletérea del mercado —especialmente, aunque no exclusivamente, la clase obrera y los propietarios de tierra— y que adopta como método la legislación protectora, las asociaciones restrictivas y otros instrumentos de intervención (2007, 220-1).

El doble movimiento es un concepto que, à la Polanyi,²³ busca entender a la sociedad de mercado del siglo XIX y parte del siglo XX como la secuencia de dos fases.²⁴ En la primera fase, la sociedad era gobernada por la idea utópica de la expansión del mercado autorregulador, o *laissez-faire* del mercado, hasta el punto de producir efectos sociales nocivos; mientras que en la segunda fase, o contramovimiento, la sociedad se reapropiaba del mercado como institución para que este responda a un interés social.²⁵

Es pertinente precisar que la idea del mercado autorregulador fue utópica en el sentido de que «El *laissez-faire* no tenía nada de natural; los mercados libres nunca se habrían formado si no se hubiese permitido que las cosas funcionasen a su [modo]» (230-1). Así, el Estado hacía de facilitador al funcionamiento de mercado. Además, «El *laissez-faire* fue planificado, pero no lo fue la planificación» (233). Es decir, si en la

-
- 23 «Autores liberales tales como Spencer, Sumner, Mises y Lippmann proponen una descripción del doble movimiento [...] completamente distinta. A mi juicio, el concepto de mercado autorregulador es utópico y su desarrollo se ha visto frenado por la autodefensa realista de la sociedad. A su juicio, sin embargo, cualquier tiempo de proteccionismo constituye un error causado por la impaciencia, la codicia y la imprevisión; sin ese error, el mercado habría sido capaz de resolver todas las dificultades existentes» (Polanyi 2007, 234-5).
- 24 La sociedad de mercado estaba compuesta por la economía de mercado y el Estado liberal. Para Polanyi, «La separación institucional de la esfera política y de la económica era [...] un elemento constitutivo de la sociedad de mercado» (348), pero paradójicamente «el Estado liberal fue [...] una creación del mercado autorregulador» (28), lo cual implicaba que la sociedad de mercado se apoyaba en el Estado liberal para poder cumplir sus funciones de mercado.
- 25 Vale aclarar que para Polanyi el doble movimiento constituía solo una parte de la historia social del siglo XIX, la segunda lo era el conflicto de clases (222-3). Para el autor, analizar el conflicto de clases permitía, por ejemplo, entender de mejor manera el nacimiento del fascismo en el siglo XX (219-23, 373-407). Polanyi decía que si bien «La sociedad de mercado nació en Inglaterra y [...] fue en Europa continental en donde sus debilidades engendraron las complicaciones más trágicas. Para comprender el fascismo alemán hemos de retornar a la Inglaterra de Ricardo» (68).

primera fase el Estado orquestaba acciones para permitir el funcionamiento del mercado, en la segunda fase «el contramovimiento opuesto al liberalismo económico y al *laissez-faire* poseía todas las características indudables de una reacción espontánea» (246). De tal forma, la creencia acérrima en el mercado autorregulador o *laissez-faire* del mercado fue denominada por Polanyi como el credo liberal (228-47).

En suma, la idea central del doble movimiento radica en que la expansión del mercado autorregulador produce efectos perjudiciales para el tejido social hasta el punto de que la sociedad reacciona espontáneamente para protegerse y reapropiarse del mercado como una institución social, donde el hombre y la naturaleza no conforman simples mercancías para generar ganancias, sino que constituyen un fin en sí mismo. La idea de Polanyi sobre la Gran Transformación se refiere a ese contramovimiento o segunda fase del doble movimiento. Como indicaba el autor, «en el corazón de la transformación se encontraba el fracaso de la utopía del mercado» (348).

Ahora bien, una vez revisada la idea de planificación regional y el concepto de doble movimiento, vale establecer esa conexión entre ambos y entender un poco más el concepto de regionalismo. Para esto, se acude a las interpretaciones polanyianas de Björn Hettne y a sus propias contribuciones, pues como asegura este autor, el regionalismo es una respuesta a la expansión global de la utopía del mercado y que no es sino una forma del retorno de lo político.²⁶

Durante las décadas de 1980 y 1990, el pensamiento que dominó las esferas política, económica y social en el ámbito mundial fue el neoliberalismo. Este pensamiento tuvo tres acepciones que ubicaron al mercado por sobre el Estado y la sociedad, a saber: 1. desregulación, 2. liberalización y 3. privatización, las cuales facilitaron la expansión de las empresas

26 Para Hettne, «el retorno de lo político, o lo que Polanyi hubiera llamado la reimpresión del mercado, puede aparecer en varias formas, fuertes o débiles, buenas o malas» (2002, 19; TA). Este retorno de lo político puede suscitarse en un orden neowestfaliano (multilateralismo asertivo y pluralismo militante), así como en un orden poswestfaliano (orden regionalizado en bloques políticos y una sociedad civil global) (19; TA). No obstante, como se habrá notado, la atención está dirigida hacia el orden regionalizado en bloques políticos, lo cual no resta importancia a los demás escenarios.

transnacionales²⁷ y de las finanzas mundiales.²⁸ Hettne dice que si estos años fueron «caracterizados por el predominio de la economía, el tiempo parece haber llegado a un retorno de lo político en el sentido de otro balance o Gran Compromiso a ser establecido» (2003, 32; TA). Este Gran Compromiso, como lo llama el autor, se refiere a «Un balance institucionalizado entre sociedad, Estado y mercado» (32; TA), el cual sugiere que dada la expansión mundial del *laissez-faire* del mercado en las últimas décadas del siglo XX, se vuelve necesario ese conjunto de contestaciones características de la segunda fase del doble movimiento. Estas contestaciones no deben verse como el predominio del Estado que socava a las instituciones, sino como el retorno de lo político, lo social e incluso lo moral (33).

En el siglo XXI, dice Hettne, «el proceso de expansión del mercado, incluyendo sus repercusiones sociales, está teniendo lugar a escala verdaderamente global, lo que probablemente haga de los contramovimientos sociales y políticos aún más variables y difíciles de predecir. [Así,] [e]ste doble movimiento puede ser visto como la segunda gran transformación» (2002, 10; TA).²⁹ Es decir, según Hettne, el contexto histórico mundial a inicios de siglo es distinto al contexto en el que escribió Polanyi, puesto que al término de la Segunda Guerra Mundial se sostenía una lucha entre el capitalismo universal y la planificación regional en un orden mundial bipolar; mientras que actualmente existiría

27 «El incremento de la IED [Inversión Extranjera Directa] y el avance de las ETN [Empresas TransNacionales] se apoya en la libre movilidad del capital. La apertura de la cuenta de capitales de la balanza de pagos que gran cantidad de países realiza desde los años ochenta es de igual forma un dato del proceso. Asimismo, los cambios en leyes, reglamentos y regulaciones en materia de inversión que eliminan restricciones plantean orientaciones o establecen condiciones para que los capitales se desplacen de una actividad a otra o de un país a otro» (Vidal 2007, 69).

28 «Para inicios de la década de 1980, los flujos financieros privados habían crecido significativamente, en parte porque los Estados Unidos, el Reino Unido, Alemania y Japón habían liberalizado sustancialmente los flujos de capital transfronterizos. [Sus] bancos y firmas empezaron a operar en mercados financieros que ya no eran nacionales, pero tampoco globales aún» (Rawi 2006, 3; TA).

29 Para Hettne, la «primera gran transformación» fueron aquellas respuestas sociales a la expansión del mercado durante el siglo XIX y comienzos del XX. Específicamente, el autor se refiere al «intervencionismo político con motivaciones ideológicas muy variadas, tales como el comunismo, el fascismo, la social-democracia, el populismo y el liberalismo social (o keynesianismo)» (2002, 10; TA).

una relación entre la globalización y la regionalización en un orden mundial multipolar (2006, 62).³⁰

En suma, desde la perspectiva de Hettne, el concepto de regionalismo se define como el retorno de lo político, lo social y lo moral en un contexto histórico en el que la regionalización y la globalización hacen que las contestaciones al *laissez-faire* del mercado tengan respuestas variadas. Estas respuestas pueden no ser solo espontáneas, como aclaraba Polanyi en *La Gran Transformación: Crítica del liberalismo económico* (2007),³¹ sino también planificadas, como lo hacía en «Universal Capitalism or Regional Planning?» (1945). Por consiguiente, desde la lectura de Hettne, el regionalismo es un conjunto de contestaciones políticas y sociales espontáneas y/o planificadas que permite un balance institucionalizado entre la sociedad, el Estado y el mercado frente a la expansión global de la utopía del mercado.³²

A juicio propio, la postura de Hettne es bastante optimista. Si bien se han presentado regionalismos más o menos reaccionarios, como la ALBA y la UNASUR, según autoras como Riggirozzi (2012a; 2012b) y Riggirozzi y Tussie (2012), existen otros que aplican el principio liberal del libre comercio en total apego a la globalización neoliberal, por ejemplo, el TLCAN, según Briceño Ruiz (2010) y Otero (2011, 384-88). Es decir, no se puede asumir que durante los últimos años la totalidad de los (nuevos) regionalismos actúan a partir del principio de la protección social.

Para entender esta postura, se debe considerar lo regional como un espacio político. Es decir, como un espacio en el que coalicionan los intereses de actores estatales y no estatales dentro de relaciones asimétricas de poder, que hacen del regionalismo un instrumento político o

30 Existe todo un debate en torno a la polaridad mundial, por lo que, sin ánimo de entrar en él, se adopta la postura del análisis de los sistemas mundiales, esto es, la todavía hegemonía unipolar de EE. UU. Para indagar otras perspectivas ver Huntington (1999), Mearsheimer (2001, 138-67) y Haass (2008).

31 Texto publicado en inglés en 1944. Ver nota al pie 19.

32 En cuanto a abrir el paraguas definicional, para Hettne «El regionalismo se refiere a una tendencia y un compromiso político para organizar el mundo en términos de regiones; más estrechamente, el concepto se refiere a un proyecto regional específico» (2005, 545; TA). Esta definición no contradice a la deducida a partir de las interpretaciones y contribuciones de Hettne sobre la base de Polanyi. Sin embargo, también abarca cuestiones relativas al orden mundial.

bien para favorecer la expansión del mercado autorregulador, o bien para sostener contestaciones políticas y sociales.³³

Para concluir, cabe señalar que lo descrito hasta ahora permite preguntarse sobre temas como la gobernanza (global y regional), la democracia, el papel de las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los derechos humanos, etc., por lo que se reitera que el objetivo de este apartado no es problematizar todas las variables intervinientes, o describir de forma exhaustiva los posibles escenarios de orden mundial. El fin es reconocer analíticamente que las posibilidades son múltiples y que entre todas ellas existe una a la que se denomina, en esta investigación, alternativa regional. Esta podría ofrecer ciertos cambios al sistema westfaliano y a la economía-mundo capitalista para evitar alcanzar un punto de no retorno en el actual período de caos sistémico. En consecuencia, se considera crucial tener presente a lo largo del libro una idea muy general y muy contundente para evitar caer en un romanticismo regionalista: «El regionalismo no es una panacea» (Polanyi 1945, 89; TA). El regionalismo, pese a ayudar a resolver algunos problemas inherentes a la organización interestatal y a la lógica de acumulación de capital, no es la respuesta a todos los problemas del actual (des)orden mundial.

Ahora bien, debido que no se puede seguir ignorando lo regional como horizonte político no estatista (Falk 2002, 156), se vuelve crucial definir el vocabulario básico en los estudios contemporáneos sobre regionalismo para entender este escenario alternativo de orden mundial. El vocabulario esbozado en el siguiente apartado se nutre de diversas corrientes y enfoques.

DEFINICIÓN DEL VOCABULARIO BÁSICO EN LOS ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS SOBRE REGIONALISMO

En este apartado se revisará la definición de algunos conceptos básicos en el campo de estudio del regionalismo que son transversales al resto de la investigación. Estos conceptos son regionalismo, región,

33 La crítica enunciada se trata con mayor detalle teórico a lo largo del libro.

regionalización y regionalidad (*regionness*).³⁴ Debido a que «no existe una única definición hegemónica de algunos de estos conceptos [...] nos encontramos con una multitud de géneros y enfoques que compiten [entre sí], lo cual debe ser apreciado en lugar de ser percibido como problemático» (Marchand, Bøås y Shaw 1999, 898; TA). Por esta razón, el objetivo es identificar las similitudes y diferencias entre algunas definiciones de estos conceptos.

A pesar de haber revisado una definición del concepto de regionalismo que se apoya en el pensamiento de Polanyi (la de Hettne), la revisión de la literatura respecto a este concepto conduce a identificar definiciones con dimensiones más o menos explícitas, con mayor o menor énfasis en alguna dimensión y con posturas más positivas y otras veces más normativas.³⁵ Estas dimensiones a las que se hace énfasis en la definición de regionalismo son proyecto político e institucional o programa, ideología, actores, intereses comunes, espacio regional, multidimensionalidad temática, orden mundial y factores materiales, ideacionales e identitarios.

Helge Hveem define regionalismo como «un programa, una ideología, una situación donde existe una idea clara de región, un conjunto de metas y valores asociados a un proyecto específico que un grupo de actores identificables desea realizar» (2003, 83; TA). Louis Fawcett, en cambio, entiende el regionalismo «como una política y proyecto mediante el cual actores estatales y no estatales cooperan y coordinan estrategia[s] dentro de una región determinada [con] [e]l objetivo [de] buscar y promover metas comunes en una o más áreas temáticas» (2005, 24; TA). Como se observa, pueden existir dimensiones

34 El concepto de integración regional no se expone de manera detallada pues, por un lado, podría sesgar la investigación hacia posturas neofuncionalistas y causar contradicciones con los conceptos descritos en el apartado y, por el otro, en los estudios contemporáneos sobre regionalismo el concepto de integración regional suele ser subsumido por el de regionalización, lo cual no le resta importancia analítica, mucho menos invalidez alguna. Vale indicar que esta aclaración forma parte de un debate conceptual en el que autores como Detlef Nolte, por ejemplo, proponen el concepto de «gobernanza regional» para, entre otros, agrupar los de integración regional y cooperación regional (2016).

35 Lo positivo y lo normativo se entiende en el regionalismo «como una posición moral o [como] una doctrina en cuanto a cómo las relaciones internacionales deben estar organizadas» (Hurrell 1995, 334; TA).

comunes entre dos definiciones distintas (proyecto político o programa, intereses comunes, espacio regional y actores, en este caso), en las que cada dimensión en sí misma es un aspecto concreto por estudiar en el regionalismo.

Para esclarecer esta idea, si se considera la dimensión de los actores, Hveem y Fawcett reconocen una multiplicidad de ellos, lo cual también es reconocido por Andrew Hurrell, quien además agrega que estos pueden actuar «tanto desde arriba como desde abajo, atando factores materiales, ideas e identidades» (2005, 42; TA). A partir de este aporte, hay dos puntos importantes: por un lado, «los Estados no son el único actor político alrededor» (Marchand, Bøås y Shaw 1999, 900; TA) y, por el otro, se abre el paraguas hacia aportes reflectivistas, de teoría crítica y posmodernos que pueden a su vez complementar otras dimensiones de este concepto.

El regionalismo también «connota aquellos proyectos de cooperación dirigidos por el Estado que surgen como resultado de los diálogos intergubernamentales y de los tratados» (Breslin y Higgott 2000, 344; TA). El objetivo de este apartado no es hacer un ejercicio similar con todas las definiciones existentes de regionalismo,³⁶ pero sí demostrar que lo que se observa son definiciones no contradictorias entre sí, puesto que las dimensiones que se enfatizan responden a aspectos concretos de estudio en el regionalismo. Por consiguiente, no es posible hablar de una definición, sino de definiciones de regionalismo, donde el punto en común entre unas y otras es que el regionalismo es un proyecto político e institucional.

El concepto de regionalismo también puede ser considerado histórico, en cuanto su definición ha derivado en las diferenciaciones de viejo regionalismo y nuevo regionalismo, cuando se intenta responder a realidades pre y pos Guerra Fría. Como se observa en la tabla 1, para Hettne, las diferencias más importantes son las siguientes:

36 Para otras definiciones de regionalismo ver Hettne (2005, 545), Hurrell (1995, 331-8), Gamble y Payne (2003, 50), Väyrynen (2003, 39-43) y Vivares (2014, 12).

Tabla 1.
Diferencias entre el viejo regionalismo y el nuevo regionalismo

	Viejo regionalismo	Nuevo regionalismo
Orden mundial	Bipolar (período de la Guerra Fría)	Multipolar (período de pos Guerra Fría)*
Actores	Estados («desde arriba»)	Estados («desde arriba») y otros actores («desde abajo»)
Términos económicos	Proteccionista y orientado hacia adentro	Abierto y compatible con la economía mundial interdependiente
Objetivos	Económicos y de seguridad	Multidimensional
Preocupación	Relacionamiento entre Estados nacionales vecinos	Transformación global estructural o globalización

* Para Hettne la unipolaridad contradiría la multipolaridad y el regionalismo

Fuente: Hettne (2003, 23-4)

Elaboración propia

Esta diferenciación, que no es la única,³⁷ permite ver lo cambiante que puede ser la realidad del regionalismo y cómo surgen nuevos elementos que antes no eran problematizados. Estos cambios (cualitativos) se generan en décadas y avanzan dependiendo de la dinámica mundial (coyuntural y estructural). Por esta razón, más allá del nombre que se le asigne, o incluso llamarlo paradigma como tal,³⁸ lo importante es percibir y problematizar esos cambios que modifican la realidad del regionalismo y que lo llevan a expresarse de nuevas formas.

En la búsqueda de explicar o entender estas nuevas formas en las que se expresa la realidad del regionalismo, Ernesto Vivares (2014, 18-25) dice que se han desarrollado desde la década de 1990 «tres perspectivas

37 Para otras diferenciaciones elaboradas ver Ethier (1998, 1150-2) y Lawrence (1999, 31). Estas no son consideradas aquí debido a que se mantienen en el «paradigma» de la integración económica, por lo tanto, no permiten pensar un panorama más general e integral como el que presenta Hettne (2003, 23-4).

38 Alex Warleigh-Lack (2006) hace una crítica metodológica fuerte hacia esta separación de paradigmas. Él argumenta que las brechas entre el viejo regionalismo y el nuevo regionalismo, así como entre la teoría de integración económica y el *New Regionalism Approach* (NRA), deben cerrarse, pues según su postura, no forman parte de paradigmas separados sino de uno mismo. Para esto, el autor propone a la regionalización como variable dependiente.

críticas en la economía política internacional del regionalismo»: 1. el NRA, 2. el WOA y 3. el NR / RA.³⁹

El NRA surgió a partir de exploraciones académicas a inicios de la década de 1990, en el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas, en las que se concibió el regionalismo como un «fenómeno cualitativamente nuevo en el contexto de la actual transformación estructural de la economía política global» (24; TA).⁴⁰ Algunos aportes de este enfoque son el entendimiento del regionalismo como el retorno de lo político, la (re) definición de conceptos como región y regionalización, aunque estos no solo provienen del NRA, y el concepto de regionalidad (*regionness*).⁴¹ Algunos de los académicos que utilizan el NRA en sus investigaciones son Björn Hettne, Fredrik Söderbaum, Pía Riggirozzi y Diana Tussie.⁴²

El WOA basa su marco teórico-conceptual y metodológico en la EPI crítica de Cox, es decir, en el neogramscianismo, en el que resaltan algunos conceptos como (contra)hegemonía, estructura histórica y orden mundial.⁴³ Desde esta perspectiva, «el regionalismo es una respuesta a la forma dominante de globalización (neoliberalismo) que debe ser entendida como una manifestación histórica y contextual del actual poder en la economía política global» (22-3; TA). Algunos académicos que utilizan este enfoque son Andrew Gamble, Anthony Payne, Shaun Breslin y Thomas Muhr.

39 Vivares califica estas perspectivas como críticas no por tener necesariamente raíces (neo)marxistas o (neo)gramscianas, sino por romper con marcos teóricos convencionales provenientes desde EE. UU., como es el caso del neorealismo, del liberalismo institucional y de la integración económica liberal (2014, 18). Las corrientes que Vivares llama críticas son calificadas como heterodoxas en esta investigación.

40 Hettne ve el NRA como una contestación a la definición de nuevo regionalismo otorgada por instituciones financieras internacionales como el FMI o el BM. Estas instituciones financieras analizan el nuevo regionalismo desde teorías económicas estándar para revivir explicaciones proteccionistas y neomercantilistas. De tal manera, los términos regionalismo abierto o segundo regionalismo son (mal) empleados como sinónimos del nuevo regionalismo (2003, 24-5; TA).

41 Estos conceptos son definidos más adelante.

42 La referencia a los textos específicos de estos autores, incluidos los autores de los enfoques restantes, puede encontrarse a lo largo del libro.

43 Estos conceptos son revisados en el capítulo segundo.

El NR / RA, por último, utiliza un marco de referencia variado que se mueve entre el posestructuralismo, la antropología política y el realismo (23). Una postura que resalta en este enfoque es la referencia a regionalismos (sentido plural) antes que a regionalismo (sentido singular), como lo expresan Marianne Marchand H., Morten Bøås y Timothy Shaw, en el sentido de no universalizar esta realidad sino de localizarla (1999). Mary Farrell rescata esta postura puesto que asegura que «El regionalismo contemporáneo está hecho de muchos regionalismos diferentes, lo que refleja diferentes condiciones, valores e incluso posiciones ideológicas a través de la arena global [que muestran] condiciones históricas, sociales y políticas, las fortalezas y debilidades de una región en particular» (2005, 8; TA).

Más allá de describir de manera exhaustiva lo que implica cada uno de estos enfoques, la idea central es que «Este conjunto de enfoques pueden ser definidos como *heterodoxias* teóricas y metodológicas dada la ausencia de una agenda de investigación unificada o metodología única» (Vivares 2014, 22; TA; énfasis añadido). Así, «los tres [enfoques] presentan elementos útiles y diferentes para un enfoque de investigación colectiva con el fin de comprender las diferentes dimensiones del regionalismo y del desarrollo» (25; TA).

Una vez revisado el concepto de regionalismo, así como algunos de sus paradigmas y enfoques, resulta pertinente plantear la pregunta: ¿cuál es ese espacio en el que se desenvuelve este proyecto político-institucional? La respuesta es la región. Para Rodrigo Tavares (2004, 4) este concepto agrupa cuatro dimensiones que han ido complementándolo y reconstruyéndolo durante las últimas décadas: 1. geografía, 2. regularidad e intensidad de las interacciones, 3. percepciones regionales compartidas y 4. agencia.

Desde la perspectiva neofuncionalista, elaborada desde la década de 1950,⁴⁴ la región se entiende, generalmente, como un espacio geográfico en el que los Estados nacionales cercanos comparten intereses económicos entre sí y buscan unificar sus fronteras económicas, para

44 Para revisar algunos textos clave sobre integración económica correspondientes al período 1945-1970 ver la compilación hecha por De Lombaerde y Söderbaum (2013). Para un recuento histórico desde las teorías tradicionales de la integración regional hasta los enfoques actuales ver Perrotta (2013).

luego unificar sus fronteras políticas mediante el efecto derrame (*spill-over effect*). No obstante, desde el debate entre racionalistas y reflectivistas, durante las décadas de 1980 y 1990, el concepto se empezó a nutrir de posturas constructivistas, de la teoría crítica que, utilizando nuevas herramientas teóricas, dieron pie a las dimensiones a las que se refiere Tavares.

Así, Fawcett dice que las regiones pueden ser vistas como «unidades o zonas basadas en grupos, Estados o territorios, cuyos miembros comparten algunos rasgos identificables» (2005, 24; TA). Esta autora complementa la noción puramente geográfica del concepto de región agregando la dimensión identitaria. El aporte reflectivista a este concepto radica en su ontología social, es decir, en el estudio de la identidad como una construcción relacional y no como algo predeterminado.⁴⁵ De esta manera, mediante herramientas teóricas como la intersubjetividad —la interacción social— y la co-constitución —el relacionamiento del agente con la estructura como estructurado y estructurador de significados— se condicionan y/o redefinen los intereses del agente, que dejan de ser individuales para pasar a ser colectivos.⁴⁶

45 Para construir la identidad de un individuo se necesita del Otro, es decir, de una relación social, debido a que nuestras propiedades individuales solo son entendibles cuando el Yo se relaciona con el Otro. Esto no niega la individualidad del sujeto, sino que, como señala Alexander Wendt, la individualidad de Ego surge cuando se encuentra con Alter (1992, 403-7). En el campo del regionalismo esto se lo conoce como *regional-building approach* (Neumann 2003, 160).

46 «[Esto] significa que los actores hacen del bienestar del grupo un fin en sí mismo, lo cual les ayudará a su vez a superar los problemas de acción colectiva que acosan a los egoístas» (Wendt 1999, 337; TA). «Si estamos hablando acerca de trabajadores, ciudadanos o Estados, el requerimiento constitutivo de formación de identidad colectiva es [...] redefinir las fronteras del Yo y del Otro para constituir una “comunidad común en grupo” o un “sentimiento de nosotros”» (339; TA). No obstante, cabe resaltar que la construcción de intereses colectivos no implica siempre un Ganar-ganar entre los actores que se relacionan, sean estos agentes, clases sociales, Estados, regiones, etc., pues la explotación de, por ejemplo, una clase social sobre otra con base en un consenso ideológico (hegemonía), generaría intereses colectivos, pero no minimiza el hecho de que esta relación es una de explotación de clase propiamente dicha. Así, desde el constructivismo de Wendt se obtendría respuestas algo románticas al momento de hacer preguntas como: ¿en qué medida la construcción de intereses colectivos beneficia más a una clase social que a otra en la construcción de regiones?, o, en sentido más amplio, ¿cómo entender la explotación y/o dominación de clases, género, raza, etc., entre los actores que se relacionan?

Una definición de región como la elaborada por Fawcett cumple con una de las premisas base del constructivismo en todas sus variantes: «El mundo en el que vivimos es un lugar físico y social. Somos seres físicos capaces de vivir y actuar en el mundo solo como seres sociales. El mundo que hacemos para nosotros consiste en relaciones sociales que hacen sentido y uso de nuestras circunstancias físicas» (Onuf 2013, 23; TA).

Es importante indicar que además de la construcción de identidades en los estudios sobre la formación de regiones, se debe considerar cómo las ideas y las normas establecidas por los actores sobrellevan un proceso de difusión. Por esta razón, autores como Amitav Acharya creen que la difusión de normas conforma una dimensión actual de investigación en la construcción de regiones, que debe ser entendida como un proceso en el cual la estructura de las normas globales influye sobre la estructura de las normas locales / regionales y viceversa, que transforman las identidades como legitiman la autoridad de los actores (2012a).⁴⁷ Por consiguiente, los actores, a distintos niveles, se pueden convertir en tomadores, hacedores y dadores de normas (201), lo cual es problemático en términos de relaciones de poder, pues una relación dada entre los actores más poderosos y los menos poderosos puede o bien legitimar un orden establecido, o bien (intentar) transformarlo.

Acharya asegura que el proceso de difusión de normas puede causar transformaciones en una región. Para el autor, «Un indicador importante del impacto de la difusión de normas es el cambio institucional o cambios en las estructuras existentes y en los procesos de las instituciones regionales que están expuestos a nuevas normas» (208; TA). Si este cambio puede llevarse a cabo sin el apoyo expreso de actores poderosos, es parte del debate (199). Para Acharya, en definitiva, las regiones sufren procesos de transformación en los que la difusión de ideas y normas juega un rol crucial.

47 Acharya acuña y define los conceptos de localización y subsidiariedad para entender el proceso de difusión de normas. Para el autor, «Ambos conceptos hacen hincapié en la primacía de la agencia local, pero la localización se refiere a la importación de normas creadas y difundidas desde afuera, mientras que la subsidiariedad se refiere principalmente a la exportación de normas hechas localmente» (2012a, 201; TA).

Las regiones también pueden definirse como «un *constructo simbólico* contestado de espacio territorializado, imbuido con una identidad regional» (Nordhaug 2005, 77; TA; énfasis añadido) que «no solo auto-organizan sus interacciones económicas, políticas, y culturales, [...] sino que también producen su propia *imagen mental* de otras regiones y del espacio global en general» (Acharya 2008, 2; TA; énfasis añadido). Este concepto de región se nutre de aportes posmodernos al concebirla como un constructo simbólico que media entre hechos reales e imaginarios, y que se construye, deconstruye y reconstruye mediante las prácticas sociales y el discurso (Bøås, Marchand y Shaw 2005, 1).⁴⁸ Por lo tanto, en esta investigación se concuerda con Tavares cuando afirma que para «cualquier definición de región que nos inclinemos a adoptar, [debemos considerar que] las regiones tienen fronteras cognitivas (nosotros / ellos), fronteras físicas (dentro / afuera) o fronteras económicas y políticas (miembro / no miembro)» (2004, 20; TA), las cuales hacen de la región un concepto con elementos objetivos y subjetivos. Por tales motivos, la región es una construcción social.⁴⁹

La región como espacio político se enmarca dentro de distintos niveles o escalas que hacen de ella no solo un espacio, sino un conjunto de espacios en el que interactúan actores de distinta naturaleza. En consecuencia, la región consta de varios niveles o escalas en los que se relaciona una multiplicidad de actores. Estos niveles o escalas son tres: 1. la macrorregión, 2. la mesorregión o subregión y 3. la microrregión (Söderbaum 2005, 87-91; TA).

48 En sentido amplio, la importancia de estos aportes es que dan cuenta de que no es solo la cuestión material lo que importa en la construcción de regiones, sino también lo ideacional. Así, «cuando las regiones están construidas puramente sobre la base del poder material para reflejar o servir a las necesidades geopolíticas de las grandes potencias, sin un núcleo ideacional o consenso, estas no perduran» (Acharya 2012a, 190; TA). Para Acharya, dentro de lo ideacional se circunscriben los valores, la cultura, la ideología, la identidad, los principios, el lenguaje e incluso la dominación epistémica, debido a que no solo se debe considerar el poder de las ideas, sino también a las ideas de poder (190; TA).

49 Algunos autores en relación con los aportes hechos por Wendt en «Anarchy is What States Make of It: The Social Construction of Power Politics» (1992) afirman que «las regiones y el regionalismo son lo que los Estados y otros actores hacen de ellos» (Fawcett 2005, 25; TA) o que «la región es [...] lo que los actores hacen de ella» (Riggiozzi y Tussie 2012, 2; TA).

Cuando se habla del nivel regional o del espacio regional es usual referirse únicamente a la macrorregión, que es un nivel y espacio regional más grande que el Estado, pero más pequeño que el nivel y espacio global, por ejemplo, América Latina y el Caribe. Sin embargo, la macrorregión es importante pero no la única, pues en otro espacio aparecen las mesorregiones o subregiones, que se ubican en el mismo nivel de la macrorregión, pero ocupan un espacio regional menor, por ejemplo, Sudamérica. Además, también está el nivel de las microrregiones, que se sitúan en territorios subnacionales, cuyo espacio está entre lo nacional y lo local, por ejemplo, las provincias). Adicional a esto, vale destacar que cuando las microrregiones interactúan con sus similares de otros Estados, se denominan microrregiones transfronterizas (91; TA), las cuales son «objetos específicos de política y no solo territorios económicos espontáneos o naturales» (Jessop 2003, 188; TA).

Asimismo, dependiendo del nivel y espacio regional, estos actores pueden ser públicos, privados, estatales o no estatales y pueden interactuar en esferas sociales, de comercio, finanzas, seguridad, infraestructura, etc., lo que genera un sinnúmero de procesos continuos *de jure* y/o *de facto*, que pueden ser planificados o espontáneos. A este conjunto de procesos se lo denomina regionalización.

Como se insiste en el apartado, no existe un consenso absoluto del vocabulario básico en los estudios contemporáneos sobre regionalismo, sino que los autores hacen énfasis sobre ciertas dimensiones que sesgan la definición hacia tareas de investigación. El concepto de regionalización no es la excepción. Por lo tanto, se toma en cuenta la definición que ofrece Hurrell por sostener una de las versiones más complejas, puesto que aborda varias dimensiones.

La regionalización se refiere al crecimiento de la integración social dentro de una región y a procesos a menudo no dirigidos de interacción social y económica. Esto es lo que los primeros escritores sobre regionalismo describieron como integración informal y lo que algunos analistas contemporáneos llaman regionalismo suave. El término otorga especial importancia a los procesos económicos autónomos que conducen a niveles más altos de interdependencia económica dentro de un área geográfica dada que entre esa área y el resto del mundo. Aunque rara vez no se ve afectado por las políticas estatales, las fuerzas más importantes para la regionalización económica provienen de los mercados, de los flujos de comercio e inversión

privada y de las políticas y decisiones de las empresas. [...] La regionalización también puede implicar el aumento de los flujos de personas, el desarrollo de múltiples canales y redes sociales complejas por el cual las ideas, las actitudes políticas y las formas de pensar se propagan de un área a otra y la creación de una sociedad civil regional transnacional (Hurrell 1995, 334; TA).

Esta definición de Hurrell supedita la interacción económica y social a la pura integración social, pero si se revisa la definición que brinda Acharya es posible encontrar una tensión definicional, debido a que este autor dice que la regionalización «tiene un trasfondo económico pesado» (2008, 2; TA), que no es exactamente lo que argumenta Hurrell. En efecto, no existe un punto de consenso en si lo social supedita a lo económico o viceversa. Si se hace este ejercicio, considerando la planificación de los procesos regionales, Hurrell dice que a menudo no lo están, pero Hveem declara lo contrario, de hecho, indica que la planificación de los procesos regionales está en constante aumento (2003, 83). Este desacuerdo que se describe es reconocido por Hettne, quien aclara que «la regionalización se refiere a los procesos más complejos de formación de regiones; si estos están conscientemente planeados o causados por procesos espontáneos, no está consensuado por los autores» (2005, 545; TA).

En definitiva, más allá de definir si la regionalización está o no institucionalizada formalmente (Warleigh-Lack 2006, 757), si «puede tener lugar como el resultado de fuerzas autónomas o espontáneas» (Fawcett 2005, 25; TA), o si son interacciones entre instituciones establecidas y emergentes entre actores no estatales (Gamble y Payne 2003, 50), cabe señalar el principal punto de consenso entre las definiciones aquí revisadas: la regionalización es un proceso de transformación social y económica.

En retrospectiva, se observa que, a pesar de las múltiples diferencias definicionales en los conceptos de regionalismo, región y regionalización, existen puntos de consenso. De tal forma, el regionalismo puede ser definido como un proyecto político e institucional, la región una construcción social y la regionalización un proceso de transformación social y económica.

Para ver más de cerca todo el conjunto de procesos que sucede en los espacios regionales es pertinente preguntarse: ¿cómo analizar el

surgimiento, los avances o incluso los retrocesos en los procesos de regionalización?, ¿qué categorías utilizar para comparar procesos de regionalización distintos? A partir de aquí se inserta el concepto de regionalidad (*regionness*), el cual es definido por Hettne y Söderbaum como «una herramienta comparativa analítica para entender la emergencia y construcción de regiones y la formación de actores relevantes en una perspectiva histórica y multidimensional» (2000, 2; TA). Estos autores proponen este recurso teórico para «investigar el estado de la regionalización en varias dimensiones y contextos y comparar varias situaciones» (4; TA).

Este concepto, que es aceptado por varios autores en la investigación de casos,⁵⁰ puede ser entendido como análogo al concepto de estatalidad (*stateness*) (12-3), el cual se refiere a la «habilidad de un Estado para cumplir sus funciones básicas» (Ilyin y otros 2012, 4; TA), que además puede ser definido de forma dual, como características generales que comparte un grupo de Estados y como características específicas que difieren de Estado a Estado y de una etapa de desarrollo a otra (5). Así, al extrapolar este concepto a una unidad de análisis distinta, la región, lo que se busca es un enfoque de estudios comparativos regionales que haga de síntesis entre la relación globalismo-localismo (Hettne y Söderbaum 2000, 12). La regionalidad permite, por un lado, considerar las características generales de procesos regionales distintos y, por el otro, analizar las especificidades que se ocurren en los procesos particulares de cada región para compararlos entre sí. Para lograr este doble objetivo, Hettne (2003, 28-9) propone los siguientes cinco niveles de regionalidad: 1. espacio regional, 2. complejo regional, 3. sociedad regional, 4. comunidad regional y 5. política institucionalizada regional.

El espacio regional alude a ese territorio físico en el que se llevan a cabo los procesos sociales de construcción, deconstrucción y reconstrucción de una región. El complejo regional implica un nivel bajo de interdependencia social y económica, pero en aumento, que ensancha

50 Riggirozzi utiliza el concepto de regionalidad para describir la «tercera oleada» de regionalismos en América Latina y el Caribe (2010; TA). Muhr, por su parte, utiliza este concepto junto al de regionalismo regulatorio, desarrollado por Hameiri y Jayasuriya (2011; TA), para teorizar a la ALBA y dar cuenta de cómo se construye contrahegemonía desde espacios locales y nacionales (Muhr 2010a). Para mayor detalle ver el capítulo segundo.

las relaciones translocales entre grupos humanos en un espacio regional condicionado por los Estados y mediado por la identidad. La sociedad regional se refiere a un nivel de regionalidad más intenso, donde actores estatales, entendidos como desde arriba, formales, duros o *de jure*, y no estatales, referidos como desde abajo, informales, blandos o *de facto*, interactúan en esferas multidimensionales a distintos niveles regionales.

La comunidad regional alude al «proceso mediante el cual la región se convierte cada vez más en un sujeto activo con una identidad propia, capacidad de actor institucionalizada o informal, legitimidad y estructura de toma de decisiones, en relación con una sociedad civil regional más o menos sensible que trasciende las viejas fronteras estatales» (Hettne y Söderbaum 2000, 21; TA). La política institucionalizada regional, por último, se refiere a un nivel aún mayor en el que existe una estructura más sólida y una capacidad de actuación (*actorness*) más fuerte en los procesos, lo cual supone formas de gobernanza multinivel que descentralizan la autoridad, el poder y la toma de decisiones (14-26; Hettne 2003, 28-9).⁵¹

Estos niveles, si bien parecen tener implícito un determinismo en la construcción de regiones, no expresan una evolución teleológica, sino que aluden a «facilitar un mejor entendimiento de las dinámicas endógenas» (Hettne y Söderbaum 2000, 21; TA; Hettne 2003, 29). Los cinco niveles no pueden ser considerados como análogos a los cinco niveles de integración económica: 1. zona de libre comercio, 2. unión aduanera, 3. mercado común, 4. unión económica y 5. integración económica total (Balassa 2011, 1-3); aunque, paradójicamente, a medida que se avanza en los niveles de regionalidad, el grado de institucionalización es cada vez mayor.

En suma, vale apuntar dos conclusiones generales. Primero, se puede pensar en los estudios contemporáneos sobre regionalismo, incluido su vocabulario (ver gráfico 1), como explicaciones o entendimientos con los que se ha intentado, desde distintos ángulos, capturar teóricamente

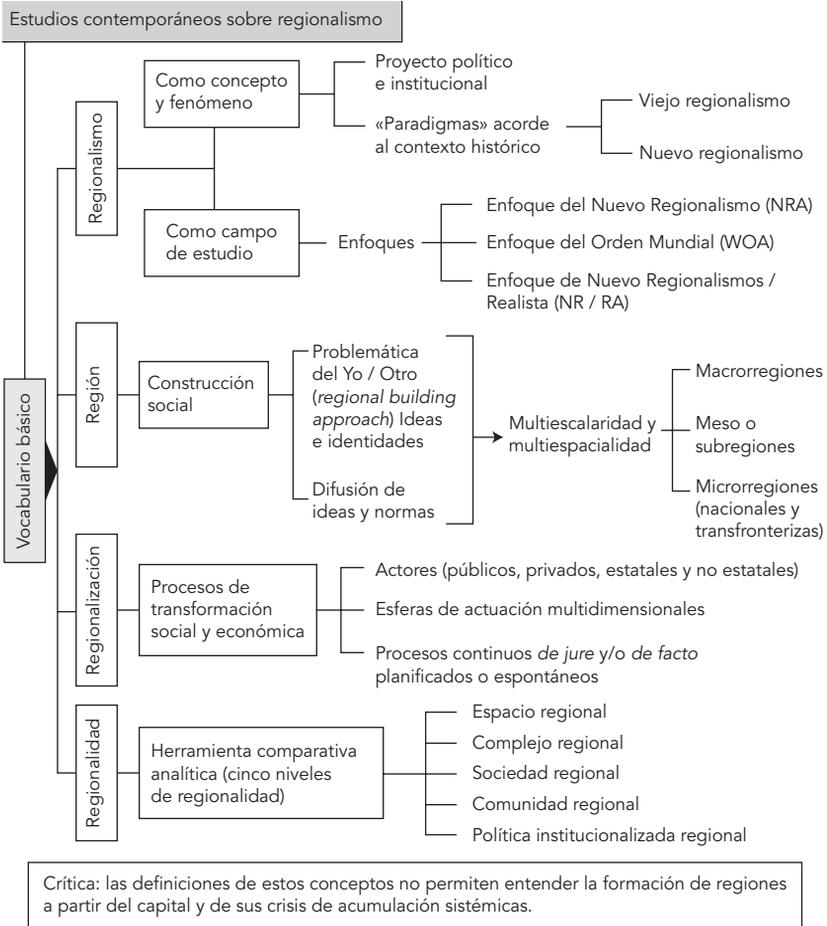
51 Hettne y Söderbaum elaboran estos cinco niveles de regionalidad y denominan al quinto «Estado-región» (2000, 24-6; TA). Sin embargo, unos años más tarde, Hettne lo reemplaza por el de «política institucionalizada regional» (2003, 29; TA). Si bien la definición se mantiene, el nombre cambia, debido a que la región no busca ser un Estado *per se*, aunque paradójicamente puede llegar a expresar ciertos aspectos político-institucionales característicos de uno.

la complejidad que envuelve el fenómeno del regionalismo. Hettne destaca que «Estamos lidiando con un fenómeno emergente y por tanto es difícil trabajar con definiciones muy precisas» (2006, 67; TA). Segundo, estos conceptos parten de perspectivas heterodoxas de la EPI que subutilizan al capital y al capitalismo como variables de análisis. Por ejemplo, ninguno de los autores examinados, que entienden el regionalismo como un proyecto político e institucional, la región como una construcción social, la regionalización como un proceso de transformación social y económica, y que se circunscriben al concepto de regionalidad, estudia la formación de espacios regionales a partir del capital y de sus crisis de acumulación en línea con la tradición crítica marxista y neomarxista.⁵²

A manera de ejemplo, se pone en consideración los desarrollos geográficos desiguales y la producción del espacio como una de las contradicciones del capitalismo (Harvey 2014, 149-64). La idea central de esta contradicción es que el capital se desplaza geográficamente para escapar de sus contradicciones (sistémicas) y garantizar así su reproducción.

52 En alguna medida Boães, Marchand y Shaw hacen una breve alusión a esta variable al considerar la importancia del «ritmo del cambio e intensidad de las interacciones» por los cambios tecnológicos a inicios del siglo (2003, 199-202; TA). Estos autores aluden al concepto de “capacidad de interacción” para referirse a la cantidad de transporte, comunicación y capacidades organizativas dentro de un sistema, en donde «Cuanto mayor sea la capacidad de interacción repartida en un sistema dado, el sistema será percibido como “más pequeño”» (199; TA). De tal forma, estos autores conciben a la regionalización / globalización como una consecuencia de la «compresión espacio-temporal» (199; TA). Este concepto implica la reducción de costos y tiempo para la acumulación de capital mediante la innovación de tecnologías en transporte y comunicación, y mediante la localización de la actividad productiva en algún lugar donde los costos de los factores de producción sean relativamente bajos (Harvey 2014, 150-3). Pese a ello, la utilización del concepto de “compresión espacio-temporal” por Boães, Marchand y Shaw es ligera en tanto da cuenta de la multidimensionalidad de los procesos de regionalización / globalización y cabida a la “globalización de ideas e identidades” sin llegar a problematizar la producción del espacio a través del capital y de sus contradicciones sistémicas de acumulación.

Gráfico 1
Vocabulario básico en los estudios contemporáneos sobre regionalismo



Fuente: Acharya (2008; 2012a), Breslin y Higgott (2000), Boås, Marchand y Shaw (2003; 2005), Fawcett (2005), Gamble y Payne (2003), Hettne (2003; 2005; 2006), Hettne y Söderbaum (2000), Hurrell (1995; 2005), Hveem (2003), Jessop (2003), Marchand, Boås y Shaw (1999), Neumann (2003), Söderbaum (2005), Tavares (2004), Väyrynen (2003), Vivares (2014), Warleigh-Lack (2006)
Elaboración propia

Esta contradicción implica reducir el costo y el tiempo mediante innovaciones tecnológicas en transporte y comunicaciones, pero también del desplazamiento hacia zonas geográficas en las cuales obtener los medios de producción (capital y mano de obra), y el acceso a los

mercados es menos costoso. En otras palabras, cuando un espacio geográfico, que también es social, político, cultural y religioso, ya no es garante de la reproducción del capital, por ejemplo, por el incremento de la competencia intercapitalista que causa una tendencia a la baja de la tasa de ganancias, este se desplaza hacia otras geografías y forma regiones (de acumulación de capital).⁵³ Esto genera un desarrollo geográfico desigual. Así, mientras unas regiones tienden a enriquecerse otras tienden a empobrecerse (149-64).

En la actualidad existen regionalismos que son caracterizados de múltiples maneras. Este hecho es percibido como problemático y ha encendido el debate mismo del regionalismo en torno a su estatus como paradigma y como teoría. Como se observa a continuación, este debate se nutre de posturas matizadas.

MULTIPLICIDAD DE CARACTERIZACIONES: ALGUNAS APRECIACIONES

Desde que se empezaron a desarrollar con fuerza los estudios sobre regionalismo en la década de 1940,⁵⁴ académicos de distintas ramas de las ciencias sociales, tales como la Economía Internacional, la Política Comparada, las Relaciones Internacionales, la Sociología Económica, la Economía Política Internacional, entre otras, han intentado explicar o entender la naturaleza de este fenómeno. Estos acercamientos han (r)evolucionado las interpretaciones de los distintos casos de regionalismos hasta el punto de que, hoy, la capacidad de abstracción de la realidad es mayor que la de hace décadas atrás. Ello queda claro por el conjunto amplio y diverso de herramientas teóricas, conceptuales y metodológicas con el que cuentan los estudios contemporáneos sobre regionalismo.

53 Para Harvey, los excedentes de trabajo y capital, es decir, el desempleo masivo y la sobreacumulación de capital, son absorbidos por la expansión geográfica y la reorganización espacial para garantizar la rentabilidad (reproducción del capital). Esta práctica es lo que este autor denomina «fijaciones/soluciones provisionales espacio-temporales» (2014, 153-4).

54 En aquel entonces se hablaba exclusivamente de Integración Económica (Regional) para poder explicar el proceso de integración de la Europa de la posguerra.

Sin embargo, al igual que otros campos de investigación, el regionalismo exhibe algunos problemas que, para académicos como Philippe De Lombaerde y Fredrik Söderbaum (2013, 1: XVII), se agrupan en la falta de diálogo en cuatro aspectos: 1. entre las disciplinas académicas o acercamientos hacia las problemáticas del regionalismo; 2. entre los estudios de casos en distintas regiones del mundo; 3. entre tradiciones teóricas como el racionalismo, el institucionalismo y sus variedades, el constructivismo, las teorías críticas y los aportes posmodernos, y 4. entre varias formas de regionalismo, tales como el económico, de seguridad y el ambiental que dan cuenta de una fragmentación temática. Para estos autores, la falta de diálogo en estos cuatro aspectos causa «divisiones [que] socavan aún más la generación del conocimiento acumulado, así como los desarrollos teóricos y metodológicos» (1: XVII; TA).

El resultado es la falta de claridad conceptual, la ausencia de un marco teórico común, el no consenso de la variable dependiente, vínculos interdisciplinarios débiles, una relación problemática entre Estudios Europeos y Regionalismo Comparado, debido a que el proceso de integración europea y sus teorías suelen considerarse como un modelo, y la falta de rigor en la selección de casos de estudio (De Lombaerde 2015).⁵⁵ Adicionalmente, se agrega otro problema: la multiplicidad de caracterizaciones, que alude a como un mismo proyecto regional puede ser clasificado de varias maneras de acuerdo con sus rasgos característicos. En este apartado se exponen las principales apreciaciones de Acharya (2012b), Börzel (2011), Casas (2015), De Lombaerde (2015), De Lombaerde y Söderbaum (2013), Gardini (2015), Malamud (2013), Malamud y Gardini (2012), Malamud y Schmitter (2011) y Sanahuja (2014).⁵⁶

55 Uno de los problemas metodológicos que subyacen tras el regionalismo comparado es el problema de $n=1$. Este problema se refiere a la comparabilidad del caso de la integración europea entendido como único, lo cual se debe a que el proceso de integración europeo ha dominado históricamente los estudios y, por lo tanto, ha dificultado un mayor y mejor entendimiento de otros casos (De Lombaerde y otros 2009, 15–8).

56 Dado que una caracterización de regionalismo es un concepto en sí mismo, algunos autores citados no diferencian entre conceptos y caracterizaciones. Sin embargo, se aclara este punto para efectos de una mejor revisión de este problema, debido a que toda caracterización de regionalismo es un concepto en el Regionalismo, pero no todo concepto en el Regionalismo es una caracterización de regionalismo.

La multiplicidad de caracterizaciones está sujeta a apreciaciones que encienden el debate mismo del regionalismo en torno a su estatus como paradigma,⁵⁷ e incluso como teoría.⁵⁸ En consecuencia, este campo de estudio se enfrenta a una coalición de posturas académicas, más a favor y otras menos, respecto a este problema. De tal manera, se revisan algunos puntos de vista, optimistas y pesimistas, a partir del caso de ALC, por desvelar el debate y cumplir con el propósito de este apartado.

En los últimos años varias regiones del mundo han experimentado una mayor actividad o intensificación de sus procesos regionales, debido a contestaciones políticas y sociales producto de las presiones sistémicas de la globalización neoliberal.⁵⁹ Estas contestaciones se han suscitado tanto a nivel de los Estados desde arriba como a nivel local y/o transnacional, en las que destacan actores no estatales, desde abajo. En ambos casos, estas contestaciones han afectado la construcción de regiones, los procesos de regionalización y los distintos proyectos político-institucionales en el ámbito regional.

En cuanto al problema señalado, ALC experimentó algunas contestaciones políticas y sociales durante la década pasada, que originaron una nueva oleada o generación de regionalismos.⁶⁰ Esta proliferación de regionalismos condujo a que académicos de distintas procedencias políticas y académicas caractericen a varios de ellos, por lo que surgieron denominaciones tales como regionalismo posliberal (Da Motta Veiga y Ríos 2007; Sanahuja 2008; 2012), regionalismo posneoliberal

57 «[E]l paradigma [emergente propuesto de regionalismo] es uno débil porque está predicado sobre un pluralismo conceptual, eclecticismo teórico e indiferencia metodológica» (Closa 2015, 10; TA).

58 «El nuevo regionalismo no representa una teoría, mucho menos una teoría coherente, al menos no en el sentido en que el neofuncionalismo o el institucionalismo neoliberal son consideradas como teorías. Este es mejor visto como un movimiento intelectual para ampliar el alcance de los estudios del regionalismo, considerando el impacto de la globalización» (Acharya 2012b, 8; TA).

59 Este es el caso de la UNASUR y la ALBA para autoras como Riggiozzi (2012a; 2012b) y Riggiozzi y Tussie (2012), quienes, incluyendo varias dimensiones en su análisis, como la de hegemonía, han dado paso a la caracterización de regionalismo poshegemónico. En el capítulo segundo se presenta un análisis pormenorizado.

60 Olivier Dabène describe, explica y define los procesos regionales formales creados en ALC desde 2004 como la «cuarta oleada de regionalismo en Latinoamérica» (2012; TA).

(Riggirozzi 2012a), regionalismo poscomercial y regionalismo poshegemónico (Riggirozzi 2010; Riggirozzi 2012b; Riggirozzi y Tussie 2012) y regionalismo contrahegemónico (Muhr 2008; 2010a).⁶¹

Las caracterizaciones de regionalismo posneoliberal y regionalismo poshegemónico, en particular, han llegado a motivar un intento de darle una identidad a uno de los esquemas regionales en ALC: el de la UNASUR (Falomir Lockhart 2013). Sin embargo, más allá de intentar iniciar un debate sobre qué caracterización es más idónea o apropiada, sin obviar los sesgos tanto académicos como políticos, hay que considerar que por medio de estas caracterizaciones se ha intentado dar cuenta de lo cambiante que es el fenómeno del regionalismo latinoamericano y caribeño desde distintos ángulos de estudio. Los autores Andrés Malamud y Gian Luca Gardini en referencia a ALC afirman que:

Recientes acontecimientos han mostrado rasgos tales como la primacía de la agenda política, un mayor papel del Estado, la creciente preocupación por las cuestiones sociales y las asimetrías y un intento de escapar de la más amplia dinámica neoliberal respaldada por Estados Unidos. Este cambio ha sido capturado por definiciones como el regionalismo posneoliberal o poshegemónico, que tratan de superar el paradigma de nuevo regionalismo o regionalismo abierto (2012, 117-8; TA).

Se aclara que la formación de regionalismos durante la última década en ALC no obedece únicamente, en sentido general, al rechazo de la primacía del mercado por sobre el Estado y la sociedad, sino a su beneplácito como en el caso de la Alianza del Pacífico. Este esquema regional, para autores como José Briceño Ruiz, ha asumido un carácter «exclusivamente comercial y abierto, y [de] integración profunda»

61 Vale apuntar que Gian Luca Gardini intenta sentar una síntesis entre algunas de estas caracterizaciones para explicar la proliferación de regionalismos en América Latina desde 2004. El autor denomina como regionalismo modular a la síntesis entre el regionalismo posliberal, el regionalismo poshegemónico, el regionalismo del *spaghetti bowl*, el regionalismo retórico y el pico del regionalismo, basándose para ello en el concepto de multilateralismo modular (2015; TA). Para Gardini, «el concepto de regionalismo modular proporciona una caracterización creíble del escenario contemporáneo y de una explicación creíble de la proliferación de iniciativas de cooperación» (2015, 212; TA). A juicio propio, este intento de síntesis difumina drásticamente los distintos ángulos de estudio con los que se ha abordado la economía política del regionalismo en ALC durante la última década.

(2013, 29), por lo tanto, el autor lo enmarca dentro del eje de la integración abierta (28-32).

Este conjunto de caracterizaciones ha estado sujeto a varias críticas generales y particulares, sobre regionalismo como campo de estudio y sobre regionalismo latinoamericano y caribeño como fenómeno. En el segundo caso, autores como Andrés Malamud manifiestan que «Aunque la mayoría de autores proveen algún tipo de definición para el fenómeno que analizan, pocos lo hacen de manera satisfactoria. Así, la mayoría de definiciones son o muy imprecisas o muy ambiguas» (2013, 1; TA). Pese a ello, autores como Ángel Casas (2015, 17) ha dicho que estas caracterizaciones también obedecen a la «creación, innovación, e imaginación académica y política», es decir, en el caso académico, responderían a las más diversas preguntas de investigación.

ALC y otras regiones del mundo son afectadas por los procesos de transformación de la economía política internacional. La pregunta a la que ello conduce es: ¿qué implicaciones teóricas conllevarían estos procesos de transformación? En el caso de ALC, Gardini aclara que «La gran variedad y heterogeneidad de los proyectos de integración suponen un reto adicional en cuanto a la caracterización general del actual modelo de regionalismo» (2015, 211; TA). En un sentido aún más general, Tanja Börzel añade que «El surgimiento y resurgimiento del regionalismo ha provocado la proliferación de conceptos y acercamientos» (2011, 6; TA), cuyo pluralismo o heterogeneidad, como indica Acharya, puede ser considerado como motivo de regocijo antes que de pesar (2012b, 14). De este modo, tanto los debates en torno a las caracterizaciones de las distintas regiones como los debates ontológicos en el regionalismo:

[N]o siempre son productivos. [Pues] [u]n problema que retorna ha sido que las discusiones conceptuales en ocasiones se han presentado sobre la búsqueda de la mejor definición de un fenómeno dado [...] mientras que en realidad nos enfrentamos a un fenómeno de múltiples facetas, o incluso un grupo de fenómenos interrelacionados para los cuales necesariamente necesitamos una caja de herramientas conceptuales más diversificada y elaborada (De Lombaerde y Söderbaum 2013, 1: XXV; TA).⁶²

62 En línea con este argumento, Shaun Breslin y Richard Higgott señalan «Björn Hettne y Fredrik Söderbaum advierten contra el peligro de tratar de encontrar una explicación de “talla única”. El mundo es complejo y solo debemos esperar encontrar respuestas complejas» (2000, 348; TA).

Se vuelve pertinente preguntarse si toda esta plétora de caracterizaciones o conceptos, como también son referidos, dan cuenta de los avances o retrocesos, de integración o fragmentación o de simple estancamiento en el regionalismo. Frente a ello, José Antonio Sanahuja considera que estas diferenciaciones son un símbolo de:

Riqueza conceptual, porque nos está poniendo sobre la mesa un debate respecto a la naturaleza, los rasgos constitutivos [y] las condiciones históricas y sociales en la que surgen estos esquemas [regionales]. Estas conceptualizaciones diferenciadas no están poniendo tanto en el acento [...] diferencias ontológicas respecto a aquello que se investiga, sino que más bien responden a diferentes ángulos con los que se analizan los procesos de regionalismo (2014, min 3:19).

Es preciso subrayar que muchas de las críticas hacia el regionalismo tienen sus raíces en explicaciones con sesgos eurocéntricos. Es decir, los posibles avances de los estudios contemporáneos sobre regionalismo aún siguen siendo analizados, por ejemplo, desde lentes neofuncionalistas para evaluar los procesos y proyectos regionales, tal cual lo hacen Malamud y Schmitter para revisar el «potencial de integración en Sudamérica» (2011; TA). Empero, como bien dice Acharya, «el Eurocentrismo del aparato teórico del campo está siendo seriamente cuestionado, aunque aún no totalmente invertido [...] para redefinir y ampliar el alcance y las herramientas de investigación» (2012b, 12; TA).

En suma, las apreciaciones respecto al problema de la multiplicidad de caracterizaciones se enmarcan en un debate más amplio que cuestiona la teoría, los conceptos y la metodología misma del regionalismo. Sin ánimo de ir muy a fondo, se ha hecho una breve referencia al caso de ALC por dar cuenta de, de manera clara y precisa, la manifestación de este problema. En definitiva, los cambios y continuidades en la economía política del regionalismo latinoamericano y caribeño a inicios de siglo han provocado que distintos autores, desde diferentes ángulos, hayan acuñado caracterizaciones tales como las de regionalismo posliberal, regionalismo posneoliberal, regionalismo poscomercial, regionalismo poshegemónico y regionalismo contrahegemónico a un mismo o distintos esquemas regionales.⁶³

63 En términos generales, la caracterización de regionalismo posliberal se enfoca en los cambios en las agendas regionales que dejaron en segundo plano la esfera

Las principales conclusiones del capítulo primero son las siguientes: 1. se atraviesa un período de transición caracterizado por una alta incertidumbre, lo que genera una fuente de reflexión sobre escenarios posibles de orden mundial. La alternativa regional se inserta como un escenario que podría ofrecer ciertos cambios al sistema westfaliano y a la economía-mundo capitalista para evitar alcanzar un punto de no retorno en el actual período de caos sistémico; 2. por un lado, no existe un consenso absoluto en el vocabulario básico en los estudios contemporáneos sobre regionalismo, sino que los autores enfatizan ciertas dimensiones que sesgan la definición de los conceptos hacia tareas de investigación y, por el otro, el capital y el capitalismo como variables de análisis se encuentran ausentes en las definiciones heterodoxas de regionalismo, región, regionalización y regionalidad, y, por último, 3. dentro del problema de la multiplicidad de caracterizaciones destacan posturas optimistas y pesimistas en un debate que cuestiona la teoría, los conceptos y la metodología misma del regionalismo. En lo que respecta a ALC, la multiplicidad de caracterizaciones existentes evidencia los distintos ángulos de estudio con los que se ha analizado el regionalismo latinoamericano y caribeño a inicios de siglo.

económico-comercial que primó durante las décadas de 1980 y 1990 en ALC. Así, por ejemplo, «UNASUR [...] le ha dado preferencia a las agendas política, social, de defensa y seguridad» (Sanahuja 2012, 38). La caracterización de regionalismo posneoliberal, por su parte, es equivalente a la de regionalismo posliberal, la única diferencia es el prefijo *neo* en el uso terminológico que emplea Riggiozzi para construir conceptualmente la caracterización de regionalismo poshegemónico. La caracterización de regionalismo poscomercial se enmarca dentro de la de regionalismo posneoliberal, al enfocarse de manera específica en acciones de política regional que superan la búsqueda de la liberalización comercial y de la armonización regulatoria. En el capítulo segundo se revisan con rigurosidad las caracterizaciones de regionalismo poshegemónico y regionalismo contrahegemónico.

CAPÍTULO SEGUNDO

LA HEGEMONÍA EN EL REGIONALISMO: REVISIÓN DE ALGUNAS CARACTERIZACIONES

Los procesos económicos, políticos y sociales que se llevan a cabo en una región no pueden separarse de las relaciones de poder inmersas en ella. La región, como espacio político, es un lugar físico y social en el que pugnan los intereses productivos, comerciales, financieros, de seguridad, etc., de distintos actores que si bien pueden ser estatales y no estatales, también pueden ser intrarregionales y extrarregionales. En consecuencia, se ejercen relaciones de poder en un espacio específico, pero también en un tiempo determinado, debido a que una región puede presenciar el ascenso, consolidación y declive de un poder hegemónico a lo largo del tiempo.

Durante la última década, algunos esquemas regionales en ALC han sido caracterizados como regionalismo poshegemónico y regionalismo contrahegemónico. Estas caracterizaciones obedecen al análisis de ciertos proyectos regionales constituidos a inicios de siglo que, utilizando el concepto de hegemonía como lente de análisis, han intentado dar cuenta de las configuraciones históricas de poder en un espacio determinado. Por esta razón, en este capítulo se hace una revisión de la literatura para ver cómo Riggiozzi (2010; 2012a; 2012b), Riggiozzi y

Tussie (2012) y Muhr (2008; 2010a; 2010b; 2011) construyen conceptualmente estas caracterizaciones.

El capítulo se estructura de la siguiente manera: primero, se hace una revisión teórica del concepto de hegemonía a partir de tres perspectivas distintas: la TEH el neogramscianismo y el análisis de los sistemas mundiales; segundo, se analiza la construcción conceptual de la caracterización de regionalismo poshegemónico, y tercero, se realiza un ejercicio similar con la caracterización de regionalismo contrahegemónico. A lo largo del capítulo, tanto las definiciones de hegemonía revisadas como las dos caracterizaciones estudiadas son puestas en tensión.

No se abordan todos los posibles entendimientos de regionalismo apoyados en el concepto de hegemonía, porque se excedería el objetivo central de esta investigación.⁶⁴ No obstante, sí se revisan dos de ellas por ser ampliamente difundidas, por intentar salir de marcos teóricos eurocéntricos, por ampliar la visión estatal del regionalismo y por intentar entender una configuración histórica de poder en ALC.

64 Existen al menos tres entendimientos de las caracterizaciones de regionalismo hegemónico y regionalismo poshegemónico. Hettne señala que el regionalismo hegemónico se desarrolló a partir de la lógica de la Guerra Fría, mientras que el regionalismo poshegemónico surgió tras el fin del conflicto Este-Oeste en 1989 (en Briceño Ruiz 2010, 23-4). Aparte, Mario Teló señala que, tras el fin de la Guerra Fría, pero más aún tras el atentado terrorista del 11-S, «El regionalismo se muestra resistente a los cambios globales y trata de evolucionar en muchas áreas del mundo, de acuerdo a los nuevos patrones y tendencias. En continuidad y discontinuidad con el pasado es una cuestión de un *tercer regionalismo, poshegemónico*, como un componente en un nuevo sistema mundial turbulento y heterogéneo» (2007, 4; TA; énfasis añadido). Similarmente, para Acharya el regionalismo hegemónico alude a aquellas instituciones regionales diseñadas por EE. UU., durante la Guerra Fría, que formaron alianzas tales como la OTAN, el Pacto de Varsovia, la Organización del Tratado del Sudeste Asiático y la Organización del Tratado Central (2008, 4; TA; énfasis añadido). Para Acharya, actualmente se atraviesa una fase de regionalismo poshegemónico, debido a un (re)diseño de las instituciones regionales, de las regionalizaciones y de los órdenes regionales tras el fin del orden mundial estadounidense que, al unísono, presenta nuevas lógicas (regionales) en la configuración de un orden mundial (2008; 2014). A diferencia de Hettne, sin embargo, Acharya (2014; TA) sostiene que el regionalismo poshegemónico no fue inmediato al fin de la Guerra Fría, sino tras el fin del “momento unipolar” sucedido entre las décadas de 1990 y 2000.

REVISIÓN TEÓRICA DEL CONCEPTO DE HEGEMONÍA

Hegemonía es un concepto que se remonta a la Antigua Grecia para denotar la supremacía política, económica y militar de una *polis* sobre otra. No obstante, esta definición no es la única que existe debido al largo recorrido histórico y teórico del concepto que ha derivado hacia un espacio definicional múltiple.⁶⁵ Por tal motivo, se revisa la definición del concepto de hegemonía a partir de tres perspectivas para intentar entender, al menos en parte, la problematización de las relaciones de poder en ALC por las que se preocupa el regionalismo poshegemónico y el regionalismo contrahegemónico. Estas perspectivas son 1. la TEH, 2. el neogramscianismo y 3. el análisis de los sistemas mundiales. Estas perspectivas se mueven entre la EPI y las RI, por lo que la línea divisoria entre ambas puede volverse en ocasiones difusa.

LA TEORÍA DE ESTABILIDAD HEGEMÓNICA

Es oportuno precisar que pese a referirse a la teoría de estabilidad hegemónica como perspectiva, su definición puede arraigarse a distintas versiones que provienen de la Economía Internacional, las RI y la EPI. Estas versiones de la TEH se deben a que este concepto ha sido objeto de un debate teórico desde la década de 1970,⁶⁶ del cual se originaron tres posturas distintas: hegemonía benevolente o altruista, hegemonía coercitiva o egoísta (Destradi 2008, 11-3; TA; Snidal 1985), y otra que en esta investigación se denominará intermedia.

Este subapartado presenta los rasgos principales de cada postura o versión. Se describe primeramente la versión benevolente de la hegemonía, donde resalta Charles P. Kindleberger (1985). Luego, se realiza un ejercicio similar para la versión que entiende a la hegemonía como coercitiva, donde destaca Robert Gilpin (1981). Por último, se expone una postura intermedia, la de Robert O. Keohane (1988), que hace de puente entre las posturas benevolente y coercitiva. Para ello, este trabajo se sustenta en

65 Como apunta William Robinson (2005, 1; TA), «La hegemonía puede ser situada firmemente en nuestro léxico de las ciencias sociales, sin embargo, esta significa diferentes cosas para diferentes exponentes».

66 Jakob Lempp y Stephan Robel aseguran que «La teoría de estabilidad hegemónica ha sido más bien un *debate teórico* que una teoría genuina» (2006, 5; TA; énfasis en el original).

los textos señalados, además, se ha considerado los textos de Lempp y Robel (2006) y Keohane y Nye (1988).

La TEH nace en la economía internacional tras la publicación del libro *Historia económica mundial del siglo XX: La crisis económica 1929-1939* de Kindleberger (1985).⁶⁷ El argumento central de este libro es que «la depresión de 1929 fue tan amplia, tan profunda y tan larga, debido a que el sistema económico internacional se hizo inestable por la *incapacidad* británica y la falta de *voluntad* norteamericana para asumir la responsabilidad de estabilizarlo» (340; énfasis añadido). Esta crisis, que surgió en el período entreguerras (1918-1939), habría dejado una lección crucial, según Kindleberger: «para que la economía mundial se estabilice debe existir un estabilizador, *uno solo*» (357; énfasis añadido).

De estas citas se desprenden tres consideraciones: primero, la estabilización de la economía mundial depende de la capacidad y voluntad de un Estado para ejercer este rol. Segundo, la responsabilidad en la terminología empleada por Kindleberger es lo que podría denominarse liderazgo o hegemonía en la Ciencia Política. Como argumenta el historiador económico, «Los politólogos se refieren a la posición de liderazgo de un simple país llamándole hegemonía; yo prefiero pensar en responsabilidad. Hegemonía puede ser un término más realista pero también más cínico» (340). Tercero, la estabilidad de la economía mundial se liga solo a un Estado, no a dos o más. Kindleberger, además, destacaba el rol de los bienes públicos o colectivos al decir que «si se piensa en el liderazgo como la oferta del bien público de la responsabilidad, más que en la explotación de los seguidores o el bien privado del prestigio, es una idea positiva» (357). En otras palabras, para este autor, un Estado estabilizador debe ofertar bienes públicos para evitar que el mundo caiga en una crisis o depresión económica.⁶⁸

67 La primera edición de este libro fue publicada en inglés en 1973.

68 Estos bienes públicos se insertan en lo que para Kindleberger son cinco funciones estabilizadoras de la economía mundial:

- «1. Mantener un mercado relativamente abierto para los bienes con problemas.
2. Proporcionar préstamos a largo plazo anticíclicos, o por lo menos estables.
3. Estructurar un sistema relativamente estable de tipos de cambio.
4. Asegurar la coordinación de políticas macroeconómicas.
5. Actuar como prestamista de última instancia, por medio del descuento o de otras formas, proporcionando liquidez en las crisis financieras» (1985, 340).

Esta estabilidad, en la interpretación de Duncan Snidal, «beneficia a todos los Estados en el sistema (y más específicamente beneficia a los Estados más pequeños que a los Estados más grandes)» (1985, 582; TA), de aquí el supuesto altruismo o benevolencia. Sin embargo, la estabilidad a la que apunta Kindleberger se rompe cuando el Estado que la quiere no puede mantenerla y cuando el Estado que la puede mantener no quiere hacerlo (352). Son la capacidad y la voluntad de un Estado las que, en última instancia, determinarían la estabilidad de la economía mundial. Por esta razón, la oferta de bienes públicos permitiría la estabilidad económica del mundo y la legitimidad política del Estado que la provee.

En suma, en la versión de la TEH que ofrece Kindleberger, el concepto de hegemonía fue reemplazado por el de responsabilidad. Este autor nunca se refirió a su explicación de la crisis económica de 1929-1939 como TEH, pero sí resaltó la importancia de la capacidad y voluntad de un Estado para que este adopte el papel de estabilizador y evite que la economía mundial se contraiga a niveles alarmantes. Desde esta perspectiva, la hegemonía benevolente es la responsabilidad que tiene un Estado estabilizador para brindar bienes públicos con el fin de evitar una crisis o depresión económica mundial.

Ahora bien, no fue sino hasta la década de 1980 cuando esta teoría tuvo un acercamiento desde la tradición realista de las RI. Robert Gilpin fue uno de los académicos clave en el proceso. Para este autor, la estabilidad y el cambio en la política mundial dependerán de los beneficios netos que pueda obtener un grupo de Estados para cambiar (o no) el sistema internacional. Estos beneficios netos surgen a partir de la relación costo-beneficio determinada por factores ambientales, nacionales e internacionales, que pueden ser económicos, militares y tecnológicos. Estos factores influyen sobre el comportamiento de los Estados, de tal manera que los incentivan a mantener el *statu quo* (orden o estabilidad), o a cambiar el sistema internacional (1981, 50-105).⁶⁹

69 Nótese que para Gilpin el “estabilizador” puede ser un grupo de Estados y no solo uno como lo concibe Kindleberger. Para Gilpin, «El factor más importante para el proceso de cambio de la política internacional no es la distribución estática del poder en el sistema (bipolar o multipolar), sino la dinámica de las relaciones de poder a través del tiempo» (1981, 93; TA). Así, Gilpin rompe con Kindleberger al negar que se requiera solo de un Estado estabilizador, debido a que son las circunstancias históricas las que determinan cuántos Estados se requieren. Más específicamente, el

Una mirada más cercana a este argumento implica reconocer al menos tres puntos ligados entre sí: primero, que «Las relaciones internacionales continúan siendo una recurrente pelea por la riqueza y el poder entre actores independientes en un estado de anarquía» (7; TA), lo cual es un supuesto base del realismo estructural o neorealismo. Segundo, las variables capacidad y voluntad a las que se refería Kindleberger son consideradas en esta versión realista de la TEH, por lo que en relación con el punto anterior, Gilpin afirma que «La estructura del sistema internacional [...] afecta enormemente la *capacidad y voluntad* de un grupo o Estado que intenta cambiar el sistema» (85; TA; énfasis añadido). No obstante, la particularidad que presenta esta versión es que «la distribución de capacidades y las formas en las que esta distribución de capacidades cambia en el tiempo son tal vez los factores más importantes que subyacen el proceso de cambio en la política internacional» (86; TA). Es decir, mientras que en la TEH à la Kindleberger la capacidad y voluntad del Estado estabilizador son igual de importantes, en la TEH à la Gilpin es la capacidad del grupo o Estado dominante la que supedita a la voluntad.

Tercero, la relación entre capacidad y voluntad no tendría mayor sentido si se omiten las motivaciones del grupo o Estado dominante para brindar bienes públicos al resto de Estados. Para Gilpin, los bienes públicos que podría brindar un grupo o Estado dominante serán provistos en la medida en que estos repercutan sobre un beneficio relativamente mayor al del resto de Estados.⁷⁰ Es decir, desde esta perspectiva realista de la TEH, no es el beneficio en términos absolutos lo que motiva a un Estado a brindar bienes públicos, o el altruismo como dice Kindleberger, sino que es el beneficio en términos relativos. Gilpin apuntaba más detalladamente lo siguiente:

Aunque la mayoría de los Estados tienden a beneficiarse en términos absolutos del funcionamiento de la economía de mercado mundial, las

autor miraba de cerca a los Estados más fuertes de la época, EE. UU. y Japón, pero también al Occidente de Europa (Gilpin 1981).

70 «Una consecuencia importante de los cambios económicos, militares o tecnológicos es que aumentan (o disminuyen) la zona que es rentable de controlar o sobre la que es rentable para extender la protección y con ello incentivar (o desincentivar) la creación o agrandamiento de organizaciones políticas o económicas. [Así,] [s]erá recordado que el gobierno, o más ampliamente, la gobernanza, ha sido definida como la provisión de bienes públicos a cambio de ingresos» (53; TA).

economías más avanzadas y eficientes tienden a beneficiarse relativamente más que otros Estados. [...] Por esta razón, las potencias económicas (y militares) dominantes en la era moderna (Gran Bretaña en el siglo XIX y los Estados Unidos en el siglo XX) asumieron la responsabilidad de organizar y defender la economía de mercado mundial; promocionaron el libre comercio, promovieron capital de inversión y ofertaron la divisa internacional. En efecto, proporcionaron los bienes públicos necesarios para el funcionamiento de los mercados mundiales eficientes porque era rentable para ellos hacerlo (138-9; TA).⁷¹

La pregunta políticamente pertinente desde esta versión de la TEH, por lo tanto, no es ¿por qué brindar bienes públicos?, sino ¿para qué brindar bienes públicos? Si a las ganancias relativas se añade la interpretación de Snidal que afirma, en alusión a Gilpin, que «el *poder dominante* no solo proporciona el bien, [sino que] es capaz de extraer contribuciones para el bien de los Estados subordinados» (587; TA énfasis añadido), se puede entender el porqué de lo coercitivo en esta versión realista de la TEH. Por lo tanto, es mediante el actuar estratégico que el grupo o Estado dominante intenta proveer (o no) bienes públicos al resto de Estados (subordinados). Así, los cambios que se puedan generar en la política mundial no dependerán del sentido altruista de algún grupo o Estado dominante, sino más bien del sentido que algunos llaman egoísta o coercitivo.⁷² En definitiva, la hegemonía coercitiva es la capacidad que tiene un grupo o Estado dominante para brindar bienes públicos, o extraer contribuciones del resto de Estados, en la medida en que esta oferta de bienes represente beneficios relativamente mayores.

Se observa, por lo tanto, que mientras los conceptos de responsabilidad, liderazgo y hegemonía se utilizan de manera intercambiable en

71 Es pertinente señalar que para Gilpin el declive de un poder dominante se caracteriza por exaltar conflictos sociales y políticos en el interior de sí, tal cual sucedía con Gran Bretaña a comienzos de la década de 1980, pero todavía no con EE. UU. Es decir, para este autor EE. UU. no estaba atravesando, al menos hasta comienzos de la década de 1980, por un período de declive (167).

72 «En ambos modelos el liderazgo hegemónico efectivo requiere un interés en proporcionar el bien público, así como la capacidad para hacerlo. Pero el modelo benevolente se centra principalmente en el interés, lo que implica que la capacidad sigue. Por el contrario, el modelo coercitivo se centra en la capacidad, lo que implica que el interés en la prestación del bien público se desprende de la distribución de las capacidades» (Snidal 1985, 589; TA).

la versión benevolente de la TEH, en la versión coercitiva lo hacen los de hegemonía, liderazgo y dominación. Estos conceptos pueden llegar a parecerse mucho en este debate,⁷³ sin embargo, como se notará más adelante, existen diferencias clave que dependerán de la perspectiva a partir de la cual se defina el concepto de hegemonía.

Para culminar la revisión de la TEH es necesario resaltar la postura de Keohane (1988) quien, desde un sesgo neoliberal institucional, elabora un puente entre la versión benevolente y la versión coercitiva de la TEH. Keohane dice que la hegemonía es una situación en la que «un Estado es lo suficientemente poderoso como para mantener las normas esenciales que gobiernan las relaciones interestatales [léase capacidad] y cuando, además, desea ejercer ese poder [léase voluntad]» (Keohane y Nye 1988, 62).⁷⁴ Como tal, si un Estado hegemónico o líder o un grupo de Estados fuertes desea mantener la estabilidad o buscar el cambio, la capacidad y la voluntad tendrán el mismo peso.

La capacidad puede entenderse como la disponibilidad de recursos materiales que hace que un Estado ocupe una posición relativamente superior respecto a otro. Por ejemplo, el tener acceso a ciertos recursos naturales estratégicos —petróleo, agua, tierra arable—, poseer un alto número de efectivos armados, grandes reservas internacionales de libre disponibilidad, etc. La voluntad puede entenderse como una condición que, mediante ciertos incentivos, impulsa a que el Estado quiera crear y/o manejar los regímenes internacionales, los sostenga o modifique según sus intereses.⁷⁵ Por lo tanto, un Estado hegemónico o líder cuenta con capacidad y voluntad al mismo tiempo para influir sobre los regímenes internacionales.⁷⁶

73 En la interpretación de Snidal, «El atractivo de la teoría de estabilidad hegemónica es que señala cómo la dominación se puede reflejar en el liderazgo en lugar de la explotación» (612; TA).

74 En el libro *Después de la hegemonía: Cooperación y discordia en la política económica mundial* (1988), Keohane adopta la definición de hegemonía ya elaborada por él y Nye en *Poder e interdependencia: La política mundial en transición* (1988). La primera edición de ambos libros fue publicada en inglés en 1984 y 1977, respectivamente.

75 Los regímenes internacionales son «conjuntos de principios, normas, reglas, y procedimientos de toma de decisión implícitos o explícitos alrededor de los cuales las expectativas de los actores convergen en un área determinada de las relaciones internacionales» (Krasner 1983, 2; TA).

76 Para Snidal, un régimen internacional es considerado en sí mismo un bien público (1985, 591). Desde esta postura, por lo tanto, la noción de bienes públicos es más am-

La principal preocupación de Keohane es si la cooperación internacional es posible tras el declive de la hegemonía de los EE. UU. desde mediados de la década de 1960.⁷⁷ Es decir, Keohane se pregunta ¿es posible la cooperación poshegemónica?, a lo que responde: «la cooperación no requiere necesariamente la existencia de un líder hegemónico después que se han establecido los regímenes internacionales. La cooperación poshegemónica también es posible» (1988, 50).

En otras palabras, cuando sucede un declive hegemónico, y con este un debilitamiento de los principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisión en distintas esferas temáticas, podrían ocurrir dos escenarios: uno pesimista y uno optimista. El primero implicaría el fin de los regímenes internacionales; mientras que el segundo, una (re)adaptación mutua y (re)coordinación de políticas por áreas temáticas entre los Estados más poderosos y los menos poderosos. Este escenario conllevaría a una nueva relación (asimétrica) de poder y a un fortalecimiento (o reconstrucción, si se quiere) de la confianza en los regímenes para readequar los objetivos sobre la base de intereses comunes y, por consiguiente, promover la cooperación. Una vez percibido un declive hegemónico, la pregunta sería: ¿qué áreas específicas de cooperación colapsarían y cuáles no? En otros términos, ¿qué esferas temáticas serían propensas de generar discordia y cuáles no? (175-269).

Este subapartado presenta tres versiones de la TEH que han definido el concepto de hegemonía de manera distinta. En la Tabla 2 se recogen las principales diferencias entre ellas, así como algunas de las principales similitudes. La siguiente perspectiva proviene de una corriente de pensamiento distinta, en la cual la hegemonía recibe un tratamiento simultáneamente teórico, histórico y crítico.⁷⁸

plía que en las posturas altruista y coercitiva de la TEH. Es decir, las esferas temáticas sobre las que se puede actuar en las relaciones internacionales se amplían.

77 En la versión de la TEH de Keohane, se establece una conexión entre el declive de la hegemonía de EE. UU. y el deterioro de la cooperación internacional desde mediados de la década de 1960. Para ello, el autor establece una relación de causalidad, es decir, una explicación más elaborada que la propuesta por la TEH según el neorealismo (1988, 245-69).

78 Robert W. Cox distingue entre la teoría de resolución de problemas y la teoría crítica. La primera «asume al mundo como lo encuentra y las relaciones sociales y de poder dominantes y las instituciones dentro de las cuales están organizadas se aceptan como marco dado de acción» (2013, 133), mientras que la segunda «no toma las

Tabla 2
Teoría de estabilidad hegemónica

Postura / Versión	Benevolente o altruista	Coercitiva o egoísta	Intermedia
Disciplina procedente	Economía Internacional	Relaciones Internacionales	Economía Política Internacional
Académico clave	Charles Kindleberger	Robert Gilpin	Robert Keohane
Variable(s) determinante(s) de la estabilidad hegemónica	Capacidad y voluntad	Capacidad	Capacidad y voluntad
Rol de los bienes públicos / Motivaciones	Estabilidad económica y legitimidad política	Obtener ganancias relativas. Extraer contribuciones para los Estados subordinados	Fomentar la cooperación internacional por medio de regímenes internacionales
Sinónimos de hegemonía	Responsabilidad y liderazgo	Dominación y liderazgo	Liderazgo
Noción del Estado más fuerte en el sistema interestatal	Estado estabilizador	Estado dominante	Estado hegemónico o líder
Definición del concepto de hegemonía	La hegemonía benevolente es la responsabilidad que tiene un Estado estabilizador para brindar bienes públicos con el fin de evitar una crisis o depresión económica mundial	La hegemonía coercitiva es la capacidad que tiene un grupo o Estado dominante para brindar bienes públicos, o extraer contribuciones del resto de Estados, en la medida en que esta oferta de bienes represente beneficios relativamente mayores	La hegemonía es una situación en la que «un Estado es lo suficientemente poderoso como para mantener las normas esenciales que gobiernan las relaciones interestatales y cuando, además, desea ejercer ese poder» (Keohane y Nye 1988, 62)
Principales similitudes	1. Estado-centrismo 2. Teorías de resolución de problemas (en el entendimiento coxiano)		

Fuente: Destradi (2008), Gilpin (1981), Keohane (1988), Keohane y Nye (1988), Kindleberger (1985), Lempp y Robel (2006) y Snidal (1985)

Elaboración propia

instituciones y las relaciones sociales y de poder como dadas, sino que las pone en cuestión preguntándose si están en proceso de cambio y cómo» (133). Por lo tanto, las versiones de la TEH aquí analizadas son teorías de resolución de problemas, mientras que el neogramscianismo, como se notará a continuación, es teoría crítica”.

LA HEGEMONÍA EN EL NEOGRAMSCIANISMO

El neogramscianismo es una corriente de pensamiento en las RI y la EPI que agrupa un conjunto de herramientas teóricas y metodológicas, con raíces en el pensamiento del filósofo y teórico político italiano Antonio Gramsci, en la que destacan los conceptos de hegemonía y contrahegemonía. Para revisarla resulta crucial identificar algunos de los argumentos centrales de esta corriente de pensamiento. Se toma en debida consideración los textos de Robert W. Cox (1994; 1996a; 2013), Quintin Hoare y Geoffrey Nowell Smith (1992), Adam Morton y Andreas Bieler (2004) y William Robinson (2002).

Gramsci afirmaba que «la supremacía de un grupo social se manifiesta de dos formas: como dominación y como un liderazgo intelectual y moral» (en Hoare y Nowell Smith 1992, 57; TA). Es decir, la supremacía de un grupo social se expresa como coerción o como consenso. Como explica Cox:

Gramsci tomó de Maquiavelo la imagen del poder como un centauro: mitad hombre, mitad bestia, una combinación necesaria de consentimiento y coerción. *En la medida en que el aspecto consensual del poder está en primer plano, la hegemonía prevalece. La coerción es siempre latente, pero solo es aplicada en casos desviados, marginales. La hegemonía es suficiente para garantizar la conformidad de la conducta en la mayoría de la gente de la época.* La conexión maquiavélica libera el concepto de poder (y de la *hegemonía como una forma de poder*) de un lazo a las clases sociales históricamente específicas y le da una aplicación más amplia a las relaciones de dominación y subordinación, incluyendo, como se sugiere a continuación, las relaciones de orden mundial. No obstante, no corta las relaciones de poder de su base social (i.e., en el caso de las relaciones del orden mundial, haciéndolos en las relaciones entre los Estados estrechamente concebidos), pero dirige la atención hacia la profundización de la conciencia de esta base social (1994, 52; TA; énfasis añadido).

Esta cita, expresada con suma claridad, amerita resaltar tres cuestiones: primero, la hegemonía es un concepto histórico que expresa la acepción consensual del ejercicio del poder. «Todos los conceptos de Gramsci se derivaron de la historia [...] [quien] estaba constantemente ajustando sus conceptos a las circunstancias históricas» (49-50; TA). Segundo, una clase social o un Estado, con base social, puede imprimir una dirección intelectual y moral sobre otro sin acudir necesariamente

a la fuerza física, es decir, que el rol de las ideas, acompañado de ciertas nociones de lo que es bueno y malo, permite que los intereses de los actores menos poderosos se alineen a los de los actores más poderosos, en una suerte de configuración ideológica. Tercero, la hegemonía no se limita a las relaciones de clase, sino que también incluye a las relaciones entre los Estados, lo que permite abrir el paraguas analítico hacia un entendimiento del orden mundial.⁷⁹ Por esta razón, autores como Robinson dicen que el análisis centrado en el Estado-nación debe ser complementado con una desterritorialización que considere a los grupos sociales transnacionales (2002, 1047).⁸⁰ La hegemonía en el neogramscianismo, por lo tanto, se constituye como una forma de poder, en la que el liderazgo intelectual y moral de un grupo social sobre otro (clases sociales y Estados) hace que el consenso prevalezca sobre la coerción (dominación).

Cox asegura que «La hegemonía mundial [o el orden hegemónico mundial] es describible como una estructura social, una estructura económica y una estructura política; y no puede ser simplemente una de estas tres cosas, sino que debe ser todas tres» (1994, 62; TA). Para esclarecer esta afirmación es necesario, por un lado, revisar el concepto de estructura histórica y, por el otro, responder a la pregunta: ¿cuándo un orden mundial es hegemónico?

Una estructura histórica es «una imagen de una configuración particular de fuerzas» (Cox 2013, 141). Estas fuerzas a las que se refiere Cox son tres: 1. capacidades materiales, 2. ideas y 3. instituciones (también llamadas categorías de fuerzas). Las capacidades materiales son aquellos recursos y capacidades generadoras de producción o destrucción, por ejemplo, capacidades tecnológicas y organizativas, recursos naturales y armamento (141). Las ideas se clasifican en dos tipos: significados intersubjetivos e imágenes colectivas. Los significados intersubjetivos son

79 «El concepto hegemónico de orden mundial se basa no solo en la regulación de los conflictos interestatales sino también en la sociedad civil concebida globalmente, i. e., un modo de producción de la extensión global que provoca vínculos entre las clases sociales de los países abarcados por ella» (Cox 1994, 61; TA). El concepto de orden mundial es lo que constituye, en gran parte, ese traspaso de lo nacional hacia lo internacional en esta corriente de pensamiento, es decir, del gramscianismo hacia el neogramscianismo.

80 Como se observa, el neogramscianismo rompe con el Estado-centrismo de la TEH en sus tres versiones.

«nociones compartidas de la naturaleza de las relaciones sociales que tienden a perpetuar los hábitos y las expectativas de comportamiento» (142). Para Cox, un ejemplo en la política mundial contemporánea podría ser el hecho de que «las personas están organizadas y dirigidas por los Estados que tienen autoridad sobre territorios definidos» (142). Las imágenes colectivas, por su parte, son puntos de vista discordantes sobre las relaciones sociales que se agrupan en distintos colectivos (142). Así, usualmente las ideas intersubjetivas convergen, mientras que las imágenes colectivas divergen.

Por último, las instituciones «reflejan las relaciones de poder dominantes» (142), debido a que «La institucionalización es una forma de estabilizar y perpetuar un orden particular» (142). Cabe destacar que la relación que existe entre estas categorías de fuerzas no es unidireccional, sino bidireccional. Es decir, tanto las capacidades materiales como las ideas y las instituciones se influyen unas a otras. Estas categorías de fuerzas se relacionan entre sí de tal manera que forman una estructura histórica que repercute sobre tres esferas de actividad:

(1) [L]a organización de la producción, más particularmente en relación con las *fuerzas sociales* engendradas por el proceso de producción [tanto de bienes como de conocimientos]; (2) las *formas de Estado* como deducidas del estudio de los complejos Estado/sociedad; y (3) los órdenes mundiales, esto es, las configuraciones particulares de las fuerzas que sucesivamente definen la problemática de la guerra o la paz para el conjunto de Estados (144; énfasis en el original).

Al igual que las categorías de fuerzas, estas esferas de actividad se relacionan entre sí de manera bidireccional. No obstante, vale precisar que dentro de cada esfera de actividad se relacionan las tres categorías de fuerzas de alguna manera en particular. En otros términos, existe una relación dada entre las capacidades materiales, las ideas y las instituciones para cada una de las esferas de actividad, esto es, para las fuerzas sociales, para las formas de Estado y para los órdenes mundiales. Así, cada esfera de actividad se vuelve en sí misma una estructura histórica (Morton y Bieler 2004, 88).

Cabe la pregunta: ¿cuándo un orden mundial es hegemónico? Para responderla es crucial tener claro que el orden mundial es una esfera de actividad que es a su vez una estructura histórica, al representar la imagen de una correlación particular entre capacidades materiales, ideas e

instituciones. Como aclara Cox, «El método de las estructuras históricas sirve para representar lo que podemos denominar totalidades limitadas. La estructura histórica no representa todo el mundo sino una esfera particular de la actividad humana en su totalidad históricamente situada» (2013, 143).

Ahora bien, «Al aplicar el concepto de hegemonía al de orden mundial es importante determinar cuándo un período de hegemonía comienza y cuándo termina. Un período en el que una hegemonía mundial se ha establecido puede ser llamado hegemónico y uno en el que la dominación de una clase no hegemónica prevalece, no hegemónico» (Cox 1994, 60; TA). Es decir, cuando prevalece la coerción (dominación) el orden mundial es no hegemónico, y cuando prevalece el consenso es hegemónico. Cox afirmaba, en la década de 1990, que el orden mundial era uno no hegemónico debido a que la *Pax Americana*, esto es, el orden hegemónico estadounidense, que duró desde el período inmediato posterior a la Segunda Guerra Mundial hasta fines de la década de 1960 y comienzos de la de 1970, mostraba signos de desgaste al volverse más recurrente el uso de la coerción (60-1).

Cox reconocía que se atravesaba por un momento de transición hacia un orden futuro, transición que por su naturaleza es incierta, pero que puede ser tratada analíticamente en tres escenarios: poshegemónico, poswestfaliano y posglobalización (1996a, 150-6; TA). Debido a que el primer escenario tiene relación directa con este apartado, solo se aludirá a este.

En términos generales, «La perspectiva de un orden poshegemónico implica duda en cuanto a la probabilidad de que una nueva hegemonía se pueda construir para reemplazar a una hegemonía en declive» (151; TA). El principal supuesto de Cox en este punto es que un orden hegemónico tiene una etapa de declive que genera incertidumbre sobre el futuro orden mundial. De tal manera, el declive de la hegemonía estadounidense no sería sino una característica del orden mundial actual. Cox agregaba, además, que «Un orden poshegemónico tendría que derivar su *contenido normativo* en la búsqueda de un *terreno común* entre las *tradiciones de la civilización*» (151; TA; énfasis añadido). Este contenido normativo tendría dos condiciones: primero, un reconocimiento mutuo de la diversidad de tradiciones de civilización que existen en el mundo para generar un diálogo y no un conflicto entre ellas y, segundo,

la promoción de una supraintersubjetividad que sirva de puente entre las distintas subjetividades que coexisten en cada tradición de civilización. Para Cox, este puente puede construirse sobre la ecología global, la restricción de la violencia para decidir sobre los conflictos y, ligado a la anterior, la exploración de las fuentes del conflicto a partir de un acuerdo común (152-3).

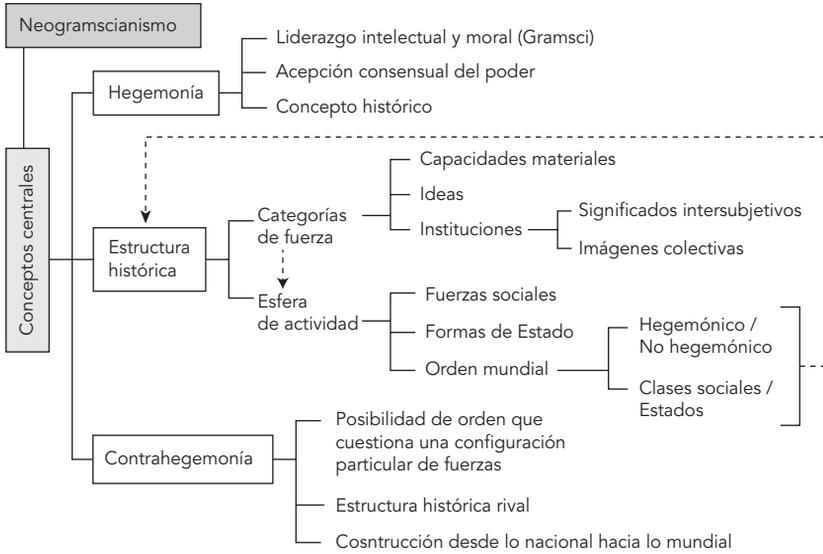
La contrahegemonía es una posibilidad de orden que es concebida como una alternativa al *statu quo* de una estructura histórica. Es decir, la contrahegemonía es una posibilidad de orden que cuestiona una configuración particular e histórica de fuerzas. Como dice Cox, «Los individuos y grupos pueden acatar las presiones, o resistir y oponerse a ellas, pero no pueden ignorarlas. En la medida en que tienen éxito en su resistencia a la estructura histórica imperante, estos apuntalan con sus acciones una configuración de fuerzas alternativa emergente, es decir, una estructura rival» (2013, 141). Además, las alternativas contrahegemónicas se construyen desde lo nacional para luego ser proyectadas hacia lo mundial, no al revés. Esto quiere decir que es desde dentro de los Estados nacionales en donde se genera una correlación distinta entre las capacidades materiales, las ideas y las instituciones a las hegemónicamente establecidas, para luego cambiar, o al menos intentar, la estructura histórica actual. Esto no significa que, en retorno, lo mundial no afecte a lo nacional, pues:

Solo una guerra de posición puede, a la larga, provocar cambios estructurales, y una guerra de posición implica la construcción de la base sociopolítica para el cambio a través de la creación de nuevos *bloques históricos*. El contexto nacional sigue siendo el único lugar donde un *bloque histórico* puede fundarse, aunque las condiciones económicas y políticas mundiales influyen materialmente en las perspectivas de tal iniciativa (Cox 1994, 64; énfasis añadido).⁸¹

Una vez revisado el concepto de hegemonía y contrahegemonía, así como algunos argumentos centrales del neogramscianismo (gráfico 2), se da paso a la definición de hegemonía desde el análisis de los sistemas mundiales. Esta perspectiva se apoya en parte en el neogramscianismo, aunque con algunas diferencias teóricas importantes de elucidar.

81 Lo que en el gramscianismo se conoce como bloque histórico es el equivalente a estructura histórica en el neogramscianismo (Cox 2013, 143).

Gráfico 2
La hegemonía en el neogramscianismo



Fuente: Cox (1994; 1996a; 2013), Hoare y Nowell Smith (1992), Morton y Bieler (2004) y Robinson (2002)
Elaboración propia

LA HEGEMONÍA EN EL ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS MUNDIALES

Debido a que varios de los principales argumentos del análisis de los sistemas mundiales ya fueron puntualizados este subapartado se enfoca en describir el concepto de hegemonía desde esta perspectiva. Se consideran los trabajos de los autores Giovanni Arrighi (1994a; 1994b; 1999), Peter Taylor (1994) e Immanuel Wallerstein (1997; 2011). Para Wallerstein, «El concepto de hegemonía se refiere a un atributo que un Estado puede tener en el sistema interestatal de una economía-mundo» (2011, XXII; TA). De manera más detallada, el autor aclara que «un Estado hegemónico no es simplemente un Estado fuerte, ni siquiera simplemente el Estado más fuerte dentro del sistema interestatal, sino un Estado que es significativamente más fuerte que otro Estado (fuerte o no débil)» (XXII; TA). En la misma línea, Arrighi apunta que «El concepto de hegemonía-mundo [esto es, la hegemonía en el sistema-mundo] se refiere al poder de un Estado para ejercer funciones gubernamentales sobre un sistema de Estados soberanos» (1994a, 148; TA).

En el sistema interestatal un Estado puede ostentar el estatus de hegemónico solo cuando se ubica en una posición que le permite liderar intelectual y moralmente al resto de Estados. Para ello, se establecen normas, reglas o procedimientos que, en un estado de anarquía, permitan resolver los conflictos que puedan surgir (149-50).⁸² Esto implica que la dominación es solo una forma de poder que utiliza a la coerción como herramienta principal, a diferencia de la hegemonía que utiliza el consenso, en vez de la dominación, como su principal herramienta.⁸³ Así, solo cuando prevalece un liderazgo intelectual y moral en el sistema interestatal es posible hablar de hegemonía mundial. Cabría la pregunta: ¿es acaso la hegemonía una cuestión solo de los Estados? En concordancia con algunos aportes de Cox, Arrighi expresa lo siguiente:

Las hegemonías mundiales [...] solo pueden ascender si la búsqueda del poder por los Estados en relación unos con otros no es el único objetivo de la acción del Estado. De hecho, la búsqueda del poder en el sistema interestatal es solo una cara de la moneda que define conjuntamente la estrategia y la estructura de los Estados [qua] organizaciones. La otra cara de la moneda es la maximización del poder *vis-à-vis* con los sujetos. Por consiguiente, *un Estado puede volverse una hegemonía mundial porque puede afirmar con credibilidad ser la fuerza motriz para una expansión universal del poder colectivo de los gobernantes vis-à-vis con los sujetos*. O, por el contrario, un Estado puede volverse una hegemonía mundial porque puede reclamar con credibilidad que su poder en relación con algunos o incluso con todos los Estados está en el interés general de los sujetos de todos los Estados (150-1; TA; énfasis añadido).

La hegemonía en el sistema-mundo, por lo tanto, no percibe a los Estados como cajas negras, ni centra su atención únicamente sobre ellos, sino que observa cómo el Estado y la sociedad constituyen con sus relaciones intra e interestatales la formación de una hegemonía mundial. Además, debido el carácter histórico del análisis del sistema-mundo, la hegemonía es un concepto histórico, es decir, como asegura Wallerstein, «es útil pensar en la hegemonía no como una estructura sino como un proceso en el tiempo» (2011, XXII-XXIII; TA).

82 La versión coercitiva (neorrealista) y la postura intermedia (neoliberal institucional) de la TEH comparten con el análisis del sistema-mundo el supuesto de que la estructura del sistema internacional es anárquica. No obstante, la construcción teórica a partir de este supuesto varía considerablemente.

83 Arrighi utiliza la definición de hegemonía de Gramsci.

Al respecto, Wallerstein esquematiza cuatro momentos en el tiempo de la hegemonía: un primer momento de declive lento, pero esencialmente irreversible, un segundo momento de balance de poder, un tercer momento de guerra de treinta años y un cuarto momento de verdadera hegemonía (XXIII). El autor además explica que si bien han existido cuatro ciclos sistémicos de acumulación capitalista: 1. el genovés, 2. el holandés, 3. el británico y 4. el estadounidense, solo han existido tres ciclos hegemónicos en el sistema-mundo: 1. el holandés, 2. el británico y 3. el estadounidense (Wallerstein 1997).⁸⁴

¿A qué se debe este fenómeno histórico? El sistema-mundo es una moneda de dos caras, por un lado, está la economía-mundo capitalista y, por el otro, el sistema interestatal.⁸⁵ El primer ciclo sistémico, el genovés, se constituía en una economía capitalista cuya organización política era la de una ciudad-Estado y no la de un Estado-nación. Ello se debía a que el sistema interestatal no surgió sino hasta la Paz de Westfalia, en 1648, a partir del ciclo de acumulación holandés. Así, el ciclo genovés conformaba un ciclo de acumulación pero no uno hegemónico. Para Arrighi, el hecho trascendental, no obstante, es que este ciclo de acumulación empezó desde un orden medieval anárquico y no desde un caos sistémico. En palabras del autor, «La razón más importante, la cual abarca a las demás, es que en el siglo XV la anarquía no se había convertido en un caos sistémico de manera que no había interés general entre los gobernantes europeos en la liquidación del sistema medieval de gobierno» (Arrighi 1994a, 163).⁸⁶

En relación con los cuatro momentos en el tiempo de la hegemonía, se describe de manera breve en qué consiste cada uno de ellos. «Si uno comienza la historia cuando hay una potencia hegemónica

84 Arrighi (1994a) hace una revisión pormenorizada de estos tres ciclos hegemónicos.

85 Arrighi asegura que «La fuerza de la conceptualización de Wallerstein está en su énfasis en la unidad fundamental del capitalismo y del moderno sistema de gobierno [esto es, el sistema interestatal]. Su debilidad está en su tendencia a borrar todas las distinciones analíticas entre los dos términos de esta relación. En mi opinión, la relación histórica cercana entre el capitalismo y el sistema interestatal moderno no garantiza esta difuminación de sus identidades analíticas separadas. La relación entre ambos es tanto una de contradicción como una de unidad» (1994a, 153; TA).

86 Para que un Estado sea hegemónico este debe ser capaz de transformar el caos sistémico en anarquía. Así, la construcción de un nuevo orden implica el paso de un período de caos sistémico a uno de anarquía (Arrighi 1994a).

indiscutible, el primer momento se produce en el período inmediatamente después» (Wallerstein 2011, XXIII; TA). El momento de declive lento pero esencialmente irreversible describe una situación en la que el poder hegemónico del Estado que comanda el sistema-mundo empieza a disminuir paulatinamente. Esto se debe a que en la búsqueda de ventajas económicas y político-militares, el Estado hegemónico mina las propias, es decir, ambas ventajas se socavan de manera contradictoria. En cuanto a la pérdida de la ventaja económica, el Estado hegemónico necesita mantener una posición económicamente superior respecto al resto de Estados, pero precisa de los mercados de los aliados, por lo que en esta búsqueda el hegemón fortalece indirecta y gradualmente a la economía de los aliados hasta el punto de que estos últimos pueden poner en cuestión la ventaja económica del Estado más fuerte (XXIII).

Respecto a la ventaja político-militar, la pérdida paulatina del poder económico, acompañada de una visión menos maniquea del enemigo —otro Estado con pretensiones hegemónicas—, conlleva a que el Estado hegemónico pierda poco a poco el liderazgo en el sistema interestatal. Se empieza a romper el consenso que yace en el corazón de la hegemonía, por lo que para mantener el orden, el Estado hegemónico ejerce su poder militar de manera más recurrente. Este hecho implica dos cosas: por un lado, se acelera la pérdida de la ventaja económica al aumentar las inversiones en recursos militares y, por el otro, algunos Estados pueden empezar, poco a poco, a retar la primacía militar del todavía Estado hegemónico (XXIV).

El segundo momento de la hegemonía es el de balance de poder. De manera retrospectiva, Wallerstein observa que:

Fue durante el período del balance de poder que la potencia hegemónica en declive comenzó a invertir de manera significativa en las actividades económicas de la potencia emergente a la que se había aliado como un socio menor. [Así,] el hegemón preservó por un tiempo su fuerza en el ámbito financiero y encontró una salida fructífera para su excedente de capital (XXV; TA).

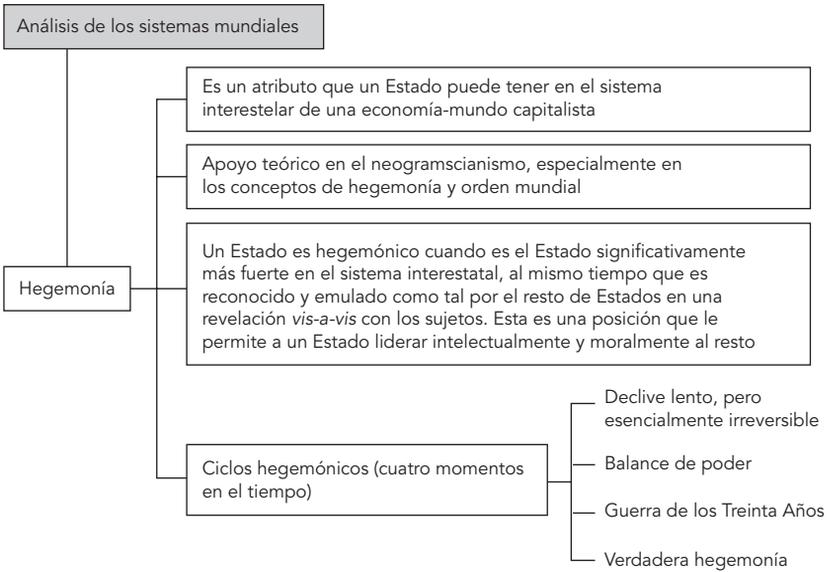
No obstante, llega un punto en el que este socio menor gana la suficiente fuerza económica y político-militar para que el balance de poder existente entre el todavía Estado hegemón y el hegemón en potencia se rompa (XXV).

Una guerra de treinta años es el tercer momento de la hegemonía. Wallerstein observa que el ascenso de un nuevo orden hegemónico sucede inmediatamente posterior a una guerra que duró treinta años (1997, 248; Wallerstein 2011, XXV-XXVI). La hegemonía holandesa surgió luego de la llamada guerra de los Treinta Años (1618-1648), donde «los intereses holandeses triunfaron sobre los de los Habsburgo en la economía-mundo» (Wallerstein 1997, 248; TA), y apareció el Estado como unidad de orden en un sistema que desde entonces se convirtió en interestatal, a partir de la Paz de Westfalia de 1648. La caída del orden holandés dio paso al orden británico no sin antes pasar por las guerras napoleónicas (1792-1815), donde «los intereses británicos triunfaron sobre los de los franceses» (248; TA), lo que originó el Concierto de Europa de 1815. Por último, el declive de la hegemonía británica dio lugar a la hegemonía estadounidense, no sin antes pasar por la Primera y Segunda Guerra Mundial (1914-1945), donde «los intereses estadounidenses triunfaron sobre los de los alemanes» (248; TA), y los orígenes de la ONU y de los acuerdos de Bretton Woods.

El cuarto y último momento es el de verdadera hegemonía. Las guerras de treinta años ocurridas en el pasado dieron paso a un orden mundial basado en la hegemonía (unipolar) del Estado victorioso. La construcción del nuevo orden es la construcción de un proyecto hegemónico. Para Taylor, esto «implica el uso de ventajas políticas y económicas obtenidas [durante la guerra de treinta años] para reestructurar el funcionamiento del mercado mundial y el sistema interestatal a imagen propia del hegemon» (1994, 363; TA).

El liderazgo del nuevo hegemon, vale precisar, no es solo económico y político-militar, sino que también es diplomático y cultural (Wallerstein 1997, 245; Wallerstein 2011, XVII). En efecto, el Estado hegemónico ejerce un liderazgo intelectual y moral sobre el resto de Estados y de la sociedad, por lo que «Los intereses del líder se proyectan en un plano universal: [así,] [l]o que es bueno para la potencia hegemónica es bueno para el mundo. El Estado hegemónico es exitoso en la medida que otro Estado lo emula. La emulación es la base del consentimiento que se encuentra en el corazón del proyecto hegemónico» (Taylor 1994, 363-4; TA). Los principales puntos tratados en este subapartado se presentan en el gráfico 3:

Gráfico 3
La hegemonía en el análisis de los sistemas mundiales



Fuente: Arrighi (1994a; 1994b; 1999), Taylor (1994) y Wallerstein (1997; 2011; 2013)
Elaboración propia

Para concluir, se observa que las perspectivas neogramsciana y del análisis de los sistemas mundiales comparten una definición de hegemonía muy pareja en la que, pese a ello, se pueden señalar algunas similitudes y diferencias. Primero, ambas perspectivas consideran a la hegemonía como un liderazgo intelectual y moral, y toman en cuenta de manera crítica el complejo Estado-sociedad en sus análisis. No obstante, para el caso del análisis de los sistemas mundiales, este complejo se piensa como parte íntegra dentro de la economía-mundo capitalista y del sistema interestatal, es decir, dentro del sistema-mundo. En el neogramscianismo el complejo Estado-sociedad se piensa según la estructura histórica por analizar. Si se consideran las fuerzas sociales, por ejemplo, Cox explica que estas «no pueden pensarse como algo existente exclusivamente dentro de los Estados. Las fuerzas sociales particulares podrían desbordar los límites del Estado» (2013, 148). Si es el caso del orden mundial, por ejemplo, es el Estado hegemónico el que imprime ese liderazgo intelectual y moral sobre el resto de

Estados, que es al mismo tiempo la hegemonía de un grupo social sobre otro. Es decir, más que divergencias tangenciales respecto al complejo Estado-sociedad, ambas perspectivas presentan sutilidades teóricas que se deben de diferenciar.

Segundo, la hegemonía es considerada en ambas perspectivas como un concepto histórico. En el análisis de los sistemas mundiales, la hegemonía es entendida como un proceso y no como una estructura; mientras que en el neogramscianismo las estructuras históricas son una suerte de fotografía en la que es posible analizar una configuración particular de fuerzas en una esfera de actividad, durante un período que puede ser hegemónico o no. En otras palabras, mientras el análisis de los sistemas mundiales se refiere a procesos, el neogramscianismo alude a estructuras para dar cuenta del estatus de la hegemonía. No obstante, la diferencia entre procesos y estructuras es de tipo semántica antes que de contenido, debido a que tanto el análisis de los sistemas mundiales como el neogramscianismo son perspectivas históricas que analizan a la hegemonía como una situación que por su naturaleza histórica es dinámica.

Tercero, las dos perspectivas destacan que el mundo atraviesa por un período de transición desde fines de la década de 1960 y comienzos de la de 1970. Desde el análisis de los sistemas mundiales, este período de transición es uno de caos sistémico, en el que existe un declive lento pero esencialmente irreversible del Estado que comanda el ciclo de acumulación actual (EE. UU.). En cuanto al neogramscianismo, este es un período de transición en el que el orden mundial actual es uno no hegemónico (pérdida del consenso establecido por EE. UU.), que considera como posible escenario alternativo un orden mundial poshegemónico.

El desarrollo de este apartado permite extraer al menos las siguientes cinco conclusiones generales: 1. la hegemonía es un concepto que comparte un espacio definicional múltiple, por lo que es importante mantener una claridad en su uso para evitar confusiones en los debates; 2. en las tres perspectivas revisadas, el liderazgo se vuelve un aspecto crítico en la hegemonía. Si este liderazgo permite ofrecer bienes públicos —de manera altruista, egoísta o equilibrando ambas— o bien permite conducir intelectual y moralmente al resto de Estados, es cuestión de enfoque; 3. las tres versiones de la TEH encajarían en lo que Cox denomina teoría de resolución de problemas. El neogramscianismo y el análisis de los sistemas mundiales serían teoría crítica por cuestionar el orden

social establecido; 4. las tres versiones de la TEH son Estado-céntricas, mientras que en el neogramscianismo y en el análisis de los sistemas mundiales el complejo Estado-sociedad no es analíticamente obviado, y 5. para la postura intermedia de la TEH, para el neogramscianismo y para el análisis de los sistemas mundiales, la hegemonía de EE. UU. está en una fase de declive desde mediados-finales de la década de 1960. Si este declive es irreversible o no, es objeto de debate entre los declinistas.

A continuación se revisa la construcción conceptual de dos caracterizaciones contemporáneas de regionalismo: regionalismo poshegemónico y regionalismo contrahegemónico, las cuales imbrican el concepto de hegemonía al de regionalismo para entender una configuración histórica de relaciones de poder en los procesos de transformación de la economía política de una región, en particular, a inicios de siglo: América Latina y el Caribe.

REGIONALISMO POSHEGEMÓNICO

El diseño político-institucional del regionalismo latinoamericano y caribeño a inicios de siglo ha sido caracterizado por Pía Riggiozzi y Diana Tussie como regionalismo poshegemónico, particularmente, la ALBA y la UNASUR. Para analizar la construcción conceptual de esta caracterización, primero, se expone de manera breve la tradición integracionista de ALC, en la que resaltan el estructuralismo cepalino y el regionalismo abierto como dos corrientes de pensamiento y programáticas predominantes durante la segunda mitad del siglo XX.⁸⁷ Segundo, se identifica el enfoque del nuevo regionalismo como central en la construcción de esta caracterización, en el que los conceptos de regionalidad y de doble movimiento de Polanyi son clave (Riggiozzi 2010; Riggiozzi 2012a; Riggiozzi 2012b; Riggiozzi y Tussie 2012).

LA TRADICIÓN INTEGRACIONISTA DE ALC: UN BREVE RECUENTO

La tradición integracionista de ALC data, al menos, desde finales de las batallas independentistas, tal como lo evidencia la antigua Gran

87 Para Riggiozzi, «el debate sobre la economía política del desarrollo en América Latina ha sido marcado por una tensión entre dos paradigmas: a saber, la perspectiva del libre comercio “neoclásico” versus la perspectiva estructuralista basada en la construcción de ventaja comparativa a largo plazo» (2012b, 20).

Colombia (1819-1831) o de la antigua República Federal de Centroamérica (1824-1839).⁸⁸ Sin embargo, no es sino hasta la década de 1960 cuando el desarrollo económico pasa a formar parte del núcleo duro del pensamiento y *praxis* de la integración.⁸⁹ En consecuencia, se constituyeron los antiguos ALALC (1960), MCCA (1960), Asociación Caribeña de Libre Cambio (1965) y el Pacto Andino (1969),⁹⁰ en línea con una estrategia de desarrollo llamada Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI).

La ISI fue una estrategia de desarrollo endógeno o desarrollo hacia adentro promovida en ALC por la CEPAL desde la década de 1950 hasta comienzos de la de 1980.⁹¹ En términos generales, la ISI fomentaba el cambio de la estructura productiva de las economías de la región, para evitar los perjuicios del deterioro de los términos de intercambio,⁹² a la vez que buscaba una mejor inserción en el mercado mundial y, por lo tanto, beneficiarse del comercio internacional. En el corazón de la ISI se encuentra la idea de centro y periferia que caracteriza el pensamiento estructuralista,⁹³ en el que el centro presenta una estructura productiva diversificada y homogénea, mientras que la periferia

88 Para una revisión histórica del regionalismo latinoamericano con énfasis en los orígenes de la UNASUR ver Espinosa (2014). Asimismo, para una revisión histórica del regionalismo latinoamericano (y caribeño), pero centrado en los problemas de seguridad tras las batallas independentistas, ver Domínguez (2007).

89 Esto no implica que los temas sobre seguridad hayan quedado de lado, pues desde su creación el TIAR y la OEA han estado vigentes. Lo llamativo de este período respecto a la integración económica es que nunca antes estuvo tan coordinada.

90 La ALALC fue refundada en 1980 como ALADI mediante el Tratado de Montevideo. La antigua Asociación Caribeña de Libre Cambio fue sustituida en 1973 por la CARICOM mediante el Tratado de Chaguaramas, mientras que el Pacto Andino cambió su nombre a CAN mediante el Protocolo de Trujillo de 1996.

91 El desarrollo endógeno consiste en aplicar un patrón de desarrollo contrario al modelo primario exportador o de desarrollo hacia afuera, en el cual, el objetivo es cambiar las estructuras productivas que caracterizan a la periferia: estructuras especializadas y heterogéneas. Detalladamente, la periferia es especializada por contar con una oferta exportadora compuesta por materias primas y es heterogénea por la coexistencia de sectores de alta y baja productividad (Briceño Ruiz, Quintero y Ruiz 2013, 3-8).

92 Un deterioro de los términos de intercambio ocurre cuando el cociente entre el índice de los precios de las exportaciones y el índice de los precios de las importaciones (ambos referidos a un mismo año base) es menor a 1.

93 Algunos autores clave son Raúl Prebisch, Hans Singer, Albert Hirschman y Gunnar Myrdal.

tiene una estructura productiva especializada y heterogénea. Para que ALC lograra un desarrollo económico, era clave generar un proceso de industrialización.⁹⁴

Una de las recomendaciones de la CEPAL respecto a esta senda de desarrollo era ligar la industrialización a la integración económica (Briceño Ruiz, Quintero y Ruiz 2013, 9-15). Por esta razón, lo nacional y lo regional se conectaban, entre otros, por medio de la protección de industrias incipientes y de la constitución (planificada) de bloques (sub)regionales para aprovechar los beneficios del mercado ampliado. La idea era que aquellas economías que se industrializaban gradualmente contaran con un mercado regional en el que, además de abastecerse de materias primas a costos bajos, pudieran colocar sus bienes con valor agregado, pues los países del centro ya eran industrializados y, por ende, más competitivos en la producción y exportación de bienes con valor agregado.⁹⁵ En efecto, «La motivación económica fundamental de los esfuerzos de integración económica entre países en desarrollo [era] la industrialización» (Salgado en Briceño Ruiz, Quintero y Ruiz 2013, 10). El vínculo entre la industrialización y la integración económica regional era crucial para el estructuralismo cepalino (11).⁹⁶

La oleada de esquemas regionales que se constituyeron durante este período es denominada en la literatura académica como regionalismo cerrado o viejo regionalismo. Si bien ambos suelen utilizarse como sinónimos, vale puntualizar que el regionalismo cerrado alude a los altos niveles de protección arancelaria y no arancelaria de los que gozaban las industrias incipientes. Estos procesos fueron conducidos mediante la planificación estatal y no por el vaivén las fuerzas del mercado. El viejo

94 La cuestión de la autonomía, como parte de la tradición integracionista de ALC, es considerada en esta investigación únicamente desde una postura económico-estructuralista. Pese a ello, se reconoce que su tratamiento, pero también los debates en torno a su problematización, es más extenso, lo que excedería los objetivos del subapartado. Algunas discusiones al respecto pueden encontrarse en los trabajos de Briceño Ruiz (2012; 2014a).

95 Para una descripción detallada de la ISI en la historia económica de América Latina ver Ffrench-Davis, Muñoz y Palma (2002, 323-401).

96 Dado que la ISI fue promovida intelectual y políticamente en ALC por Prebisch, Secretario General de la CEPAL (1950-1963), el estructuralismo acabó asociado a este economista y a sus colaboradores y herederos de la CEPAL, de ahí la denominación “estructuralismo cepalino”.

regionalismo abarca el regionalismo cerrado, en el sentido de considerar, además del proteccionismo, otros hechos importantes de la época, tales como la primacía de agendas económicas y de seguridad durante el orden mundial bipolar.⁹⁷

El regionalismo cerrado fue característico de la región hasta comienzos de la década de 1980, cuando la ISI se volcó por sus propias contradicciones⁹⁸ y por factores exógenos a la región que afectaron a las economías nacionales.⁹⁹ De tal manera, durante esta década, los países latinoamericanos experimentaron un cierto grado de transformación en sus estructuras productivas primario-exportadoras,¹⁰⁰ una alta deuda externa acumulada¹⁰¹ y los resultados de los principales indicadores eco-

-
- 97 El orden mundial durante el período de la Guerra Fría (1945-1991) es ampliamente caracterizado en las Relaciones Internacionales y en la EPI como bipolar, debido a la búsqueda de la primacía mundial por parte de dos Estados fuertes: EE. UU. y la antigua Unión Soviética (ahora Rusia). Sin embargo, desde una perspectiva de sistema-mundo, desde 1945 hasta comienzos de la década de 1970, existió un momento de verdadera hegemonía para los EE. UU. (unipolaridad). Este momento que culminó con el inicio del declive hegemónico en la década de 1970 y que continúa hasta la actualidad. Desde esta perspectiva, durante la Guerra Fría la antigua Unión Soviética era considerada como un Estado fuerte, tanto en términos militares como ideológicos, pero no como el Estado significativamente más fuerte del sistema interestatal. La bipolaridad en el sistema-mundo solo puede darse durante el tercer momento de la hegemonía, esto es, durante el balance de poder. Para mayor detalle, ver el subapartado La hegemonía en el análisis de los sistemas mundiales.
- 98 Entre las principales contradicciones se pueden listar la falta de vinculación entre el sector manufacturero y otros sectores de la economía, la falta de tecnología local para la industria, no sustituir bienes de capital (sustitución difícil), sino solo hasta algunos bienes de consumo (sustitución fácil) y una protección del sector industrial sin niveles adecuados de productividad-competitividad en retorno (zanahorias sin palos) (Ffrench-Davis, Muñoz y Palma 2002, 356-65).
- 99 El hecho histórico relevante fue la crisis petrolera de 1973, la cual permitió generar grandes excedentes de liquidez tras la cuadruplicación del precio del petróleo durante este año. Estos excedentes fueron captados por instituciones financieras privadas para luego ser colocados en las economías en desarrollo, entre ellas las latinoamericanas, lo que causó *over-lending* e incrementó, en consecuencia, los niveles de deuda externa (343-4).
- 100 Los países que mostraron un mayor cambio estructural fueron Brasil, México y Argentina y, aunque en menor grado, también Chile, Uruguay y algunos países centroamericanos y caribeños (324).
- 101 «Cuando México suspendió el servicio de su deuda externa en agosto de 1982, los mercados financieros internacionales se percataron del hecho que los países latino-

nómicos y sociales cada vez más deplorables (Ffrench-Davis, Muñoz y Palma 2002, 393-6). Por tales motivos, la década de 1980 es conocida en la historia económica de ALC como la década perdida.

El pensamiento dominante que se expandió de manera extensiva en el plano internacional durante las décadas de 1980 y 1990 fue el neoliberalismo. Este pensamiento promulgaba ajustes estructurales a las economías en desarrollo como solución a su irresponsabilidad macroeconómica. Este discurso fue adoptado en distintas intensidades por los países latinoamericanos y caribeños, debido, principalmente, a la legitimidad de las prácticas recomendadas por académicos como Milton Friedman y Friedrich von Hayek y, sucesivamente, por las recomendaciones de organismos financieros internacionales como el FMI y el BM, mediante el recetario de política económica ortodoxa denominado Consenso de Washington. Este consenso, respaldado por la CEPAL tanto en el ámbito nacional como regional, predicaba, en términos generales, la desregulación, privatización y liberalización de los mercados para sortear la crisis económica y financiera.¹⁰² Estos nuevos rasgos en el regionalismo de ALC, en consecuencia, dieron como fruto la caracterización de regionalismo abierto en oposición a la de regionalismo cerrado.

Si bien se llegó a emplear de manera intercambiable las denominaciones de nuevo regionalismo y regionalismo abierto, es importante en este estudio señalar la diferencia central entre ambos. Al respecto, autores como José Antonio Sanahuja apuntan lo siguiente:

mericanos se habían endeudado en más de lo sostenible y los bancos internacionales habían prestado bastante por encima de un nivel razonable de riesgo» (389).

102 En 1994, la CEPAL publicó un documento llamado *El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe: La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad*. En este documento la CEPAL denominó como regionalismo abierto al «proceso que surge al conciliar [...] la interdependencia [económica] nacida de acuerdos especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general. Lo que se persigue con el regionalismo abierto es que las políticas explícitas de integración sean compatibles con las políticas tendientes a elevar la competitividad internacional, y que las complementen» (1994, 12; énfasis añadido). Es decir, se promovía la liberalización comercial como medio para alcanzar la competitividad y se incentivaban, además, prácticas tales como la desreglamentación o desregulación y las privatizaciones (33).

Si el nuevo regionalismo fue la respuesta a los desafíos políticos y de seguridad de la era de la pos Guerra Fría, el [r]egionalismo [a]bierto podía ser considerado como la respuesta a las demandas dinámicas crecientes y manifiestas de la regionalización económica y la globalización. El [r]egionalismo abierto se asoció a la integración económica regional con las políticas liberales del llamado Consenso de Washington» (2012, 25).

De tal manera, es posible caracterizar al regionalismo de ALC durante las décadas de 1980 y 1990 como regionalismo abierto y, simultáneamente, como nuevo regionalismo. Hubo un aperturismo comercial compatible con la globalización neoliberal, un momento unipolar tras la disolución de la antigua Unión Soviética y la caída del Muro de Berlín,¹⁰³ y una conducción de los procesos regionales mediante la lógica del mercado y ya no a partir de la planificación estatal.

En suma, ALC se arraiga a una tradición integracionista en la que, a partir de la segunda mitad del siglo XX, los esquemas regionales han sido instrumentos para fomentar el desarrollo económico y para ajustarse a la ideología predominante en cada período, es decir, al estructuralismo cepalino, durante las décadas de 1960 y 1970, y al regionalismo abierto, durante las de 1980 y 1990.

REGIONALISMO POSHEGEMÓNICO: UNA REVISIÓN DE SU APARATAJE TEÓRICO

Los textos clave en los que se construye y define el regionalismo poshegemónico son Riggiozzi (2010; 2012a; 2012b) y Riggiozzi y Tussie (2012). El enfoque desde el cual se circunscribe esta caracterización es el NRA, y las dos principales herramientas teóricas utilizadas son los conceptos de regionalidad y doble movimiento de Polanyi. En este subapartado se revisa la aplicación del concepto de regionalidad que hace Riggiozzi para los casos de la UNASUR y la ALBA. Luego, se describen los dos escenarios en ALC que permiten delinear la

103 El «momento unipolar» es un término acuñado por Charles Krauthammer para entender el orden mundial de la pos Guerra Fría como uno unipolar. Este término niega tres supuestos principales de la época: 1. un orden multipolar entre EE. UU., Japón, Alemania, China y Rusia, 2. la reconstrucción del consenso interno en EE. UU. sobre una política exterior internacionalista y 3. que el nuevo ambiente estratégico postsoviético se caracterice por una reducción dramática de las posibilidades de guerra (1991; TA). Para una revisión de este término y los debates en torno este ver Acharya (2014, 12-32).

caracterización de regionalismo poshegemónico: uno posneoliberal y otro poshegemónico. Paralelo a ello, en relación con el argumento que mantienen Riggiozzi y Tussie, se hace una lectura polanyiana del primer escenario para dar cuenta del doble movimiento en la región y una deducción, a falta de mayor especificidad teórica por parte de las autoras, de lo que se podría denominar como regionalismo hegemónico.

La motivación de Riggiozzi para construir esta caracterización nace de la percepción de los cambios y continuidades en la economía política de ALC a inicios de siglo.¹⁰⁴ La autora afirmaba que «los términos de la integración regional se están redefiniendo como proyectos regionales que ofrecen visiones sustancialmente divergentes de lo que la latinoamericanidad debe significar y cómo los proyectos de integración deben responder a los desafíos actuales de la economía política global» (2010, 2; TA).

Riggiozzi daba cuenta de que los dos proyectos regionales que considera en su análisis, UNASUR y ALBA,¹⁰⁵ no encajaban en los paradigmas tradicionales que caracterizaron la economía política del desarrollo de la región en la última mitad del siglo XX, es decir, que no encajaban en el viejo regionalismo ni en el nuevo regionalismo. Por ello, Riggiozzi decía que «el concepto de regionalidad puede proporcionar un análisis más perspicaz de la política del regionalismo en América Latina y [permitiría] romper con la dicotomía viejo versus nuevo regionalismo» (2010, 2; TA). En otros términos, para la autora ni el viejo ni el nuevo regionalismo permitían capturar teóricamente la manifestación de la realidad del regionalismo en ALC a inicios de

104 En sentido terminológico, Riggiozzi y Tussie hablaban de América Latina y no de América Latina y el Caribe, aunque analíticamente sí incluían al Caribe. Por cuestiones de semántica se hará referencia al segundo y no al primero. Asimismo, si bien el acrónimo completo de uno de los regionalismos que analizaban es ALBA-TCP, ambas autoras aludían a él solo como ALBA. Por lo tanto, se aclara que a lo largo del apartado se utiliza el segundo (ALBA) y no el primero.

105 Riggiozzi centraba su atención en la UNASUR y la ALBA, debido a que, en palabras de la autora, estos «no deberían simplemente ser vistos como respuestas subregionales *ad hoc* a las recurrentes crisis de la gobernanza neoliberal y del liderazgo hemisférico de los Estados Unidos, sino que son mejor concebidas como manifestaciones visibles de la repolitización de la región, creando la base para nuevas políticas en la cual los ciudadanos, los movimientos sociales, los partidos políticos y los gobiernos líderes interactúan y construyen nuevos entendimientos de la comunidad regional» (2010, 2; TA; énfasis en el original).

siglo, por lo que proponía el concepto de regionalidad como dispositivo teórico para hacer esta tarea.

El concepto de regionalidad, descrito en el capítulo primero, tiene cinco niveles que permitirían entender: 1. La construcción, deconstrucción y reconstrucción de regiones; 2. La interdependencia social y económica; 3. La formación de actores *de jure* y *de facto* a distintos niveles regionales, así como su relación en esferas multidimensionales; 4. La capacidad de actuación regional institucionalizada o informal; y, 5. Los llamados a formas de gobernanza multinivel, a partir de una estructura más sólida del proceso de toma de decisiones y de la capacidad de actuación. Riggiozzi no analizaba de forma esquematizada cada uno de los niveles de regionalidad para los dos esquemas regionales en cuestión, más bien daba cuenta de ellos describiendo lo que interpretaba como la tercera oleada de la integración regional en ALC.¹⁰⁶ La forma en que esta autora empleaba el concepto de regionalidad, no obstante, difuminaba las líneas entre un nivel y otro, y causaba un solapamiento desde el cual este concepto se habría utilizado como un dispositivo teórico que captaba todo.¹⁰⁷

La tercera oleada a la que se refería Riggiozzi se diferenciaba de las anteriores por la coexistencia de distintas lógicas de cooperación y gobernanza regional. Para la autora, la UNASUR se caracterizaba por mantener un comercio avanzado en su núcleo y una profundización de los nexos con países vecinos, buscar un comercio alternativo

106 En su interpretación, la primera oleada equivaldría a lo que en esta investigación ha sido identificado como viejo regionalismo / regionalismo cerrado, mientras que la segunda oleada equivaldría al nuevo regionalismo / regionalismo abierto.

107 Probablemente esta difuminación se debe a que, como señalaba la autora, «para hacer frente a la política y capacidad de transformación de nuevos regionalismos en, pero no solo, América Latina, nuevos enfoques regionalistas necesitan llegar a una nueva *síntesis* entre la globalización y el regionalismo, entre la integración intergubernamental y la regionalización y entre el regionalismo y las expresiones de regionalidad» (4; TA; énfasis añadido). Si bien pueden existir puntos en común entre todos los niveles de regionalidad que podrían causar un cierto grado de solapamiento y, por lo tanto, una difícil separación tajante entre un nivel y otro, tal como parece serlo la cuestión de la identidad (regional), el intento de *síntesis* propuesto por Riggiozzi entre, por ejemplo, el regionalismo (UNASUR y ALBA, en este caso) y las expresiones de regionalidad, habría mermado, a juicio propio, su uso como recurso teórico al volverlo un concepto que captaba todo.

y autónomo, proyectos políticos, y lograr un alcance regional hacia afuera. Estas características, según ella, valían también para el MCCA, la CARICOM, el MERCOSUR y la CAN, aunque a esta última se la agregaba, por un lado, un fuerte énfasis en la integración comercial como tránsito hacia un multilateralismo más amplio y, por el otro, un contenido sociopolítico bajo. La ALBA, por su parte, se mostraba como el único regionalismo cuyas lógicas se movían entre un énfasis radical sobre aspectos sociales y políticos de la integración, una nueva economía y compromisos de bienestar, un fuerte énfasis en políticas distributivas, y un reclamo y redefinición de los principios del socialismo en directa oposición con la globalización neoliberal (9).

Riggirozzi, apoyada en el concepto de regionalidad, afirmaba que la UNASUR y la ALBA se movían en distintos niveles de regionalidad al tiempo en que compartían visiones distintas en un escenario cambiante.¹⁰⁸ La característica central de esta oleada, para la autora, era la existencia de un «modelo híbrido, expresivo de estrategias continentales alternativas para el crecimiento y la justicia social» (9; TA). Era clave, para Riggirozzi, entender que se estaba frente a un escenario complejo de la economía política del regionalismo en ALC, el cual era una «amalgama de proyectos de integración y cooperación de larga duración que cohabitan con alternativas más radicales» (4; TA).

Este escenario complejo fue descrito mediante la revisión de algunos hechos, tales como la existencia de múltiples áreas de cooperación dentro de la UNASUR y de la ALBA (9) y, también, del reconocimiento de una ideología no del todo única entre los Estados miembros de estos esquemas (10-1). No obstante, debido a que este escenario acumuló múltiples aristas, estas fueron reagrupadas por la autora en dos escenarios ligados entre sí: un escenario posneoliberal y otro poshegemónico que habrían configurado este escenario complejo. Es decir, el contexto de la economía política de ALC, durante la primera década del siglo, habría estado signado por dos escenarios complementarios entre sí, al enfocarse en dimensiones distintas del regionalismo. Como se notará más adelante, del escenario posneoliberal surge la caracterización de regionalismo posneoliberal y del escenario poshegemónico la

108 Como regiones, UNASUR y ALBA habrían llegado hasta un nivel de comunidad pero no de política institucionalizada (2).

de regionalismo poshegemónico. No obstante, la construcción conceptual de la segunda terminaría por subsumir a la de la primera, debido al énfasis sobre las relaciones de poder que brindan Riggiozzi y Tussie en sus análisis.

¿Qué envolvía lo posneoliberal y lo poshegemónico en ALC? Es pertinente describir la implicancia teórica que tiene el prefijo «pos» en su uso terminológico. Lo «pos» brinda un sentido de continuidades y discontinuidades al concepto que le prosigue, lo cual puede entenderse, en su sentido más amplio, como un período de transición o transformación que intenta describir un orden social determinado (Hettne 1995, 10-7). Este entendimiento de lo «pos» es altamente consensuado por teóricos tanto de la EPI como de las RI (10-7). En términos generales, es posible deducir lo posneoliberal como un proceso de transición que evidencia continuidades y rupturas de un orden neoliberal y lo poshegemónico como transformaciones que reconfiguran un cierto tipo de relaciones de poder.

El escenario posneoliberal en la región alude a un cambio en las agendas que primaron durante la oleada del regionalismo abierto (1980-1990). Durante este período, las agendas regionales se centraban casi exclusivamente en lo económico-comercial, puesto que se buscaba incrementar la interdependencia económica entre los Estados mediante la liberalización comercial discriminatoria. En otras palabras, fomentar el libre comercio dentro de los bloques regionales sin implicar necesariamente una liberalización a nivel multilateral.¹⁰⁹ La cesión de soberanía dentro de bloques como la CAN o el MERCOSUR ocurría en la medida en que esta respondiera a intereses económico-comerciales.¹¹⁰ Esto se explica, por un lado, gracias al espejo europeo en el que se miraban

109 Esto es permitido en el marco de la OMC con base en el art. XXIV del GATT) y en el art. V del GATS (OMC 1994a; 1994b). La liberalización no discriminatoria se refiere en su sentido más simple a la liberalización comercial en el marco multilateral, mientras que la liberalización discriminatoria es la liberalización comercial en el marco regional. Es discriminatoria porque a pesar de romper el principio de Nación Más Favorecida (art. I del GATT), sigue siendo liberalización.

110 Esto no quiere decir que la CAN o el MERCOSUR hayan logrado formar un mercado común como reza en sus tratados constitutivos (art. I del Acuerdo de Cartagena (1969) y art. I del Tratado de Asunción (1991), respectivamente, pero sí que era la esfera económico-comercial la que supeditaba a las demás, incluida la esfera política.

estos bloques regionales (aquí la integración económica era *ex ante* a la integración política, esto es, la lógica neofuncionalista) y, por el otro, por las distintas prácticas neoliberales de la época que promovían, entre otras, la liberalización de los mercados.

Sin embargo, ¿qué acontecía a inicios de siglo que condujo a interpretar la realidad del regionalismo como posneoliberal? Durante estos años se presenció el ascenso de gobiernos progresistas en varios de los Estados de ALC, en respuesta a la crisis de gobernabilidad del neoliberalismo en la región (Sanahuja 2012, 25-6; Riggirozzi 2012b, 133; Riggirozzi y Tussie 2012, 1). A esto se sumó el estallido de la crisis económico-financiera mundial de 2007, que causó una reapropiación política del mercado para que este responda a un interés social.

Ese retorno de la política, retorno del Estado o retorno de la agenda de desarrollo como se lo llamó (Serbin 2011, 7-8), aludía a una fase de contestaciones políticas y sociales variadas que sentaron una agenda regional distinta a la del período del regionalismo abierto. Esta agenda, dentro de los bloques de la ALBA y de la UNASUR, proponían objetivos y diseños de política con menor atención en temas económico-comerciales, puesto que se planteaban una agenda de desarrollo posConsenso de Washington. Esta agenda, que abarcaba una multidimensionalidad temática,¹¹¹ pretendía crear instituciones y políticas comunes y promocionaba la participación de actores no estatales en el diseño de políticas nacionales y regionales (Sanahuja 2012, 32-3).

Esta nueva agenda era posneoliberal, debido a que, como aclaran Grugel y Riggirozzi, surgía a partir de la crisis del neoliberalismo (no de su colapso).¹¹² Para los autores, mediante esta agenda se centraba el

111 Dentro de la UNASUR existen doce consejos sectoriales que tratan temas de defensa, salud, energía, infraestructura, entre otros, pero relegan los asuntos económico-comerciales. Tal vez el punto más llamativo de esta agenda es no dar tratamiento al comercio exterior. Para el caso de la ALBA, los cuatro consejos que hacen de esqueleto organizacional son: el político, el económico, el social y el de los movimientos sociales.

112 Para Riggirozzi, «La crisis del neoliberalismo en la región coincidió con una creciente difusión del poder financiero e ideológico de la mano de nuevos actores globalizantes en Asia, nuevos poderes regionales como Venezuela y Brasil y un inequívoco decrecimiento de la influencia y el poder de los EE.UU. como líder regional» (2012a, 140; TA). Es necesario tener en cuenta que, si bien el neoliberalismo se encontraba en crisis en ALC, las prácticas económicas y políticas neoliberales, tanto

debate nuevamente entre el Estado y el mercado, considerando el papel que juegan actores no estatales, analizando la redistribución del poder, la sostenibilidad de los nuevos proyectos políticos (2009, 1-20) y la búsqueda activa de maneras para saldar la así llamada deuda social. Al respecto, Riggiozzi dice que:

Aunque embrionaria, esta manifestación de política posneoliberal intenta dar respuesta a las necesidades no resueltas de desarrollo, crecimiento y democracia. Los modelos regionales abarcados por la ALBA y la UNASUR reflejan intentos de rehacer la relación entre el Estado y el espacio regional para el logro de esos objetivos, redefiniendo al mismo tiempo responsabilidades colectivas y, más críticamente, para lo que está hecho el desarrollo y el regionalismo (Riggiozzi 2012a, 26; TA).

Así, las transformaciones en la economía política de ALC se centran nuevamente en lo político y lo social, pero la liberalización comercial pasaba a segundo plano, al tiempo en que se expresaban cambios en la forma de hacer gobernanza regional (Riggiozzi 2010, 5; TA). Además, se reconocía que el Estado se había convertido en el actor central, no el único, en la economía política posneoliberal en ALC (Grugel y Riggiozzi 2009, 19). La región se envolvía en un escenario de transición desde el neoliberalismo hacia uno que «representa[ba] un conglomerado de proyectos de integración política poscomerciales y proyectos trans-sociales de bienestar que reclaman los principios de cooperación y solidaridad» (Riggiozzi y Tussie 2012, 10; TA). Por lo tanto, para las autoras, este escenario posneoliberal que involucraba a la UNASUR y a la ALBA era un regionalismo posneoliberal.¹¹³

Ahora bien, desde una lectura polanyiana, se podría identificar el período del regionalismo abierto como la acción regional del principio del liberalismo económico, cuyo objetivo principal era promover la liberación del mercado por medio de la integración económica. Esta habría sido la primera fase del doble movimiento a nivel regional. Sin

a nivel nacional como regional, durante la primera década del siglo eran parciales, es decir, que coexistían con otras prácticas (contestatarias) que ubicaban al mercado en segundo plano.

113 El regionalismo posliberal al que se refiere Sanahuja (2008; 2012) no representaba mayor diferencia en relación con el regionalismo posneoliberal del que hablaban Riggiozzi y Tussie (2012; TA).

embargo, tras causar efectos nocivos en el tejido social, con el ascenso de gobiernos progresistas y el estallido de la crisis económico-financiera en 2007, se habría configurado una reapropiación política y social del mercado durante la primera década del siglo. Se habría accionado el principio de la protección social, cuyo fin, en teoría, es la conservación del hombre y la naturaleza y la (re)organización de la producción.¹¹⁴ Esta sería la segunda fase o contramovimiento.¹¹⁵ Pero, además, debido a que la UNASUR y la ALBA no se presentaban como respuestas *ad hoc* a la actual crisis del neoliberalismo (Riggirozzi 2010, 2), se puede afirmar que las reacciones regionales al *laissez-faire* del mercado eran planificadas y no espontáneas.¹¹⁶

En la retórica y *praxis* del regionalismo de ALC se presentaba al Estado como el representante legítimo del interés de la sociedad, tras la expansión de la utopía del mercado durante las décadas de 1980 y 1990. En este contexto, Riggirozzi se preguntaba:

¿Está la región enfrentando un momento [p]olanyiano de compensación por los excesos del mercado o es parte de una revolución en proceso? No hay una respuesta corta a esta pregunta. Los debates giran ahora en torno al equilibrio adecuado que debe haber entre los Estados y los mercados y los mecanismos de construcción de la capacidad de respuesta y de recuperación dentro de las economías y las sociedades (2012a, 18; TA).

114 El tema de la conservación del hombre y la naturaleza en ALC es un punto de debate académico que junta el actual paradigma de desarrollo económico en la región, el neoextractivismo, con los gobiernos de la región (progresistas y no progresistas) en el denominado consenso de los *Commodities* (Svampa 2013). Para Svampa, «Sea en el lenguaje de la desposesión (neodesarrollismo neoliberal) o en aquel que apunta al control del excedente por parte del Estado (neodesarrollismo progresista), el actual estilo de desarrollo se apoya sobre un paradigma extractivista» (39).

115 Durante estos años, decía Frances Stewart, «el péndulo de Polanyi se está moviendo de regreso hacia más regulación del Estado y más énfasis en el bienestar social, lejos del modelo dominante de mercado del pasado cuarto de siglo» (2009, 770; TA). Para la autora, ello se evidenciaba en Venezuela, Brasil, Ecuador y Bolivia (768).

116 Riggirozzi proponía «repensar la región y la gobernanza regional como un nuevo espacio político, en donde los consensos son *deliberados* y entregados» (2012b, 18; énfasis en el original).

Esta pregunta se mostraba central, puesto que en la retórica política de algunos gobiernos progresistas en ALC se establecía una bifurcación entre el mercado y el Estado, en la que el primero era percibido como algo negativo para la sociedad, y el segundo, como el representante legítimo del interés público. Sin embargo, hay que recordar que el retorno de lo político, como dice Hettne en su lectura de Polanyi, debe ser un balance institucionalizado entre la sociedad, el Estado y el mercado, para no permitir que ni los excesos del mercado ni las fuerzas del Estado afecten el interés social.

Una vez descrito el regionalismo posneoliberal y su lectura polanyiana a nivel regional, se detalla el escenario poshegemónico. Las caracterizaciones de regionalismo posneoliberal y regionalismo poshegemónico se centran en ángulos de estudio distintos pero complementarios.

Para comprender el escenario poshegemónico, hay que elucidar lo que se entiende por regionalismo hegemónico. Esta caracterización no es explícita en la construcción conceptual que esbozaron Riggirozzi y Tussie, sin embargo, lo que se deduce, a partir de lo descrito por las autoras, permitiría entender, desde su perspectiva, la reconfiguración de las relaciones de poder por la que el regionalismo latinoamericano y caribeño atravesaba durante la primera década del siglo.

El regionalismo hegemónico puede ser definido como un período en el cual los procesos de regionalización y el diseño político-institucional de los proyectos regionales en ALC fueron, en gran medida o de manera extensiva, influenciados por EE. UU., desde la ideología y *praxis* del neoliberalismo. Esta definición requiere de, al menos, dos precisiones: primero, este período es equiparable al de regionalismo abierto / nuevo regionalismo (1980-1990). Si bien desde la década de 1970 algunos gobiernos de ALC aplicaban políticas neoliberales, fue solo en la década 1990 cuando su alcance se expandió a nivel regional (Kellogg 2007, 187-8). Segundo, a partir de esta caracterización se debe entender el neoliberalismo no solo como prácticas, sino también como un sistema de ideas que consolidó una relación de poder entre EE. UU. y ALC (Drake 2006).

Sería redundante describir el período del regionalismo abierto. Sin embargo, se detallan algunos rasgos esenciales del nuevo regionalismo para entender esta caracterización. El nuevo regionalismo se enfoca en un orden mundial pos Guerra Fría, en el que se reconoce la

participación de actores estatales y no estatales en el regionalismo, la apertura económica compatible con la economía mundial interdependiente, los objetivos multidimensionales y la transformación global estructural o globalización (Hettne 2003, 23-4). Empero, como dice Briceño Ruiz, este es solo un entendimiento del nuevo regionalismo que proviene de las RI, el otro proviene de las Relaciones Económicas Internacionales (2014b, 24-7).

En este segundo entendimiento destacan Wilfred Ethier (1998) y Robert Lawrence (1999), quienes elaboraron, a finales de la década de 1990, una versión económica del nuevo regionalismo, que fue interpretada por Briceño Ruiz como nuevo regionalismo económico (2014b, 24; TA). Ethier puntualizó algunas de las principales características de este nuevo regionalismo (económico) a partir, particularmente, del análisis de la experiencia del TLCAN. Estas características eran 1. un involucramiento de uno o más países pequeños que se vinculan a un país grande; 2. países pequeños que han hecho, o están haciendo, reformas unilaterales significativas; 3. un grado de liberalización modesto; 4. una liberalización alcanzada principalmente por los países pequeños; 5. acuerdos regionales que a menudo alcanzan la integración profunda, debido a que los países socios rara vez se limitan a reducir o eliminar las barreras comerciales, también armonizan o ajustan otras políticas económicas, y 6. acuerdos regionales por cercanía geográfica, en donde los países participantes son vecinos (1998, 1150-2).

Lawrence compartía con Ethier la búsqueda de la integración profunda como característica del nuevo regionalismo,¹¹⁷ pero al mirar más allá del TLCAN, Lawrence agregaba otras características tales como la orientación hacia la exportación para integrarse a la economía mundial, la asignación de recursos por el mercado, la movilidad de bienes, servicios e inversiones, las reglas igualitarias para todas las naciones (con períodos de ajuste diferentes) y la conducción y promoción de los acuerdos regionales por empresas privadas (1999, 31).

Este nuevo regionalismo (económico), durante la década de 1990, involucraba prácticas neoliberales en la integración económica de

117 La integración profunda implica avanzar hacia una armonización de políticas nacionales entre los Estados que se están integrando económicamente (Lawrence 1999, 26; TA).

América Latina que fueron consensuadas por los gobiernos latinoamericanos, aunque no de manera homogénea. La búsqueda del libre comercio como estrategia de inserción internacional fue implementada en distintas intensidades o velocidades. Al respecto, Briceño Ruiz dice:

[M]ientras en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TL-CAN), se adoptó por un modelo de radical apertura acompañada por norma OMC plus para los temas vinculados con el comercio, en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), se excluyeron del acuerdo sectores considerados estratégicos y no se adoptaron normas OMC plus (2014b, 23; TA).¹¹⁸

Adicionalmente, cabe resaltar que la integración económica (neoliberal) en ALC no puede aislarse del hecho de que, tras el fin de la Guerra Fría, EE. UU. fue el Estado con mayor acumulación de riqueza y capacidad de proyección militar hacia otras regiones, con legitimidad para promover el libre mercado y la democracia, predicar la interdependencia económica y la formación de instituciones para mantener su hegemonía, *ergo*, un orden mundial estable y pacífico.

El neoliberalismo en la región fue una ideología y un conjunto de prácticas que pretendía mantener una relación de poder, donde EE. UU. era el actor más poderoso frente a una ALC menos poderosa, característica central de las relaciones hemisféricas. Todo este conjunto de prácticas neoliberales impulsó la reproducción de la riqueza y del poder de EE. UU. en la región. A partir del neoliberalismo se (re) diseñaron lógicas de cooperación e integración regional, y más aún de gobernanza regional, afines al beneficio económico y político de ese país. Este período ocurrió durante las décadas de 1980 y 1990 y puede ser caracterizado como regionalismo hegemónico.

¿Qué sucedió en la economía política de la región que condujo al regionalismo de ALC a expresarse de nuevas maneras? Entre las principales

118 Si bien el MERCOSUR tiene sus raíces en diálogos políticos entre Argentina y Brasil tras el fin de sus dictaduras en 1983 y 1985, respectivamente, y en la Declaración Conjunta sobre Política Nuclear (Gobierno de la República Argentina y Gobierno de la República Federativa de Brasil 1986), el Tratado de Asunción de 1991, constitutivo de este esquema regional, tuvo un sesgo comercial aperturista, debido a que establecía la búsqueda de un mercado común entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (ver art. I del Tratado de Asunción (1991).

coyunturas que derivaron hacia un escenario poshegemónico en ALC destacan las siguientes: el desvío de atención de EE. UU. hacia Medio Oriente, tras los ataques terroristas del 11-S en 2001, el fracaso del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en 2005,¹¹⁹ el estallido de los precios de las materias primas durante los años 2002-2008, la avalancha de inversiones chinas en la región, el ascenso de gobiernos progresistas a lo largo de la primera década del siglo y el estallido de la crisis económico-financiera mundial en 2007.¹²⁰

Estas coyunturas marcaron un camino en el que EE. UU. habría cedido espacios políticos y económicos en la región, al tiempo en que los gobiernos y sus expresiones regionales, UNASUR y ALBA, iban ganándolos.¹²¹ Riggirozzi apuntaba que «Los tipos de regionalismo

119 «El proyecto del ALCA encarna[ba] la ambición más extrema en términos regionalistas en torno a las relaciones intrahemisféricas bajo el ala de EE.UU. Esta refleja[ba], a su vez, la antigua visión del Panamericanismo bajo la égida del neoliberalismo» (Riggirozzi 2012a, 137; TA).

120 Estos hechos históricos se encuentran ampliamente consensuados en la literatura sobre el regionalismo de ALC como coyunturas que cambiaron la economía política de la región durante la primera década del siglo.

121 Hasta hace unos años existieron múltiples posturas sobre el estatus de Brasil y Venezuela como líderes regionales de la UNASUR y de la ALBA, respectivamente. Para el caso de Brasil, algunos autores atribuyeron el diseño de UNASUR a los intereses geopolíticos brasileños para buscar un liderazgo regional (Riggirozzi 2012b, 143-4; Sanahuja 2012, 34). No obstante, autores como Tullo Vigevani afirmaban que existía la voluntad de Brasil, pero no la capacidad para ejercer dicho rol (2014, min 3:39). Malamud compartía esta propuesta porque consideraba que Brasil «carece de influencia económica para comprar su camino hacia el liderazgo regional o global» (2011, 5; TA). Esta doble búsqueda del liderazgo, regional y global, que caracterizaba a Brasil fue abordada por Susanne Gratius y Miriam Gomes Saraiva (2013) y Gladys Lechini y Clarissa Giaccaglia (2010). Otras posturas se encuentran en Sean Burges (2007, 1343-4) y Daniel Flandes (2012, 29). En el caso de Venezuela, se mostraba un consenso generalizado en torno a su estatus de líder de la ALBA, aunque con algunos matices importantes de resaltar. La búsqueda del liderazgo regional de Venezuela, dicen Daniele Benzi y Ximena Zapata, data desde la restauración de la democracia representativa en 1958, pues desde este año la República Bolivariana empezaba a tener una doble identidad en su política exterior. Por un lado, se situaba como un Estado tercermundista y, por el otro, como un Estado con pretensiones occidentales, que se sustentaba, en ambos casos, por el rentismo y la diplomacia petrolera (2014). Venezuela insistía en ejercer un liderazgo regional y, simultáneamente, profesar un revisionismo a nivel global (Benzi y Zapata 2013, 69). En una línea similar, Burges señalaba tempranamente que «Chávez ha adoptado un enfoque estatista, mercantilista,

emergentes en las Américas son la encarnación de modelos alternativos de desarrollo que responden a replantear la ortodoxia neoliberal imperante en los años 1980 y 1990» (2012b, 17), por consiguiente, se formaron espacios de contestación y resistencia que hacen de estos regionalismos mecanismos no solo defensivos (Riggirozzi 2010). De tal manera, la coexistencia de distintas lógicas manifestadas en una gobernanza regional heterogénea es caracterizada por Riggirozzi y Tussie como regionalismo poshegemónico, que lo definieron como «estructuras regionales caracterizadas por prácticas híbridas como un resultado del desplazamiento parcial de formas dominantes de gobernanza neoliberal conducidas por EE. UU., en el reconocimiento de otras formas políticas de organización y manejo económico de bienes regionales (comunes)» (2012, 12; TA).¹²²

Por tales motivos, lo poshegemónico no debe ser interpretado por otros autores como una idea romántica en la que el principio de la protección social prevalece por sobre el del liberalismo económico. De hecho, como aclara Briceño Ruiz, la Alianza del Pacífico tiene un acercamiento económico liberal al regionalismo (2014c, 14). La caracterización de regionalismo poshegemónico debe entenderse como una interpretación o lectura de las continuidades y cambios que mostraba el regionalismo en ALC a inicios de siglo.¹²³

que busca aprovechar la riqueza petrolera del país como un dispositivo para colocar a Venezuela en una posición de liderazgo internacional, aparentemente dirigida hacia una nueva versión no salvaje de la globalización» (2007, 1344; TA).

122 Briceño Ruiz compartía esta postura al puntualizar que «la narrativa neoliberal aún tiene fuerza en la región, pero ya no es hegemónica, porque el modelo de integración como respuesta reactiva a la globalización ahora debe enfrentar y/o coexistir a nuevos modelos que impulsan objetivos distintos a los económicos o comerciales» (2014b, 31; TA).

123 El tema de los cambios o transformaciones en el regionalismo de ALC ha sido un punto de álgido debate entre los optimistas y escépticos (Legler 2013). «En sentido general, mientras que los optimistas afirman que los cambios dramáticos en los últimos tiempos han dado lugar a una nueva era de regionalismos, los escépticos ponen de manifiesto la persistencia y la continuidad de prácticas políticas viejas y patrones institucionales. Por otra parte, [los escépticos añaden que], la diversidad y fragmentación de experiencias persiste» (337; TA). Riggirozzi encajaría en este debate como optimista al considerar que la región atravesaba por un proceso transformativo de su economía política. Sin embargo, escépticos como Malamud aseguraban que «El crecimiento de las interacciones regionales tal vez hayan mejorado las relaciones

A partir de un balance entre el regionalismo posneoliberal y el regionalismo poshegemónico, se observa que la separación entre ambos es de tipo analítica, pues en realidad ambas se co-constituyen. No obstante, dado el énfasis sobre las relaciones de poder en esta construcción conceptual, la caracterización de regionalismo poshegemónico subsume a la de regionalismo posneoliberal y no en sentido contrario como cree Jiménez (2014).

Finalmente, Riggirozzi identificó cuatro elementos que podrían causar un descarrilamiento de la tercera oleada de integración en ALC: 1. la vulnerabilidad de las economías frente a la volatilidad de los precios del petróleo y de los productos primarios perjudicaría el financiamiento de proyectos políticos autónomos tanto a nivel nacional como regional (2012b, 147); 2. dentro del debate político, la no conciliación entre los intereses sociales y comerciales podría ocasionar los conflictos inherentes al escenario posneoliberal. Para la autora, en «La medida en que los Estados, individualmente y como parte de un proyecto regional más amplio, sean capaces de ofrecer proyectos alternativos en una era postneoliberal, dependerá de cómo se aborden estos dilemas» (147); 3. la existencia de conflictos latentes a nivel subregional por cuestiones de liderazgo y de relaciones intrarregionales. En este punto, la autora destacaba, por un lado, el pragmatismo de Brasil cuando utilizaba a la región como una palanca para incrementar su capacidad de actuación global y, por el otro, los esfuerzos de Chile, Perú, Colombia y México (miembros de la Alianza del Pacífico) para mantener acceso al mercado de EE. UU. (147-8), y, por último, 4. los «nuevos reclamos sociales de los mismos actores que pasaron a ser nuevos sujetos políticos, especialmente comunidades indígenas, demandan aun respuestas a problemas socioambientales que paradójicamente se han exacerbado con proyectos de integración física perseguidos en los últimos años» (148).¹²⁴

políticas y suavizado los conflictos diplomáticos, pero estas no han conducido a una construcción de región efectiva. El regionalismo de Sudamérica ha fortalecido no debilitado el Estado-nación, y por tanto puede ser considerada como reproductiva más que transformativa» (2012, 179).

124 Maristella Svampa señala que la lógica extractivista de los gobiernos de la región ha sido la causante de los actuales conflictos socioambientales que involucran los reclamos de, entre otras, las organizaciones indígenas y campesinas (2013, 39). En consecuencia, la IIRSA, actualmente foro técnico del COSIPLAN de la UNASUR,

Estos cuatro elementos de evolución del escenario posneoliberal y poshegemónico permitirían observar si esta tercera oleada de regionalismo empezaría a descarrilarse o a mantenerse en niveles aún controlables. No obstante, el análisis de estos puntos a la luz de los nuevos vientos económicos y políticos en la región rebasaría los objetivos de esta investigación.

Ahora bien, Riggiozzi y Tussie no ofrecen en sus trabajos una definición del concepto de hegemonía, sino que tratan de forma implícita un período en el cual los procesos de regionalización y el diseño político-institucional de los proyectos regionales en ALC fueron, en gran medida o de manera extensiva, influenciados por EE. UU. a partir la ideología y *praxis* del neoliberalismo, esto es, el deducido regionalismo hegemónico. La ausencia de una definición explícita de hegemonía en esta caracterización ha originado interpretaciones distintas al momento de pensar la región en términos de relaciones de poder. Briceño Ruiz evidencia esta afirmación cuando dice que:

[E]l regionalismo poshegemónico se asocia más a la visión gramsciana de hegemonía en la forma desarrollada por Robert Cox en los estudios internacionales. [...] Se trataría de una sustitución de la narrativa dominante en la década de 1990, según él estaba asociado indisolublemente al triunfo del neoliberalismo que, a su vez, se vinculaba al proceso de globalización (2014b, 30).

Como se observa, la interpretación de otro académico sobre esta caracterización puede estar basada en una noción de hegemonía no utilizada por Riggiozzi y Tussie en su construcción conceptual. De hecho, la caracterización de regionalismo que utiliza los aportes de Cox es otra: la de Muhr, esto es, el regionalismo contrahegemónico.¹²⁵ Además, Riggiozzi no comparte tal afirmación, pues, en sus palabras, «la idea de una contrahegemonía unificada para suplantar el neoliberalismo en América Latina es claramente una exageración» (2010, 9; TA). La raíz de esta confusión se debe a que la hegemonía es un concepto polisémico en el que la ausencia de una definición o claridad en su uso podría perjudicar los debates.

se inserta como un proyecto afín a esta lógica, «cuyo objetivo estratégico es facilitar la extracción y exportación de las materias primas hacia sus puertos de destino» (35).
125 Caracterización revisada en el siguiente apartado.

En línea con la revisión teórica del concepto de hegemonía, se puede resaltar que los estudios de las relaciones de poder en el regionalismo de ALC pueden encontrarse a partir de la TEH, como en el caso de Briceño Ruiz (2014c),¹²⁶ o desde el neogramscianismo, como lo hace Muhr (2008; 2010a). No obstante, es difícil encontrar algún acercamiento desde el análisis de los sistemas mundiales. En virtud de esta observación, es pertinente hacer dos comentarios breves.

Primero, cada vez más los estudios contemporáneos sobre regionalismo reconocen la importancia de considerar que el Estado no es el único actor político que participa en la construcción de regiones, en los procesos de regionalización y en el diseño político-institucional de los regionalismos, puesto que también existen otros actores que, en alguna medida, influyen en estos tres aspectos. Esto es claro para los enfoques heterodoxos en la EPI del regionalismo. En cuanto a la TEH en sus tres versiones, esta se enfoca en las relaciones de poder entre los Estados, lo que resta importancia a la cabida que puedan tener los actores no estatales. Así, dado el Estado-centrismo de la TEH valdría la pena preguntarse: ¿hasta qué punto la aplicación de la TEH es útil para el análisis de las relaciones de poder en el regionalismo de ALC?¹²⁷

Segundo, un acercamiento al regionalismo de ALC desde el análisis de los sistemas mundiales podría enriquecer las interpretaciones que giran en torno a las relaciones de poder entre EE. UU. y ALC, al concebirlas como relaciones que son afectadas por cambios tanto coyunturales como estructurales. Específicamente, durante la primera década del siglo se develaron múltiples coyunturas que condujeron a autoras como Riggirozzi y Tussie a interpretar la realidad del regionalismo en ALC como

126 Briceño Ruiz ha empleado cuatro variables para explicar la influencia de modelos externos en la integración económica regional de América Latina: hegemonía, agenda, marco institucional y modelo ideológico, en la cual «El liderazgo (o *hegemonía*) se refiere a la existencia de un país principal *responsable* de pagar los costos de los procesos regionales proveyendo bienes públicos» (2014c, 8; TA; énfasis añadido). Es la TEH en su versión benevolente.

127 Desde un ángulo de estudio sobre la soberanía en el regionalismo, Thomas Legler señala que «Con la puesta en común y/o delegación de autoridad soberana a las organizaciones internacionales que a menudo se han convertido al menos en soberanos parciales, ya no es analíticamente conveniente atenerse rígidamente a las nociones de soberanía Estado-céntricas y nacionalistas-metodológicas» (2013, 330; TA).

poshegemónico. Ambas identificaron en sus trabajos el cese de algunos espacios económicos y políticos por parte de EE. UU., y su (re)toma por parte de varios gobiernos de ALC, lo cual habría terminado en la coexistencia de lógicas de gobernanza regional. Ello ha implicado una suerte de empoderamiento regional durante la última década, en la que la UNASUR y la ALBA se erigieron como manifestaciones deliberadas de esta nueva realidad.

Este empoderamiento fue conducido principalmente por gobiernos progresistas que, tanto a nivel nacional como regional, intentaron reconstruir el tejido social tras el paso del regionalismo hegemónico.¹²⁸ No obstante, la pregunta clave en este punto sería: ¿acaso este empoderamiento ha causado verdaderos cambios estructurales? Benzi, Zapata y Vergara creen que actualmente existen muchas evidencias sobre «el fin de un ciclo progresista que en un balance global ha significado quizás más cambios cosméticos que reformas estructurales de largo plazo» (2015, 189). En este contexto, el empoderamiento de la región podría ser calificado como coyuntural, por lo que sus logros pueden ser, lamentablemente, reversibles en el corto plazo.

Visto desde el otro lado, la hegemonía de EE. UU. se encuentra en una fase de declive lento pero esencialmente irreversible desde *circa* 1970, lo cual no quiere decir que se vive un momento en el que ALC pueda enfrentar a semejante Estado. Por el contrario, es un período de declive en el cual el consenso sobre el orden mundial estadounidense se desmigaja sin que de momento otro orden pueda remplazarlo. Así, las pugnas por los espacios económicos y políticos se vuelven más visibles. Simultáneamente, la actual fase no implica que algún espacio ganado a, o cedido por, EE. UU. sea irreversible. Si bien en el largo plazo sí lo es, en el corto plazo posiblemente no sea así. Es decir, para el caso de ALC, si bien la crisis del ciclo progresista que no ha representado mayores cambios estructurales, en los próximos años se podría esperar que EE. UU. retome sus espacios en una suerte de remontada (¿neoliberal?). Así, podría cuestionarse la siguiente afirmación: «América del Sur se perfila desde el principio de los 2000 como un área capaz

128 En algunos casos esta reconstrucción social ha sido acompañada por una retórica más o menos radical. En este contexto, Briceño Ruiz (2013; 2014c) manifiesta que la ALBA se constituye como un eje antisistémico en la región por presentarse, al menos en la retórica, como un modelo de integración anticapitalista y antiimperialista.

de desafiar la hegemonía y la importancia que EE.UU. ha tenido como poder regionalizador» (Riggirozzi 2012a, 134; TA).

Las principales conclusiones de este apartado son las siguientes: primero, ALC se arraiga a una tradición integracionista que, a partir de la segunda mitad del siglo XX, ha visto como los esquemas regionales fueron instrumentos para fomentar el desarrollo económico y ajustarse a la ideología predominante en cada período, es decir, al estructuralismo cepalino, durante las décadas de 1960 y 1970, y al regionalismo abierto, durante las de 1980 y 1990. Segundo, la percepción de los cambios en la economía política del regionalismo de ALC, a inicios de siglo, se desajustaba de los denominados viejo regionalismo y nuevo regionalismo, por lo que Riggirozzi describió una tercera oleada de la integración regional y propuso el concepto de regionalidad para realizar esta tarea. La manera en que esta autora aplicaba esta herramienta teórica difuminaba las líneas entre un nivel y otro de regionalidad, lo que causó un solapamiento a partir del cual este concepto se convirtió en un dispositivo teórico que captaba todo.

Tercero, los cambios en la tercera oleada de los que hablaban Riggirozzi y Tussie involucran un escenario complejo que es reagrupado en un escenario posneoliberal y en otro poshegemónico, de los cuales se originaron las caracterizaciones de regionalismo homónimas. Ambas caracterizaciones, en efecto, se co-constituyen entre sí, pero debido a que el enfoque del regionalismo poshegemónico son las relaciones de poder, la segunda subsumió a la primera, en donde es crucial entender el neoliberalismo como un sistema de ideas y prácticas que reproducían la riqueza y el poder de EE. UU. en la región, de forma extensiva, durante las décadas de 1980 y 1990. En consecuencia, fue pertinente deducir la caracterización de regionalismo hegemónico que no es referida de manera explícita por Riggirozzi y Tussie.

Por último, en la construcción conceptual de la caracterización regionalismo poshegemónico no se definió el concepto de hegemonía, lo cual, considerando que este concepto comparte un espacio definicional múltiple, habría dado paso a interpretaciones distintas al momento de pensar la región en términos de relaciones de poder. La TEH se ha presentado como una opción contradictoria, debido a que su Estado-centrismo no da cabida al estudio de actores no estatales. Aplicarla, en consecuencia, iría en dirección opuesta a la que sugieren los principales enfoques

heterodoxos de la EPI del regionalismo sobre los que se han apoyado Riggirozzi y Tussie. Aparte, fue reconocido que es difícil encontrar un acercamiento al regionalismo latinoamericano y caribeño desde el análisis de los sistemas mundiales, por lo que se cree pertinente explorar las herramientas que ofrece este enfoque para agregar elementos nuevos al análisis del regionalismo de ALC.

A continuación, se revisa otra caracterización del regionalismo latinoamericano y caribeño que, desde una perspectiva neogramsciana, imbrica el concepto de hegemonía en su construcción conceptual: regionalismo contrahegemónico. Pese a que ambas caracterizaciones han servido para interpretar y analizar un cierto tipo de relaciones de poder, se han utilizado herramientas teóricas distintas sobre un mismo objeto de estudio, por lo que la diferencia entre ellas es epistemológica y no ontológica. Así, antes de competir entre sí, mediante ambas caracterizaciones se ha intentado enriquecer el entendimiento de las relaciones de poder en el regionalismo de ALC durante la primera década del siglo.

REGIONALISMO CONTRAHEGEMÓNICO

El esquema regional caracterizado como regionalismo contrahegemónico es la ALBA. De tal manera, es posible afirmar que este proyecto regional ha sido distinguido como poshegemónico y contrahegemónico al mismo tiempo. Cabe preguntarse: ¿son acaso ambas caracterizaciones tautologías de un mismo regionalismo? Como se notará a continuación, pese a que tanto el regionalismo poshegemónico como el regionalismo contrahegemónico se centran en un mismo ángulo de estudio, existen múltiples diferencias entre sus aparatajes teóricos. Para despejar estas posibles fuentes de confusión, es necesario preguntarse: ¿cómo se construye conceptualmente la caracterización de regionalismo contrahegemónico? A continuación, se revisan los trabajos de Thomas Muhr (2008; 2010a; 2010b; 2011), quien, en su interpretación de la realidad del regionalismo latinoamericano y caribeño a inicios de siglo, ha construido deliberadamente esta caracterización.

REGIONALISMO CONTRAHEGEMÓNICO: UNA REVISIÓN DE SU APARATAJE TEÓRICO

La caracterización de regionalismo contrahegemónico forma parte de una investigación mayor denominada *Venezuela: Global Counter-Hegemony*,

Geographies of Regional Development, and Higher Education for All (Muhr 2008).¹²⁹ En esta investigación, Muhr, a partir de su sesgo neogramsciano, argumenta que durante la primera década del siglo apareció una estructura rival, debido a las contradicciones sociales de la globalización hegemónica (6). La ALBA encajaría en este argumento al ser concebida como una construcción contrahegemónica a nivel regional y global (6-7).¹³⁰ El nivel regional constituía solo una parte de la agenda de investigación de Muhr. De tal forma, para responder a la pregunta central de este subapartado, la revisión teórica se centra únicamente en los puntos esenciales que permiten entender la caracterización de regionalismo contrahegemónico.

En consideración con el sesgo neogramsciano de Muhr y su análisis a nivel regional es posible circunscribir a este autor dentro del Enfoque del Orden Mundial en la EPI del Regionalismo. No obstante, este académico se apoyaba también en el concepto de regionalidad, que proviene del NRA, para teorizar la ALBA. Es decir, Muhr empleaba herramientas teóricas tanto del WOA, principalmente, como del NRA en su construcción conceptual para dar cuenta de la ALBA como una manifestación de cambios en la economía política del regionalismo de ALC durante la primera década del siglo.¹³¹

Para responder de forma ordenada a la pregunta central, el subapartado se estructura de la siguiente manera: 1. se describe lo que para Muhr conformaba la tercera generación de regionalismos en ALC, puesto que el autor establece un vínculo con el neogramscianismo al momento de

129 Esta investigación es la tesis doctoral de Muhr.

130 Muhr hacía referencia a los acrónimos ALBA y ALBA-TCP en sus análisis. Esta distinción obedecía a que este esquema de cooperación regional se constituyó en 2004, denominada Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, debido a que era una alternativa opuesta al ALCA, de ahí su nombre. Pero tras la incorporación de Bolivia en 2006, se agregaba el nombre Tratado de Comercio de los Pueblos acogiendo la propuesta de este Estado. Finalmente, en 2009, a esta organización, ALBA-TCP, se le cambió la palabra Alternativa por Alianza, y actualmente se le conoce como Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos. Sin embargo, en esta investigación, por cuestiones de semántica, se referirá al acrónimo ALBA.

131 Al igual que para el regionalismo poshegemónico, esta clasificación sirve para efectos esquemáticos de la construcción conceptual abordada, por lo que no debe ser vista como una clasificación tajante a manera de camisa de fuerza teórica.

describir la hegemonía neoliberal y la economía política contrahegemónica en la región; 2. se revisa la definición y el vínculo entre el Estado en revolución y la sociedad organizada (transnacional) que realiza Muhr por ser clave en esta caracterización, y 3. se presenta cómo el autor aplica el concepto de regionalidad con respecto a la ALBA, al tiempo en que se apoya en el de regionalismo regulatorio.¹³² A manera de conclusión, se presenta una tabla comparativa entre el regionalismo poshegemónico y el regionalismo contrahegemónico.

Al igual que Riggiozzi, Muhr percibe cambios en la economía política de la región durante la primera década del siglo que no podían ser explicados por el viejo regionalismo ni por el nuevo regionalismo. Sin embargo, Muhr no propuso el concepto de regionalidad para romper con esta dicotomía, tal como lo hizo Riggiozzi, sino que se apropió de la crítica a las oleadas de regionalismos que hicieron Fredrik Söderbaum y Luk Van Langenhove, utilizando el término generaciones como sustituto. Según estos autores, la aplicación de este término iría más allá de una distinción semántica, incluso afirmaron que «Con el fin de evitar la confusión que se presenta a menudo como el resultado de la mezcla de nociones temporales, empíricas y teóricas de los viejos y nuevos regionalismos, proponemos el término generaciones de regionalismo en lugar de oleadas» (2006, 6;TA).

El término generaciones, según los autores, implicaba reconocer la coexistencia de varios tipos de regionalismos que podrían estar contruidos sobre la base de regionalismos anteriores (2006, 7). Söderbaum y Van Langenhove afirmaban que existen tres generaciones de regionalismos: una primera generación centrada en las esferas de comercio y seguridad (1945-1991), como la Comunidad Económica Europea; una segunda generación que involucraba un mayor grado de complejidad y comprensión al adquirir un carácter multidimensional tras el fin de la Guerra Fría, como la UE (2006, 6-9), y¹³³ una tercera generación en

132 Es preciso señalar que es difícil separar de forma categórica estos tres primeros puntos del subapartado, puesto que existe un fuerte solapamiento entre ellos en la construcción conceptual que hace Muhr. No obstante, algunas líneas de frontera entre uno y otro punto son establecidas para evitar confusiones.

133 «Los marcos de segunda generación a menudo pueden ser entendidos en términos de regionalismo abierto debido a que los Estados y las agencias más poderosas en la escena mundial hacen cumplir tal apertura en las regiones y países más débiles

construcción a inicios de siglo. Van Langenhove y Costea dicen que la tercera generación estaría caracterizada, por un lado, por una mayor actuación extrarregional en tres frentes: 1. hacia las organizaciones y los regímenes globales internacionales, 2. hacia otras regiones y 3. hacia los países individuales (en Söderbaum y Van Langenhove 2006, 7-9) y, por el otro, por una proactividad en la búsqueda de acuerdos interregionales que podrían tener efecto sobre las relaciones a nivel global. De tal manera, la UE se constituía como la máxima expresión de esta búsqueda, por ejemplo, mediante el acuerdo UE-MERCOSUR (Söderbaum y Van Langenhove 2006, 9).

Es oportuno precisar que la propuesta del término generaciones no se dirigía hacia una región en especial, sino más bien hacia los regionalismos a escala mundial. Por esta razón, Muhr consideraba que para aludir a los regionalismos de ALC había que ser más específicos, pues «como procesos de transformación social, la construcción y reconstrucción de regionalismos está enraizada en ideologías que se manifiestan en trayectorias particulares de desarrollo» (2011, 100; TA).¹³⁴ La primera generación de regionalismos en ALC, según Muhr, sería equivalente a lo que se ha descrito como el período del estructuralismo cepalino (1960-1970), mientras que la segunda generación correspondería al período del regionalismo abierto (1980-1990) (100-2). La tercera generación de regionalismos en ALC se asemejaría a lo que Riggiozzi llamaba la tercera oleada de la integración regional. Ahora, al igual que Riggiozzi, Muhr señalaba que los regionalismos de tercera generación se estaban construyendo a partir de una base posneoliberal, además de la existencia de una base contraimperialista (103), por lo que para este autor, la segunda y la tercera generación de regionalismos en ALC coexistirían (100).

independientemente de si esto promueve el desarrollo económico o no (y en agudo contraste con la historia del desarrollo económico occidental)» (Söderbaum y Van Langenhove 2006, 8; TA).

134 Los ejemplos que brindan Söderbaum y Van Langenhove (2006, 6-9) sobre las tres generaciones de regionalismos recaen sobre la experiencia europea, de tal forma que su propuesta denota un cierto grado de eurocentrismo. Además, al final de cuentas, su diferenciación terminológica entre oleadas y generaciones es puramente semántica, pues Riggiozzi se refiere al término oleadas reconociendo ese escenario complejo en el que aún se mantendrían lógicas tanto del regionalismo abierto como del nuevo regionalismo.

Ahora bien, para afianzar un vínculo entre estas generaciones de regionalismos en ALC y el neogramscianismo, se debe identificar a la segunda generación como un período en el cual la hegemonía neoliberal de EE. UU. consolidó una estructura histórica al establecer una configuración particular de fuerzas. Muhr señalaba que tras el agotamiento del modelo de acumulación fordista, a inicios de la década de 1970, Friedman y Von Hayek desarrollaron una propuesta ideológica de orden mundial alternativo: el neoliberalismo (2008, 40), que es un sistema de ideas que involucra un conjunto de prácticas para promover la desregulación, la privatización y la liberalización de los mercados.¹³⁵

A nivel regional, el neoliberalismo fue impuesto mediante un golpe militar en Chile en 1973 y luego, mediante una alianza entre la práctica fascista y la ideología neoliberal, se convirtió en un modelo continental (40). No obstante, no fue sino hasta las décadas de 1980 y 1990 cuando el neoliberalismo se instauró en ALC de manera consensuada, pero su institucionalización formal se logró por medio de las recomendaciones del Consenso de Washington, de la CEPAL, de fundaciones, centros de investigación, *think tanks* y similares en la región (40-1). En este contexto, es posible hablar de una hegemonía neoliberal regional incipiente en la década de 1970, pero avanzada en la de 1990 que, como indica Muhr, no era homogénea, sino que se adaptaba a las distintas condiciones históricas y geográficas en las que se hallaba (40-3). Así, a través del neoliberalismo, EE. UU. sentaba un liderazgo intelectual y moral sobre ALC durante el período que Muhr denomina como la segunda generación de regionalismos.

De igual forma, se debe identificar la tercera generación de regionalismos en ALC como la configuración de una economía política contrahegemónica, que para Muhr habría sido la configuración del socialismo del siglo XXI (5, TA).¹³⁶ Es pertinente leer esta tercera genera-

135 Muhr aludía solo a uno de los cinco elementos, que para Cox definían el empuje de la globalización, a saber: la internacionalización de la producción, la internacionalización del Estado, la nueva división internacional del trabajo, la crisis del modelo fordista-keynesiano y la aceleración de la migración Sur-Norte (1996b, 192-7; TA).

136 Muhr puntualizaba que «La percibida contrahegemonía consiste en la construcción del socialismo del siglo XXI, el cual está siendo regionalizado y globalizado como la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)» (2008, 6-7; TA).

ción en clave neogramsciana. En términos generales, el socialismo del siglo XXI se mostraba como una ideología y un conjunto de prácticas con las que se intentaba generar una estructura histórica alternativa a la hegemónicamente establecida durante la segunda generación de regionalismos en ALC. Es decir, con el socialismo del siglo XXI se pretendía formar una estructura histórica rival mediante un cambio en la relación entre las capacidades materiales, las ideas y las instituciones configuradas durante las décadas de 1980 y 1990 en la región. No se describirá lo que implica el socialismo del siglo XXI, pues desviaría la atención de la pregunta central. Sin embargo, el vínculo entre el Estado en revolución y la sociedad organizada (transnacional) y la lectura de la ALBA, a través de los niveles de regionalidad que estableció Muhr, permiten observar las expresiones de esta economía política contrahegemónica durante la primera década del siglo.

Antes de abordar ambos puntos, vale indicar que Muhr se centraba en la ALBA debido a que para él este regionalismo se mostraba como el «más completo, sofisticado y dinámico en ALC y el único que está integrando activamente toda el área geográfica» (2011, 104; TA). Muhr basaba su afirmación en la existencia de cinco modos y mecanismos que aplicaba este esquema regional para conectar la región: 1. la integración a nivel regional, 2. subregional, 3. multinacional, 4. binacional y 5. transnacional (2010a, 42; 2011, 106-7).¹³⁷ Estos modos y mecanismos conectaban geográficamente Sudamérica (Bolivia, Ecuador y Venezuela), Centroamérica (Nicaragua) y el Caribe (Antigua y Barbuda, Cuba, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas) y aglutinaba un total de once Estados.

El vínculo entre el Estado en revolución y la sociedad organizada (transnacional) es esencial en la construcción conceptual del regionalismo contrahegemónico, debido a que Muhr entendía a la ALBA como

137 En palabras de Muhr, «La coexistencia de estos mecanismos hace de la ALBA un proyecto de globalización contrahegemónico que compite con la globalización capitalista a través de lo global, lo regional, lo nacional y un rango de escalas subnacionales / locales» (2010a, 42; TA). Por consiguiente, «Las políticas de la ALBA no están desterritorializadas de manera unilineal [...]. Mas bien, la matriz es mucho más completa e implica procesos multiescalares, multidireccionales y una variedad de actores a diferentes niveles, especialmente los actores no estatales a nivel base» (Muhr 2010b, 13; TA).

una alianza Estado-sociedad en resistencia contra el capitalismo global (2010b, 35). ¿Qué significa Estado en revolución y sociedad organizada? ¿Cuál es el vínculo entre ambos? Para Muhr:

Lo que ha sido referido como el Estado revolucionario [o el Estado en revolución] persigue una reinvencción del Estado liberal heredado, en donde las características liberales útiles (división de poderes, garantías jurídicas) se incorporan, pero son trascendidas por la participación popular, el experimentalismo y la corresponsabilidad (2008, 136; TA).

Muchas ideas pueden desprenderse de esta cita, sin embargo, si se considera la participación popular, se abre una entrada analítica al concepto de sociedad organizada, pues este último era definido por el autor como «la organización popular, de masas y el ejercicio colectivo del poder a través de consejos y movimientos dentro de relaciones sociales no capitalistas» (29; TA).

La utilización del concepto de sociedad organizada marca un uso terminológico distinto respecto al de sociedad civil,¹³⁸ porque este último es un nivel de la superestructura que es «el conjunto de organismos comúnmente llamado privado» (Gramsci en Hoare y Nowell Smith 1992, 12; TA).¹³⁹ Muhr utilizaba este concepto por dos razones: primero, para enfocarse en algunos actores de la sociedad civil, más no en la totalidad de ellos, por lo que la implicación teórica subyacente es que el concepto de sociedad organizada es más específico que el de sociedad civil. Segundo, porque la «sociedad organizada es el concepto contrahegemónico antitético al liberal-burgués, de élite y clase media denominado sociedad civil» (2010b, 37; TA). Muhr afirmaba que «la revolución bolivariana ha rechazado el concepto [de sociedad civil] por completo y lo ha reemplazado con el de sociedad organizada» (2008, 28-9; TA).

El aspecto transnacional de la sociedad organizada y su vínculo con el Estado en revolución se aprecia mejor cuando Muhr empleaba los niveles de la regionalidad para teorizar a la ALBA. Esta herramienta teórica y su aplicación propuesta por Muhr congregaba elementos

138 Para una explicación del concepto de sociedad civil basada en Gramsci ver Muhr (2008, 26-31).

139 Para Gramsci el otro nivel de la superestructura es la sociedad política, que es el Estado (en Hoare y Nowell Smith 1992, 12; TA).

retóricos y prácticos que habrían dado forma a una política económica contrahegemónica, organizándolos de tal manera que se expondrían la ideología y las prácticas inherentes al socialismo del siglo XXI.

Muhr utilizaba el concepto de regionalidad como un dispositivo teórico útil para entender los avances en los procesos de regionalización de la ALBA. Si bien esta es una herramienta analítica comparativa, este autor la utilizaba con fines de teorización de la ALBA sin avanzar hacia la comparación de este esquema regional con otro.

La ALBA, según Muhr, definía su espacio regional mediante una identidad arraigada a un imaginario colectivo (2010, 10). Esta identidad es posible caracterizarla como bolivariana, latinoamericanista y caribeña, anticolonial, soberana, antineoliberal, con anhelos de Patria Grande y,¹⁴⁰ como señalaba Briceño Ruiz refiriéndose a su modelo de integración, antiimperialista y anticapitalista (2011, 20). La ALBA no busca homogeneizar las identidades de los Estados que la conforman, sino «la preservación de la identidad cultural de los pueblos» (Gobierno de la República de Cuba y Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela 2004, párr. 14).¹⁴¹ Esta identidad socialmente construida se arraiga a un espacio físico que congrega once Estados de Sudamérica, Centroamérica y el Caribe en donde se pretendía construir una identidad común.

El complejo regional permitiría entender el ensanchamiento de las relaciones translocales dentro de un espacio regional, las cuales son condicionadas por los Estados y mediadas por la identidad. En este nivel de regionalidad, a diferencia de Riggiozzi, Muhr consideraba complementario utilizar el concepto de regionalismo regulatorio para brindar un marco de referencia de gobernanza regional (2010a, 45-6; TA). Este concepto desarrollado por Hameiri y Jayasuriya se define como:

140 La Patria Grande era la visión de Simón Bolívar, el Libertador de América, para unificar políticamente a las naciones de Hispanoamérica. El significado de Patria Grande tiene un componente simbólico fuerte que ha sido utilizado por varios gobernantes de ALC para aludir a un pasado que legitime su discurso regionalista.

141 La fuente referida en este punto es comúnmente llamada Declaración de la Habana de 2004.

Un proceso contestado que crea y reestructura espacios territoriales dentro del Estado, lo cual implica el desarrollo de mecanismos para la imposición de disciplinas regionales dentro de la política nacional y de instituciones políticas. Este [concepto] se asocia con la aparición de políticas territoriales moldeadas por las tensiones, conflictos y la acomodación entre regímenes regionales y nacionales dentro del Estado (2011, 21; TA).

Estos autores explican que el regionalismo regulatorio es un concepto que trasciende el nacionalismo metodológico encontrado usualmente en el regionalismo y la integración regional, por lo tanto, evita el dualismo entre el Estado nacional y las instituciones regionales (20-1).¹⁴² Por tal razón, su enfoque no se dirige hacia las instituciones supranacionales o hacia los debates entre el supranacionalismo y el intergubernamentalismo, sino hacia «el surgimiento de una política de regionalismo que es a la vez regional y nacional» (20;TA). Los cambios en la política nacional y en las instituciones formuladoras de política, dicen Hameiri y Jayasuriya, pueden dar paso a nuevas formas de gobernanza regional, que estarían estrechamente ligadas a lo nacional. Como tal, Muhr afirmaba, desde su propia lectura, que «el regionalismo regulatorio sostiene que la gobernanza regionalizada no se produce a una escala espacial por encima de lo nacional, sino que las estructuras regionales tienen sus raíces en lo nacional» (2010a, 45;TA).¹⁴³

Con el fin de entender la relación entre el Estado en revolución y la sociedad organizada (transnacional) en los procesos de transformación contrahegemónicos dentro de la ALBA, Muhr se apoyaba en el concepto de regionalismo regulatorio, para reflexionar sobre las nuevas formas de gobernanza regional enraizadas en las políticas e instituciones formuladoras de política nacional (en Venezuela principalmente).

Una de las prácticas contrahegemónicas sobre las que Muhr hacía hincapié para dar cuenta del complejo regional era la participación de los movimientos sociales para gestionar un modelo de democracia

142 «Históricamente, el estudio del regionalismo y de la integración regional se ha enfocado fuertemente en la transferencia de soberanía y en la unificación política dentro de organizaciones regionales interestatales» (Söderbaum 2011, 51; TA).

143 Muhr se apoya en los análisis de Hameiri y Jayasuriya anteriores al aquí empleado. Sin embargo, esto no representa una traba a la revisión de este concepto para mantener el argumento que da pie a la caracterización en cuestión.

participativa (aquí las relaciones translocales mediadas por la identidad).¹⁴⁴ Este autor argumentaba que la generación de espacios de acción colectiva organizada era promovida desde lo estatal, pues el Ministerio de Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales era el ente nacional que generaba estos espacios de participación local. En consecuencia, señalaba Muhr, el objetivo era doble: por un lado, promover la acción de la sociedad organizada a nivel local-nacional para avanzar hacia lo regional (8-9), de ahí la *raison d'être* del Consejo de Movimientos Sociales de la ALBA y, por el otro, promover alternativas en respuesta a la «ofensiva del capitalismo transnacional globalizado y el imperialismo estadounidense» (ALBA-TCP 2014, párr. 3).¹⁴⁵ Por lo tanto, las fuerzas impulsadoras de cambios estructurales habrían tenido parte de sus raíces en los movimientos sociales, los cuales se gestaban en lo local, eran promovidos desde lo nacional y se proyectaban hacia lo regional.¹⁴⁶

En suma, la participación de los movimientos sociales en Venezuela formaba parte de las prácticas de una ideología que predicaba una alternativa al capitalismo global. Con esta alternativa se habría generado, a nivel nacional, cambios en las leyes y en la política los cuales, *a posteriori*, se habría pretendido esparcir hacia otras geografías. Este nivel de regionalidad llamado complejo regional, acompañado del concepto de regionalismo regulatorio, evidenciaría la noción neogramsciana de

144 Para Muhr, otras prácticas contrahegemónicas, o del socialismo del siglo XXI (en Venezuela), habrían sido reflejadas en la constitución de Empresas Grannacionales que son «respuestas contrahegemónicas a las corporaciones trans y multinacionales (CTN/CMN) capitalistas» (2010a, 47; TA), o en el programa «Educación Superior Para Todos», que se enfocaba en la «educación superior al servicio de toda la sociedad, en lugar de simplemente ser un medio de movilidad social individual. Esto se refiere al papel político, económico, social, cultural y ético de la educación en el desarrollo endógeno local, nacional y regional y la construcción del socialismo del siglo XXI» (15; TA). De tal manera, el rol que habrían desempeñado los movimientos sociales conformaba solo una parte de los procesos de cambio estructural a los que alude el socialismo del siglo XXI.

145 La fuente referida es comúnmente llamada Declaración de la Habana de 2014.

146 Cox decía que «la tarea de cambiar el orden mundial comienza con el esfuerzo largo y laborioso para construir bloques históricos dentro de las fronteras nacionales» (1994, 65; TA). La continuación de esta tarea contrahegemónica, según Muhr, «tendrá que ser subida de escala y envolver la formación de un bloque histórico de fuerzas inter y transnacionales» (2010b, 40; TA).

contrahegemonía en la construcción conceptual del regionalismo contrahegemónico. Como indicaba Muhr:

Crucial para entender la importancia de la ALBA como un proyecto de integración regional contrahegemónica [...] es el papel de las construcciones ideacionales o normativas. Tanto la teoría del nuevo regionalismo como la del regionalismo regulatorio coinciden en atribuir suma importancia al desarrollo de una identidad regional. [...] Es esta dimensión en donde en la ALBA una ética contrahegemónica de solidaridad y cooperación se fusiona con la construcción histórico-ideológica en la construcción de un complejo regional y de una comunidad regional (que incluye tanto las regiones *de jure* y *de facto*) (2010a, 46; TA; énfasis en el original).

Es clave entender que, para Muhr, la generación de los espacios de acción colectiva de la sociedad organizada era proporcionada desde arriba. Es decir, eran el gobierno venezolano (Ministerio de Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, lo nacional) y la ALBA (Consejo de Movimientos Sociales, lo regional) los que promovían la participación coordinada de distintos actores de la sociedad organizada en línea con los principios, ya a nivel regional, de la Declaración de la Habana de 2004 ratificados en la declaración homónima de 2014. Además, a esa construcción identitaria referida como bolivariana, latinoamericanista y caribeña, anticolonial, soberana, antineoliberal, anticapitalista y antiimperialista, la ALBA buscaba proyectar una ideología y un conjunto de prácticas que, para Muhr, habrían sido contrahegemónicas, pues reflejaban la resistencia contra una estructura histórica que no solo se limitaba a la lucha de clases, sino que también se expresaba en las relaciones entre los Estados. Desde la perspectiva del autor, la ALBA se constituía como una herramienta de apalancamiento del socialismo del siglo XXI, que iría desde lo nacional hacia lo regional con miras hacia lo global.

En cuanto a los tres niveles de regionalidad restantes, parte de ellos ya han sido analizados. Para el autor, la sociedad regional se evidenciaba en un nivel más intenso de relaciones entre la sociedad organizada (transnacional) y los Estados, los cuales interactuaban en esferas multidimensionales y a distintos niveles,¹⁴⁷ incluidos los procesos de regio-

147 La vinculación de los distintos movimientos sociales —feministas, estudiantiles, sindicales, campesinos, etc.— con el Consejo de Movimientos Sociales de la ALBA no

nalización *de jure* y *de facto*.¹⁴⁸ La comunidad regional, por su parte, se mostraba en cómo la ALBA se había convertido en un sujeto activo con identidad propia y capacidad institucionalizada, cuya sociedad organizada (transnacional) impulsaba hacia valores e intereses comunes.¹⁴⁹ Por último, «El Estado región era previsto en la Declaración de La Paz de 2006 como un Estado multinacional, caracterizado por una diversidad cultural y convivencia armónica» (2008, 237; TA).¹⁵⁰ La ALBA no habría alcanzado este último nivel de regionalidad, si bien en la retórica pretendía lograrlo. Por lo tanto, este esquema regional habría avanzado en la práctica hasta la comunidad regional, aunque en la retórica miraba hasta la política institucionalizada regional.

Los cinco niveles de regionalidad, tanto en la teoría como en la práctica, no deben verse como fases teleológicas de evolución en un proyecto regional. La ALBA se mostraba, según Muhr, como un esquema regional en el que los niveles de regionalidad alcanzados se sobreponían y en el que la esfera social se convertiría en la articuladora de todos ellos (2010a, 44-5).

Vale destacar que, tanto para Riggirozzi como para Muhr, la ALBA se habría movido hasta un cuarto nivel de regionalidad, lo cual implica

solo provenía de los Estados que la conformaban, sino también de otros Estados de ALC que se identificaban con este Consejo. Este es el caso del Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST) de Brasil y del Frente Popular Darío Santillán de Argentina, los cuales eran parte de distintos Capítulos —Capítulo Brasil, Capítulo Argentina, etc.— que reflejaban la institucionalidad de la ALBA y del Consejo de Movimientos Sociales.

148 Muhr afirmaba que «[e]n la ALBA [...] la línea entre el Estado y los actores no estatales no es tan clara en tanto actores estatales y no estatales operan a través de conjuntos de procesos políticos, económicos, culturales y sociales que se superponen y van más allá de una región *de jure* a una *de facto*. La importancia de la estrategia transnacional de la ALBA yace en el cuestionamiento sobre espacios (su producción y reconstrucción), dominado por las relaciones sociales capitalistas, especialmente en los países que no son miembros formales de la ALBA» (2010a, 50; TA).

149 Un ejemplo sería que desde 2010 hasta noviembre de 2015 la ALBA habría emitido 64 Comunicados Especiales en los que expresaba su postura como bloque frente a asuntos internacionales, sea desde intentos de golpes de Estado hasta amenazas de agresión militar.

150 Muhr se refería al Estado-región y no a la política institucionalizada regional. La sustitución del primer término por el segundo, tal como se revisó en el capítulo primero, es semántica.

un punto de consenso entre ambos autores a pesar de complementar a la regionalidad con herramientas teóricas distintas. En definitiva, Muhr pensaba a la ALBA como una expresión de regionalismo contrahegemónico y la definió «como un conjunto de procesos inter y transnacionales, que opera dentro y a través de una serie de sectores y escalas mientras que las transformaciones estructurales son impulsadas por la interacción de actores estatales y no estatales» (2010a, 39; TA).

Es pertinente también hacer un comentario crítico sobre esta caracterización. Primero, un comentario general: es posible encontrar interpretaciones a partir del prefijo *contra*, con el cual, los Estados-gobiernos son considerados como actores centrales, tal como es el caso de Lechini y Giaccaglia cuando se referían a Venezuela como «un país cuyo presidente plantea un proyecto contrahegemónico cargado de simbolismos y expresiones antinorteamericanas y nacionalistas» (2010, 67). En adición, Ávila señalaba que «Sobre el liderazgo contrahegemónico, los avances son modestos luego de que Chávez muriera y que Lula dejara de apostar por la región» (2015, 10), lo que aludía en ambos casos a programas políticos a nivel estatal y regional. Es decir, pueden encontrarse entendimientos de lo contrahegemónico que han mantenido una visión Estado-céntrica y/o centrada en los mandatarios. Sin embargo, este tipo de entendimientos es laxo comparados con la caracterización de regionalismo contrahegemónico.¹⁵¹ Josette Altmann Borbón, a diferencia de los autores citados, reconocía que «La ALBA se ha logrado consolidar no solo como alianza política en la región, sino también como espacio para la convergencia de diversos movimientos sociales» (2011, 12).¹⁵²

Segundo, respecto a la construcción conceptual de esta caracterización, Muhr utilizaba de forma clave, pero no exclusiva, los conceptos de hegemonía y contrahegemonía. Como fue expuesto en la revisión teórica de este concepto, desde una perspectiva neogramsciana, la hegemonía es un concepto histórico. De este modo, la caracterización de regionalismo

151 Como señalaba Sean Burges, «En muchos aspectos la ALBA de Chávez puede ser leída como un intento difuso en un proyecto contrahegemónico en la interpretación coxiana de la guerra de posición gramsciana» (Burges 2007, 1346; TA).

152 Para Muhr, «Los dos pilares de la contrahegemonía —el Estado en revolución y la sociedad organizada transnacional— son interdependientes y se refuerzan mutuamente» (2010, 15; TA).

contrahegemónico debió adaptarse a las circunstancias históricas por las que ahora transita ALC. Concretamente, varias de las condiciones que permitieron el despliegue de una economía política contrahegemónica en ALC durante la primera década del siglo han cambiado en los últimos años, de manera tal que la búsqueda de una configuración de fuerzas alternativa a la estructura histórica hegemónica (neoliberal) ha quedado desarmada.

El cambio de una década dorada (2003-2013) a una década en disputa, como puntualizaba Bruno Ayllón (2015), implica retos para ALC tras desaparecer las condiciones que propiciaron, por ejemplo, la cooperación entre los Estados de la región. Ayllón, centrándose en la CSS,¹⁵³ consideraba que «existen dudas sobre la capacidad de sostenerla e incrementarla en los próximos años como consecuencia de la crisis política y económica que sacude los países líderes en su ejecución» (145).

Entre algunos de los factores que señalaba Ayllón destacaban la inestabilidad política y económica por la que atraviesa Brasil y Venezuela, el regreso de EE. UU. a la región y el debilitamiento de la diplomacia presidencial tras la salida de la escena política de Lula, Kirchner, Chávez y Mujica (145-7). De este modo, el fin de ciclo progresista en la región traería cambios en los que «muchos programas de la ALBA-TCP pueden verse comprometidos por su dependencia de Venezuela» (158-9). Por lo tanto, la construcción conceptual de Muhr que surgió durante la década dorada actualmente genera tensiones entre la teoría y la práctica al desajustarse de la presente década en disputa. En consecuencia, se podría dudar de la consolidación de un regionalismo contrahegemónico en los próximos años.

Para concluir este subapartado, se presenta un resumen en la tabla 3 que recoge las principales diferencias y similitudes teóricas entre las caracterizaciones de regionalismo poshegemónico y regionalismo contrahegemónico.

153 La CSS es la cooperación entre los países en vías de desarrollo. Ayllón considera que su definición está sujeta a debate. No obstante, esta se expresa en múltiples dimensiones, política, económica, técnica, financiera, científico-tecnológica, militar, humanitaria, integración, cultural, deportiva, y en múltiples modalidades, bilateral, triangular, multilateral, múltiple y regional (2015, 138).

Tabla 3
Resumen comparativo entre el regionalismo poshegemónico
y el regionalismo contrahegemónico

	Regionalismo poshegemónico	Regionalismo contrahegemónico
Aproximación	EPI heterodoxa	EPI crítica (perspectiva neogramsciana)
Enfoque de regionalismo	Enfoque del Nuevo Regionalismo (NRA)	Enfoque del Orden Mundial (WOA) y, en menor medida, NRA
Principales herramientas teóricas (conceptos)	Regionalidad (regioness) y doble movimiento de Polanyi	Hegemonía, contrahegemonía, estructura histórica, regionalismo regulatorio y regionalidad (regionnes)
Definición de hegemonía utilizada	Ninguna, aunque es posible deducir la caracterización de regionalismo hegemónico	Enfoque del Orden Mundial (WOA) y, en menor medida, NRA
Esquemas regionales analizados	UNASUR y ALBA	ALBA
Denominación del período del regionalismo en ALC a inicios de siglo	Tercera oleada de integración regional formada por un escenario complejo (posneoliberal y poshegemónico)	Tercera generación de regionalismos formada por una economía política contrahegemónica (socialismo del siglo XXI)
Definición de la caracterización	«Estructuras regionales caracterizadas por prácticas híbridas como un resultado del desplazamiento parcial de formas dominantes de gobernanza neoliberal conducidas por EE. UU., en el reconocimiento de otras formas políticas de organización y manejo económico de bienes regionales (comunes)» (Riggirozzi y Tussie 2012, 12; TA)	«[U]n conjunto de procesos inter y transnacionales, que opera dentro y a través de una serie de sectores y escalas mientras que las transformaciones estructurales son impulsadas por la interacción de actores estatales y no estatales» (Muhr 2010a, 39; TA)
Principal debilidad de la caracterización	Ausencia de una definición de hegemonía. Alto optimismo al concebir a la región como «un área capaz de desafiar la hegemonía y la importancia que EE. UU. ha tenido como poder “regionalizador”» (Riggirozzi 2012a, 134; TA) tras un análisis coyuntural	Necesidad de ajuste de la caracterización a las condiciones históricas actuales de la economía política de ALC, las cuales pondrían en riesgo la consolidación del proyecto contrahegemónico
Principal fortaleza de la caracterización	Establecimiento de un vínculo estrecho entre el regionalismo y el desarrollo	Cuestionamiento explícito al capitalismo global
Principales puntos en común	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crítica al viejo regionalismo y al nuevo regionalismo por no poder capturar las expresiones del regionalismo en ALC a inicios de siglo 2. Relaciones de poder como principal foco de atención 3. Crítica al Estado-centrismo y al nacionalismo metodológico 	

Fuente: Muhr (2008; 2010a; 2010b; 2011), Riggirozzi (2010; 2012a; 2012b) y Riggirozzi y Tussie (2012)

Elaboración propia

REFLEXIONES FINALES

Desde la perspectiva del análisis de los sistemas mundiales, los estudios contemporáneos sobre regionalismo se insertan en un período de caos sistémico o crisis estructural. Este período se caracteriza por el aumento de la incertidumbre, puesto que el orden hegemónico actual, el estadounidense, se encuentra en una etapa de declive sin que de momento un nuevo orden pueda reemplazarlo. En esta transición se presentan dos escenarios extremos: uno de relativa continuidad y otro de cambios radicales, los cuales generarían cambios tanto en la economía-mundo capitalista como en el sistema interestatal. Entre estos escenarios extremos surgen múltiples escenarios alternativos de orden mundial, en los que el regionalismo se inserta como una posibilidad que, acompañada de planificación regional y de una reapropiación social del mercado, proveería de cambios para evitar alcanzar un punto de no retorno en el actual período de caos sistémico.

Es oportuno decir que este vínculo entre el análisis de los sistemas mundiales y el entendimiento del regionalismo a partir de la idea de planificación regional y del doble movimiento de Polanyi es incipiente. Como tal, y debido a que no es común encontrar un ejercicio similar entre ambas perspectivas para nutrir el regionalismo, el intento de diálogo presentado conforma un aporte de este trabajo. Su desarrollo, no obstante, excede los objetivos de esta investigación.

Aparte, debido a que no existe una única definición de los conceptos de regionalismo, región y regionalización en el campo de estudio del

regionalismo, la investigación se centró en encontrar los entendimientos comunes mínimos haciendo un balance entre algunas similitudes y diferencias. De tal manera, fue posible definir el regionalismo como un proyecto político e institucional, a la región como una construcción social y a la regionalización como procesos de transformación social y económica. Este consenso sobre las definiciones es parcial, pues los distintos autores hacen énfasis sobre ciertas dimensiones que sesgan la definición hacia tareas de investigación.

Complementario a ello, fue pertinente indicar que las definiciones de estos conceptos, incluida la de regionalidad, están fuertemente, aunque no de forma exclusiva, elaboradas a partir de sesgos y heterodoxos de EPI, que subutilizan al capital y al capitalismo como variables de análisis. Así, mediante la definición de estos conceptos no es posible entender, por ejemplo, la formación de regiones a partir del capital y de sus crisis sistémicas de acumulación.

Fue preciso también entender que el regionalismo abarca todo un acumulado amplio de bases teórico-conceptuales y metodológicas provenientes desde la Ciencia Política, la Economía Internacional, las Relaciones Internacionales, la Economía Política Internacional y otras disciplinas que hacen del regionalismo un conjunto misceláneo de enfoques, teorías, conceptos y metodologías. En este contexto, surge el problema de la multiplicidad de caracterizaciones, el cual alude a como un mismo proyecto regional puede ser clasificado de varias maneras de acuerdo con sus rasgos característicos.

Este problema está sujeto a apreciaciones que encienden el debate en torno a su estatus como paradigma y como teoría, lo que causa en este campo de estudio una coalición de posturas académicas más a favor y otras menos. Para dar cuenta de ello, se consideró el caso de ALC, por ser una región en donde han sido constituidos esquemas regionales durante la primera década del siglo y caracterizados, por ejemplo, como posliberal, posneoliberal, poscomercial, poshegemónico y contrahegemónico. La manifestación de este problema se debe a que los cambios y continuidades del regionalismo latinoamericano y caribeño a inicios de siglo causó que distintos autores, desde diferentes ángulos de estudio y enfocados en un mismo o distintos esquemas regionales, buscaran interpretar la realidad del regionalismo en ALC.

En el capítulo primero se abordaron algunas consideraciones generales sobre el regionalismo que fueron tomadas en cuenta para dar mayor sentido a la revisión de las caracterizaciones de regionalismo poshegemónico y regionalismo contrahegemónico. De haber entrado de lleno, la revisión de las construcciones conceptuales, así como las críticas hacia ambas caracterizaciones, no habría alcanzado mayor sentido.

El capítulo segundo tuvo su *raison d'être* en el hecho de que si además del problema de la multiplicidad de caracterizaciones se considera que el concepto de hegemonía comparte un espacio definicional múltiple, su uso implícito y sin claridad alguna abonaría el terreno de las confusiones que, en última instancia, terminaría perjudicando los debates que giran en torno a la hegemonía en el regionalismo.

En este contexto, fue oportuno hacer una revisión teórica del concepto de hegemonía a partir de tres perspectivas para entender, al menos en parte, la problematización de las relaciones de poder en ALC por las que se preocupa el regionalismo poshegemónico y el regionalismo contrahegemónico. Las tres perspectivas consideradas fueron 1. la TEH, 2. el neogramscianismo y 3. el análisis de los sistemas mundiales. Una vez descritas y puestas en balance, fue posible extraer las siguientes cinco conclusiones generales: 1. la hegemonía es un concepto que comparte un espacio definicional múltiple. La definición de este concepto dependerá de la corriente de pensamiento que se adopte en línea con la tarea de investigación planteada; 2. en las tres perspectivas revisadas el liderazgo se vuelve un aspecto crítico en la hegemonía (o dominación en algunos casos). Si este liderazgo permite ofrecer bienes públicos de manera altruista, egoísta o equilibrando ambas, o permite conducir intelectual y moralmente al resto de Estados, es cuestión de enfoque; 3. las tres versiones de la TEH encajarían en lo que Cox denomina teoría de resolución de problemas, mientras que el neogramscianismo y el análisis de los sistemas mundiales serían teoría crítica; 4. Las tres versiones de la TEH son Estado-céntricas, mientras que las dos perspectivas restantes, el complejo Estado-sociedad, no es analíticamente obviado, y 5. para la postura intermedia de la TEH, para el neogramscianismo y para el análisis de los sistemas mundiales, la hegemonía de EE. UU. atraviesa por una fase de declive desde mediados-fines de la década de 1960. Si este declive es irreversible o no, es objeto de debate entre los declinistas.

En la revisión del aparato teórico del regionalismo poshegemónico y del regionalismo contrahegemónico se observó que ambas caracterizaciones difieren en su aproximación, en su enfoque de Regionalismo, en sus herramientas teóricas utilizadas, a excepción del concepto de regionalidad, en la definición de hegemonía utilizada, en los esquemas regionales analizados (UNASUR y ALBA para el primero y solo ALBA para el segundo), en la denominación del período actual del regionalismo en ALC y en su definición. Estas caracterizaciones muestran debilidades y fortalezas diferentes en sus construcciones conceptuales. Así, pese a que ambas se centran en las relaciones de poder como ángulo de estudio, las interpretan de manera distinta. Al mismo tiempo, fue posible resaltar algunos puntos en común, como el hecho de que ambas critican el viejo regionalismo y el nuevo regionalismo, por no capturar la manifestación del regionalismo en ALC a inicios de siglo. Además, el principal foco de atención de estas caracterizaciones son las relaciones de poder, al tiempo en que critican al Estado-centrismo y al nacionalismo metodológico.

Más allá de los puntos fuertes y débiles, del contenido positivo y/o normativo y del sesgo que estas caracterizaciones puedan tener como construcciones teórico-conceptuales, se debe tener en cuenta que esta investigación se ha centrado en cómo algunos autores han imbricado e interpretado el concepto de hegemonía para analizar los cambios y continuidades del regionalismo latinoamericano y caribeño durante la primera década del siglo. Mediante la caracterización de regionalismo poshegemónico y la de regionalismo contrahegemónico se ha intentado dilucidar un período histórico en la economía política del regionalismo de ALC. Ambas exponen una fase de reacomodamiento de las relaciones entre la sociedad, el Estado y el mercado, en la que el grado de retoricismo o de desajuste que estas presenten en la actualidad frente al fin de ciclo progresista trascienden el objetivo de este estudio.

En definitiva, los autores que imbrican el concepto de hegemonía al fenómeno del regionalismo deben, por un lado, mantener una claridad al momento de emplear este concepto y, por el otro, adaptar la construcción conceptual de dichas caracterizaciones a las dinámicas históricas, coyunturales y estructurales, para propender a una mejor abstracción de la realidad. El fin último de esta investigación ha sido brindar cierta claridad a los debates que se puedan generar en torno al estudio de las relaciones de poder en el regionalismo de ALC.

REFERENCIAS

- Acharya, Amitav. 2008. «Regional Worlds in a Post-Hegemonic Era». Ponencia presentada en la 3rd. GARNET Conference Annual, «Mapping Integration and Regionalism in a Global World», Burdeos, 17-20 de septiembre.
- . 2012a. «Ideas, Norms, and Regional Orders». En *International Relations Theory and Regional Transformation*, editado por T. V. Paul, 183-209. Nueva York: Cambridge University Press.
- . 2012b. «Comparative Regionalism: A Field Whose Time has Come?». *The International Spectator* 47 (1): 3-15. doi: 10.1080/03932729.2012.655004. Consulta: octubre de 2015.
- . 2014. *The End of American World Order*. Cambridge: Polity Press.
- Acuerdo de Cartagena. 1969. Cartagena de Indias, Colombia, 26 de mayo.
- Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP). 2014. *Declaración Final de la XIII Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos y Conmemoración de su X Aniversario*. 14 de diciembre.
- Altmann Borbón, Josette. 2011. «Introducción». En *América Latina y el Caribe: ALBA ¿Una nueva forma de Integración Regional?*, editado por Josette Altmann Borbón, 11-8. Buenos Aires: Teseo / FLACSO Argentina / Fundación Carolina / Observatorio Integración Regional Latinoamericana.
- Arrighi, Giovanni. 1994a. «The Three Hegemonies of Historical Capitalism». En *Gramsci: Historical Materialism and International Relations*, editado por Stephen Gill, 148-85. Nueva York: Cambridge University Press.
- . 1994b. «Hegemony and Social Change». Ponencia presentada en la Convención Anual de la International Studies Association, Washington, 28 de marzo-1 de abril.
- . 1999. *El largo siglo XX: Dinero y poder en los orígenes de nuestra época*. Madrid: Akal.
- . 2007. *Adam Smith in Beijing: Lineages of the Twenty-First Century*. Nueva York: Verso.
- Ávila, Luis. 2015. «Hegemonía y jurisdicción sudamericana». *Defensa y Justicia* (14): 6-11.
- Ayllón, Bruno. 2015. «La Cooperación Sur-Sur en América Latina y Caribe: De una época dorada a una fase incierta». En *América Latina y el Caribe y el nuevo sistema internacional: Miradas desde el Sur. Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe 2015. N.º 1*, coordinado por

- Andrés Serbin, Laneydi Martínez y Haroldo Ramanzini Júnior, 134-70. Buenos Aires: Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES).
- Balassa, Bela. 2011. *The Theory of Economic Integration*. Nueva York: Routledge.
- Benzi, Daniele, y Ximena Zapata. 2013. «Geopolítica, economía y solidaridad internacional en la nueva cooperación Sur-Sur: El caso de la Venezuela Bolivariana y Petrocaribe». *América Latina Hoy* (63): 65-89. <http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/9936/10304>. Consulta: enero de 2016.
- . 2014. «Petróleo y rentismo en la política internacional de Venezuela: Breve reseña histórica (1958-2012)». *Pre-textos para el Debate* (3): 1-18. <http://hdl.handle.net/10644/3918>. Consulta: enero de 2016.
- Benzi, Daniele, Ximena Zapata, y Mónica Vergara. 2015. «Petrocaribe en la mira: La política estadounidense hacia Venezuela tras la muerte de Hugo Chávez». *Huellas de Estados Unidos. Estudios y debates desde América Latina* (9): 163-203.
- Bieler, Andreas, y Adam Morton. 2004. «A Critical Theory Route to Hegemony, World Order and Historical Change: Neo-Gramscian Perspectives in International Relations». *Capital & Class* 28 (1): 85-113. doi: 10.1177/030981680408200106. Consulta: enero de 2016.
- Boås, Morten, Marianne H. Marchand, y Timothy Shaw. 2003. «The Weave-World: The Regional Interweaving of Economies, Ideas and Identities». En *Theories of New Regionalism: A Palgrave Reader*, editado por Fredrik Söderbaum y Timothy M. Shaw, 197-210 Hampshire: Palgrave MacMillan.
- . 2005. «The Political Economy of Regions and Regionalisms: An Introduction to Our Critical, Revisionist Inquiries». En *The Political Economy of Regions and Regionalisms*, editado por Morten Boås, Marianne H. Marchand y Timothy Shaw, 1-12. Hampshire: Palgrave.
- Börzel, Tanja. 2011. «Comparative Regionalism: A New Research Agenda». KFG Working Paper Series. Kolleg-Forschergruppe. «The Transformative Power of Europe», Working Paper n.º 28, agosto, 1-37. https://www.polsoz.fu-berlin.de/en/v/transformeurope/publications/working_paper/wp/wp28/WP_28_Boerzel.pdf. Consulta: octubre de 2015.
- Braudel, Fernand. 2006. «La larga duración». *Revista Académica de Relaciones Internacionales* (5): 1-36.
- Breslin, Shaun, y Richard Higgott. 2000. «Studying Regions: Learning from the Old, Constructing the New». *New Political Economy* 5 (3): 333-52. doi: 10.1080/135634600200001261. Consulta: octubre de 2015.

- Briceño Ruiz, José. 2010. «El regionalismo estratégico en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)». *Ad Universa* 1 (1): 13-50.
- . 2011. «El ALBA como propuesta de integración regional». En *América Latina y el Caribe: ALBA ¿Una nueva forma de integración regional?*, editado por Josette Altmann Borbón, 19-30. Buenos Aires: Teseo.
- . 2012. «Autonomía y desarrollo en el pensamiento integracionista latinoamericano». En *Integración latinoamericana y caribeña: Política y economía*, editado por José Briceño Ruiz, Andrés Rivarola Puntigliano y Ángel María Casas Gragea, 27-78. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- . 2013. «Ejes y modelos en la etapa actual de la integración económica regional en América Latina». *Estudios Internacionales* 45 (175): 9-39. doi: 10.5354/0719-3769.2013.27352. Consulta: febrero de 2016.
- . 2014a. «Autonomía: Genealogía y desarrollo de un concepto: Su relación con el regionalismo en América Latina». *Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo* 9 (18): 9-41. <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/40142>. Consulta: febrero de 2016.
- . 2014b. «Del regionalismo abierto al regionalismo poshegemónico en América Latina». En *Política internacional e integración regional comparada en América Latina*, editado por Willy Soto Acosta, 23-44. San José: FLACSO Costa Rica.
- . 2014c. «Regional Dynamics and External Influences in the Discussions about the Model of Economic Integration in Latin America». EUI Working Paper. Robert Schuman Centre for Advanced Studies (RSCAS)-European University Institute-(EUI). Global Governance Programme, RSCAS 2014/11, 1-16. https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/29870/RSCAS_2014_11.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Consulta: enero de 2016.
- Briceño Ruiz, José, María Quintero y Dyanna Ruiz. 2013. «El pensamiento estructuralista de la CEPAL sobre el desarrollo y la integración latinoamericana: Reflexiones sobre su vigencia actual». *Revista Aportes para la Integración Latinoamericana* 19 (28): 1-34. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/35026/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Consulta: febrero de 2016.
- Burges, Sean. 2007. «Building a Global Southern Coalition: The Competing Approaches of Brazil's Lula and Venezuela's Chávez». *Third World Quarterly* 28 (7): 1343-58. doi: 10.1080/01436590701591911. Consulta: diciembre de 2015.
- Calleo, David. 2005. «Hegemony and Decline: Reflections on Recent American Experience». *Sens Public. International Web Journal* (2): 1-8. <http://>

- sens-public.org/IMG/pdf/SensPublic_David_Calleo_Hegemony_and_decline.pdf. Consulta: noviembre de 2015.
- Casas, Ángel. 2015. «Estudio sobre el regionalismo sudamericano actual y los modelos regionales para el desarrollo». Informe de investigación. Universidad Andina Simón Bolívar.
- CEPAL. 1994. *El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe: La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Chase-Dunn, Christopher. 1994. «Hegemony and Social Change». Ponencia presentada en la Convención Anual de la International Studies Association, «Hegemony and Social Change», Washington, 28 de marzo-1 de abril.
- . 1997. «Interstate System and Capitalist World-Economy: One Logic or Two?». En *The Theoretical Evolution of International Political Economy*. 2.^a ed., editado por George T. Crane y Abla Amawi, 144-57. Oxford: Oxford University Press.
- Closa, Carlos. 2015. «Mainstreaming Regionalism». EUI Working Papers. Research Paper RSCAS 2015/12. Global Governance Programme-158, RSCAS-EUI, 1-15. https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/34517/RSCAS_2015_12.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Consulta: octubre de 2015.
- Cox, Michael. 2012. «Power Shifts, Economic Change and the Decline of the West?». *International Relations* 26 (4): 369-88. doi: 10.1177/0047117812461336. Consulta: septiembre de 2015.
- Cox, Robert W. 1994. «Gramsci, Hegemony and International Relations: An Essay in Method». En *Gramsci: Historical Materialism and International Relations*, editado por Stephen Gill, 49-66. Nueva York: Cambridge University Press.
- . 1996a. «Towards a Posthegemonic Conceptualization of World Order: Reflections on the Relevancy of Ibn Khaldun». En *Approaches to World Order*, editado por Robert Cox, con Timothy Sinclair, 144-73. Nueva York: Cambridge University Press.
- . 1996b. «The Global Political Economy and Social Choice». En *Approaches to World Order*, editado por Robert Cox, con Timothy Sinclair, 191-208. Nueva York: Cambridge University Press.
- . 2013. «Fuerzas sociales, Estados y órdenes mundiales: Más allá de la teoría de relaciones internacionales». *Relaciones Internacionales* (24): 129-62. <https://revistas.uam.es/index.php/relacionesinternacionales/article/view/5195/5641>. Consulta: enero de 2016.

- Da Motta Veiga, Pedro, y Sandra P. Ríos. 2007. «O regionalismo pós-liberal, na América do Sul: Orígenes, iniciativas e dilemas». Serie Comercio Internacional 82. Documento de la CEPAL, 1-48.
- Dabène, Olivier. 2012. «Explaining Latin America's Fourth Wave of Regionalism. Regional Integration of a Third Kind». Paper delivered at the 2012 Congress of the Latin American Studies Association (LASA). Panel «Waves of Change in Latin America: History and Politics», San Francisco, 25 de mayo.
- De Lombaerde, Philippe. 2015. «Comparative Regionalism: A Research Programme?». Ponencia presentada en la 4.ª Escuela Doctoral de Regionalismo de la UASB y de la United Nations University-Comparative Regional Integration Studies (UNU-CRIS), «Regionalismo latinoamericano, europeo y comparado», Quito, 6-10 de julio.
- De Lombaerde, Philippe, y Fredrik Söderbaum, ed. 2013. *Regionalism. Volume 1: Classical Regional Integration (1945-1970)*. 4 vols. Londres: SAGE.
- De Lombaerde, Philippe, Fredrik Söderbaum, Luk Van Langenhove, y Francis Baert. 2009. «The Problem of Comparison in Comparative Regionalism». Jean Monnet/Robert Schuman Paper Series (Universidad de Miami) 9 (7): 1-22. <http://aei.pitt.edu/14995/1/CompReg.pdf>. Consulta: noviembre de 2015.
- Destradi, Sandra. 2008. «Empire, Hegemony, and Leadership: Developing a Research Framework for the Study of Regional Powers». German Institute of Global and Area Studies. GIGA Working Papers, GIGA Research Programme: Violence, Power and Security. GIGA WP 79/2008, 1-30. https://www.giga-hamburg.de/en/system/files/publications/wp79_destradi.pdf. Consulta: diciembre de 2015.
- Domínguez, Jorge. 2007. «International Cooperation in Latin America: The Design of Regional Institutions by Slow Accretion». En *Crafting Cooperation: Regional International Institutions in Comparative Perspective*, editado por Amitav Acharya y Alistair Iain Johnston, 83-128. Nueva York: Cambridge University Press.
- Drake, Paul. 2006. «The Hegemony of U.S. Economic Doctrines in Latin America». En *Latin America After Neoliberalism: Turning the Tide in the 21st Century?*, editado por Eric Hershberg y Fred Rosen, 26-48. Nueva York: The New Press.
- Espinosa, Carlos. 2014. «The Origins of the Union of South American Nations: A Multicausal Account of South American Regionalism». En

- Exploring the New South American Regionalism (NSAR)*, editado por Ernesto Vivares, 29-47. Surrey: Ashgate.
- Ethier, Wilfred. 1998. «The New Regionalism». *The Economic Journal* 108 (449): 1149-61. doi: 10.1111/1468-0297.00335. Consulta: octubre de 2015.
- Falk, Richard. 2002. «The Post-Westphalia Enigma». En *Global Governance in the 21st Century: Alternative Perspectives on World Order*, editado por Björn Hettne y Bertil Odén, 147-83. Estocolmo: Edita Norstedts Tryckeri.
- . 2004. *The Declining World Order: America's Imperial Geopolitics*. Nueva York: Routledge.
- Falomir Lockhart, Nicolás. 2013. «La identidad de UNASUR: ¿Regionalismo posneoliberal o poshegemónico?». *Revista de Ciencias Sociales* (Universidad de Costa Rica) 2 (140): 97-109.
- Farrell, Mary. 2005. «The Global Politics of Regionalism: An Introduction». En *Global Politics of Regionalism: Theory and Practice*, editado por Mary Farrell, Björn Hettne y Luk Van Langenhove, 1-17. Londres: Pluto Press.
- Fawcett, Louise. 2005. «Regionalism from an Historical Perspective». En *Global Politics of Regionalism Theory and Practice*, editado por Mary Farrell, Björn Hettne y Luk Van Langenhove, 21-37. Londres: Pluto Press.
- Ffrench-Davis, Ricardo, Óscar Muñoz, y José Gabriel Palma. 2002. «Las economías latinoamericanas, 1939-c. 1950». En *Historia económica de América Latina: Desde la independencia hasta nuestros días*, escrito por Tulio Halperín Donghi, William Glade, Rosemary Thorp, Arnold Bauer, Manuel Moreno Fraginals, Colin M. Lewis, Victor Bulmer-Thomas, Ricardo Ffrench-Davis, Óscar Muñoz y José Gabriel Palma, 323-401. Barcelona: Crítica.
- Flemes, Daniel. 2012. «La política exterior colombiana desde la perspectiva del realismo neoclásico». En *Colombia: ¿Una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior*, editado por Stefan Jost, 19-37. Bogotá: Fundación Konrad Adenauer.
- Gamble, Andrew, y Anthony Payne. 2003. «The World Order Approach». En *Theories of New Regionalism: A Palgrave Reader*, editado por Fredrik Söderbaum y Timothy M. Shaw, 43-62. Hampshire: Palgrave MacMillan UK.
- Gardini, Gian Luca. 2015. «Towards Modular Regionalism: The Proliferation of Latin American Cooperation». *Revista Brasileira de Política Internacional* 58 (1): 210-29. doi: 10.1590/0034-7329201500111. Consulta: diciembre de 2015.
- Gilpin, Robert. 1981. *War and Change in World Politics*. Nueva York: Cambridge University Press.

- Gobierno de la República Argentina, y Gobierno de la República Federativa de Brasil. 1986. *Declaración Conjunta sobre Política Nuclear*. Brasilia. 10 de diciembre.
- Gobierno de la República de Cuba, y Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. 2004. *Declaración Conjunta Venezuela-Cuba*. La Habana. 14 de diciembre.
- Gratius, Susanne, y Miriam Gomes Saraiva. 2013. «Continental Regionalism: Brazil's Prominent Role in the Americas». Centre for European Policy Studies (CEPS) Working Documents, n.º 374, 1-13. http://aei.pitt.edu/40231/1/WD_No_374_Brazil%27s_Continental_Regionalism.pdf. Consulta: febrero de 2016.
- Grugel, Jean, y Pía Riggirozzi. 2009. «The End of the Embrace? Neoliberalism and Alternatives to Neoliberalism in Latin America». En *Governance After Neoliberalism in Latin America*, editado por Jean Grugel y Pía Riggirozzi, 1-23. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Haass, Richard. 2008. «The Age of Nonpolarity: What Will Follow U.S. Dominance». *Foreign Affairs* 87 (3): 44-56.
- Hameiri, Shahar, y Kanishka Jayasuriya. 2011. «Regulatory Regionalism and the Dynamics of Territorial Politics: The Case of the Asia Pacific Region». *Political Studies* 59 (1): 20-37. doi: 10.1111/j.1467-9248.2010.00854.x. Consulta: febrero de 2016.
- Harvey, David. 2014. *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Hettne, Björn. 1995. «Introduction: The International Political Economy of Transformation». En *International Political Economy: Understanding Global Disorder*, editado por Björn Hettne, 1-30. Nueva Jersey: Zed Books.
- . 2002. «In Search of World Order». En *Global Governance in the 21st Century: Alternative Perspectives on World Order*, editado por Björn Hettne y Bertil Odén, 6-25. Estocolmo: Edita Norstedts Tryckeri.
- . 2003. «The New Regionalism Revisited». En *Theories of New Regionalism: A Palgrave Reader*, editado por Fredrik Söderbaum y Timothy M. Shaw, 22-42. Hampshire: Palgrave MacMillan UK.
- . 2005. «Beyond the “New” Regionalism». *New Political Economy* 10 (4): 543-71. doi: 10.1080/13563460500344484. Consulta: octubre de 2015.
- . 2006. «Re-reading Polanyi: Towards a Second Great Transformation?». En *Karl Polanyi in Vienna: The Contemporary Significance of the Great Transformation*, editado por Kenneth McRobbie y Kari Polanyi Levitt, 60-72. Montreal: Black Rose Books.

- Hettne, Björn, y Fredrik Söderbaum. 2000. «Theorising the Rise of Regionness». *New Political Economy* (Department of Peace and Development Research, Göteborg University) 5 (3): 1-32.
- Hettne, Björn, y Bertil Odén, ed. 2002. *Global Governance in the 21st Century: Alternative Perspectives on World Order*. Estocolmo: Edita Norstedts Tryckeri.
- Hoare, Quintin, y Geoffrey Nowell Smith. 1992. «Selections from the Prison Notebooks of Gramsci». Nueva York: International Publishers.
- Huntington, Samuel. 1999. «The Lonely Superpower». *Foreign Affairs* 78 (2): 35-49.
- Hurrell, Andrew. 1995. «Explaining the Resurgence of Regionalism in World Politics». *Review of International Studies* 21 (4): 331-58. doi: 10.1017/S0260210500117954. Consulta: octubre de 2015.
- . 2005. «Regional Dimension in International Relations Theory». En *Global Politics of Regionalism: Theory and Practice*, editado por Mary Farrell, Björn Hettne y Luk Van Langenhove, 38-53. Londres: Pluto Press.
- Hveem, Helge. 2003. «The Regional Project in Global Governance». En *Theories of New Regionalism: A Palgrave Reader*, editado por Fredrik Söderbaum y Timothy Shaw, 81-98. Hampshire: Palgrave MacMillan UK.
- Ilyin, Mikhail, Tatiana Khavenson, Elena Meleshkina, Denis Stukal, y Elena Zharikova. 2012. «Factors of Post-Socialist Stateness». *Basic Research Program, Working Papers*: 1-44. <https://publications.hse.ru/mirror/pubs/share/folder/02e3lbt4qi/direct/58953106>. Consulta: septiembre de 2017.
- Jessop, Bob. 2003. «The Political Economy of Scale and the Construction of Cross-Border Micro-Regions». En *Theories of New Regionalism: A Palgrave Reader*, Fredrik Söderbaum y Timothy Shaw, 179-95. Hampshire: Palgrave MacMillan UK.
- Jiménez, Rodrigo. 2014. «La Unión de Naciones Suramericanas: Equilibrio entre integración, soberanía y autonomía externa». *Línea Sur* (8): 105-19.
- Kagan, Robert. 2012. «Not Fade Away: The Myth of American Decline». *The New Republic*. 11 de enero. <https://newrepublic.com/article/99521/america-world-power-declinism>. Consulta: enero de 2016.
- Kellogg, Paul. 2007. «Regional Integration in Latin America: Dawn of an Alternative to Neoliberalism?». *New Political Science* 29 (2): 187-209. doi: 10.1080/07393140701431888. Consulta: febrero de 2016.
- Keohane, Robert O., 1988. *Después de la hegemonía: Cooperación y discordia en la política económica mundial*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Keohane, Robert O., y Joseph Nye. 1988. *Poder e interdependencia: La política mundial en transición*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

- Kindleberger, Charles P. 1985. *Historia económica mundial del siglo XX: La crisis económica 1929-1939*. Barcelona: Crítica.
- Krasner, Stephen D. 1983. «Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables». En *International Regimes*, editado por Stephen Krasner, 1-21. Nueva York: Cornell University Press.
- Lawrence, Robert. 1999. «Regionalism, Multilateralism, and Deeper Integration: Changing Paradigms for Developing Countries». En *Trade Rules in the Making: Challenges in Regional and Multilateral Negotiations*, editado por Miguel Rodríguez Mendoza, Patrick Low y Barbara Kotschwar, 23-46. Washington DC: Organización de los Estados Americanos / Brookings Institution Press.
- Lechini, Gladys, y Clarisa Giaccaglia. 2010. «El ascenso de Brasil en tiempos de Lula: ¿Líder regional o jugador global?». *Revista Problemas del Desarrollo* 163 (41): 53-73. doi: 10.22201/ieec.20078951e.2010.163.23504. Consulta: marzo de 2016.
- Legler, Thomas. 2013. «Post-hegemonic Regionalism and Sovereignty in Latin America: Optimists, Skeptics, and An Emerging Research Agenda». *Contexto Internacional* 35 (2): 325-52. doi: 10.1590/S0102-85292013000200001. Consulta: diciembre de 2015.
- Lempp, Jakob, y Stefan Robel. 2006. «A Tale of Two Worlds? U.S. Hegemony and Regional Development: The Case of Latin America». *Dresdner Arbeitspapiere Internationale Beziehungen* (15): 1-35.
- Malamud, Andrés. 2011. «A Leader Without Followers? The Growing Divergence Between the Regional and Global Performance of Brazilian Foreign Policy». *Latin American Politics and Society* 53 (3): 1-24. doi: 10.1111/j.1548-2456.2011.00123.x. Consulta: febrero de 2016.
- . 2012. «Moving Regions: Brazil's Global Emergence and the Redefinition of Latin American Borders». En *The Rise of Post-hegemonic Regionalism: The Case of Latin America*, editado por Pía Ruggirozzi y Diana Tussie, 167-82. Nueva York: Springer Netherlands.
- . 2013. «Overlapping Regionalism, No Integration: Conceptual Issues and the Latin American Experiences». *Global Governance Programme-42. EUI Working Papers*: 1-12. <https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/26336>. Consulta: octubre de 2015.
- Malamud, Andrés, y Gian Luca Gardini. 2012. «Has Regionalism Peaked? The Latin American Quagmire and its Lessons». *The International Spectator. Italian Journal of International Affairs* 47 (1): 116-33. doi: 10.1080/03932729.2012.655013. Consulta: febrero de 2016.

- Malamud, Andrés, y Philippe C. Schmitter. 2011. «The Experience of the European Integration and the Potential for Integration in South America». En *New Regionalism and the European Union: Dialogues, Comparisons and New Research Directions*, editado por Alex Warleigh-Lack, Nick Robinson y Ben Rosamund, 135-57. Nueva York: Routledge.
- Marchand, Marianne H., Morten Bøås, y Timothy M. Shaw. 1999. «The Political Economy of New Regionalisms». *Third World Quarterly* 20 (5): 897-910. doi: 10.1080/01436599913398. Consulta: noviembre de 2015.
- Mearsheimer, John J. 2001. *The Tragedy of Great Power Politics*. Nueva York: WW Norton & Company.
- Muhr, Thomas. 2008. «Venezuela: Global Counter-Hegemony, Geographies of Regional Development, and Higher Education for All». Tesis doctoral, Universidad de Bristol. <https://core.ac.uk/display/33134269>. Consulta: febrero de 2016.
- . 2010a. «Counter-hegemonic regionalism and higher education for all: Venezuela and the ALBA». *Globalisation, Societies and Education* 8 (1): 39-57. doi: 10.1080/14767720903574041. Consulta: febrero de 2016.
- . 2010b. «TINA Go Home! ALBA and Re-Theorizing Resistance to Global Capitalism». *Cosmos and History. The Journal of Natural and Social Philosophy* 6 (2): 27-54.
- . 2011. «Conceptualising the ALBA-TCP: Third Generation Regionalism and Political Economy». *International Journal of Cuban Studies* 3 (2-3) Special Issue: A new dawn? ALBA and the Future of Caribbean and Latin America Integration: 98-115.
- Neumann, Iver. 2003. «A Region-Building Approach». En *Theories of New Regionalism: A Palgrave Reader*, editado por Fredrik Söderbaum y Timothy M. Shaw, 160-78. Hampshire: Palgrave MacMillan UK.
- Nolte, Detlef. 2016. «Regional Governance from a Comparative Perspective». En *Economy, Politics and Governance Challenges for the 21st Century*, editado por Víctor M. González-Sánchez, 1-15. Nueva York: Nova Science.
- Nordhaug, Kristen. 2005. «US Hegemony and Regionalism: The Case of East Asia». En *The Political Economy of Regions and Regionalisms*, editado por Morten Bøås, Marianne H. Marchand y Timothy M. Shaw, 73-89. Hampshire: Palgrave MacMillan UK.
- OMC. 1994a. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. 15 de abril.
- OMC. 1994b. Acuerdo General sobre Comercio de Servicios. 15 de abril.
- Onuf, Nicholas. 2013. *Making Sense, Making Worlds: Constructivism in Social Theory and International Relations*. Nueva York: Routledge.

- Otero, Gerardo. 2011. «Neoliberal Globalization, NAFTA, and Migration: Mexico's Loss of Food and Labor Sovereignty». *Journal of Poverty* 15 (4): 384-402. doi: 10.1080/10875549.2011.614514. Consulta: enero de 2016.
- Perrotta, Daniela. 2013. «La integración regional como objeto de estudio: De las teorías tradicionales a los enfoques actuales». En *Relaciones Internacionales: Teorías y debates*, coordinado por Elsa Llenderrozas, 197-252. Buenos Aires. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Polanyi, Karl. 1945. «Universal Capitalism or Regional Planning?». *The London Quarterly of World Affairs* 10 (3): 86-91.
- . 2007. *La gran transformación: Crítica del liberalismo económico*. Madrid: Quipu.
- . 1944. *The Great Transformation: The Political and Economics Origins of Our Time*. Nueva York: Farrar & Rinehart.
- Rawi, Abdelal. 2006. «Writing the Rules of Global Finance: France, Europe, and Capital Liberalization». *Review of International Political Economy* 13 (1): 1-27. doi: 10.1080/09692290500396602. Consulta: noviembre de 2015.
- Riggirozzi, Pía. 2010. «Region, Regionness and Regionalism in Latin America: Towards a New Synthesis». LATN: Red Latinoamericana de Política Comercial. WP 130, 1-17.
- . 2012a. «Reconstructing Regionalism: What Does Development Have to Do with It?». En *The Rise of Post-Hegemonic Regionalism: The Case of Latin America*, editado por Pía Riggirozzi y Diana Tussie, 17-39. Nueva York: Springer Netherlands.
- . 2012b. «Re-territorializando consensos: Hacia un regionalismo post-hegemónico en América Latina». En *El regionalismo "post-liberal" en América Latina y el Caribe: Nuevos actores, nuevos temas, nuevos desafíos: Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe 2012*, coordinado por Andrés Serbin, Laneydi Martínez y Haroldo Ramanzini Júnior, 129-52. Buenos Aires: CRIES.
- Riggirozzi, Pía, y Diana Tussie, ed. 2012. «The Rise of Post-hegemonic Regionalism in Latin America». *The Rise of Post-Hegemonic Regionalism: The Case of Latin America*, 1-16. Nueva York: Springer Netherlands.
- Robinson, William. 2002. «Remapping Development in Light of Globalization: From A Territorial to A Social Cartography». *Third World Quarterly* 23 (6): 1047-71. doi: 10.1080/0143659022000036658. Consulta: enero de 2016.
- . 2005. «Gramsci and Globalisation: From Nation-State to Transnational Hegemony». *Critical Review of International Social and Political Philosophy* 8 (4): 1-16. doi: 10.1080/13698230500205243. Consulta: diciembre de 2015.

- Sanahuja, José Antonio 2008. «Del “regionalismo abierto” al “regionalismo post-liberal”: Crisis y cambio en la integración regional en América Latina». En *Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe: n.º 7, 2008-2009*, coordinado por Laneydi Martínez Alfonso, Lázaro Peña y Mariana Vazquez, 11-54. Buenos Aires: CRIES.
- . 2012. «Regionalismo post-liberal y multilateralismo en Sudamérica: El caso de UNASUR». En *El regionalismo “post-liberal” en América Latina y el Caribe: Nuevos actores, nuevos temas, nuevos desafíos: Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe 2012*, coordinado por Andrés Serbin, Laneydi Martínez y Haroldo Ramanzini Júnior, 19-71. Buenos Aires: CRIES.
- . 2014. «José [sic] Antonio Sanahuja y los nuevos caminos del regionalismo latinoamericano». Entrevistado por Marco Romero. UASB, Quito, noviembre. <https://www.youtube.com/watch?v=9EPPSpUU0U0>. Consulta: noviembre de 2015.
- Serbin, Andrés. 2011. «Los nuevos escenarios de la regionalización: Déficit democrático y participación de la sociedad civil en el marco del regionalismo suramericano». Documentos CRIES 17, CRIES, 1-41. <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2011/12/Documentos-17.pdf>. Consulta: febrero de 2016.
- Silver, Beverly, y Giovanni Arrighi. 2003. «Polanyi’s “Double Movement”: The *Belle Époques* of British and U.S. Hegemony Compared». *Politics & Society* 31 (2): 325-55. doi: 10.1177/0032329203252274. Consulta: agosto de 2015.
- . 2011. «The End of the Long Twentieth Century». En *Business as Usual: The Roots of the Global Financial Meltdown*, editado por Craig Calhoun y Georgi Derluguian, 53-68. Nueva York: New York University Press.
- Snidal, Duncan. 1985. «The Limits of Hegemonic Stability Theory». *International Organization* 39 (4): 579-614.
- Söderbaum, Fredrik. 2005. «Exploring the Links between Micro-Regionalism and Macro-Regionalism». En *Global Politics of Regionalism: Theory and Practice*, editado por Mary Farrell, Björn Hettne y Luk Van Langenhove, 87-103. Londres: Pluto Press.
- . 2011. «Formal and Informal Regionalism». En *The Ashgate Research Companion to Regionalisms*, editado por Timothy M. Shaw, J. Andrew Grant y Scarlett Cornelissen, 51-67. Farnham: Ashgate.
- Söderbaum, Fredrik, y Luk Van Langenhove. 2006. «Introduction: The EU as a Global Actor and the Role of Interregionalism». En *The EU as a*

- Global Player: The Politics of Interregionalism*, editado por Fredrik Söderbaum y Luk Van Langenhove, 1-14. Nueva York: Routledge. <https://books.google.com.ec/books?id=ysDaAAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=The+EU+as+a+Global+Player>. Consulta: febrero de 2016.
- Stewart, Frances. 2009. «Relaxing the Shackles: The Invisible Pendulum». *Journal of International Development* 21 (6): 765-71. doi: 10.1002/jid.1613. Consulta: septiembre de 2015.
- Strange, Susan. 1997. «The Future of the American Empire». En *The Theoretical Evolution of International Political Economy*, editado por George Crane y Abla Amawi, 253-64. Oxford: Oxford University Press.
- . 1999. «The Westfailure System». *Review of International Studies* 25 (3): 345-54. doi: 10.1017/S0260210599003459. Consulta: septiembre de 2015.
- Svampa, Maristella. 2013. «“Consenso de los *Commodities*” y lenguajes de valoración en América Latina». *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina* (244): 30-46. https://nuso.org/media/articles/downloads/3926_1.pdf. Consulta: febrero de 2016.
- Taylor, Peter. 1994. «Hegemony and Social Change». Ponencia presentada en la Convención Anual de la International Studies Association, «Hegemony and Social Change», Washington, 28 de marzo-1 de abril.
- Tavares, Rodrigo. 2004. «The State of the Art of Regionalism: The Past, Present and Future of a Discipline». UNU-CRIS United Nations University-Comparative Regional Integration Studies Working Papers, W-2004/10, 1-29. <http://cris.unu.edu/sites/cris.unu.edu/files/W-2004-10.pdf>. Consulta: octubre de 2015.
- Teló, Mario. 2007. «Introduction: Globalization, New Regionalism and the Role of the European Union». En *European Union and New Regionalism: Regional Actors and Global Governance in a Post-Hegemonic Era*. 2.ª ed., editado por Mario Teló, 1-18. Hampshire: Ashgate.
- Tratado de Asunción. 1991. Asunción, Paraguay, 26 de marzo.
- Väyrynen, Raimo. 2003. «Regionalism: Old and New». *International Studies Review* 5 (1): 25-51. doi: 10.1111/1521-9488.501002. Consulta: octubre de 2015.
- Vidal, Gregorio. 2007. «La expansión de las empresas transnacionales y la profundización del subdesarrollo: La necesidad de construir una alternativa para el desarrollo». En *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización: Homenaje a Celso Furtado*, coordinado por Gregorio Vidal y Arturo Guillén R., 65-82. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales / Universidad Autónoma Metropolitana / Red Eurolatinoamericana de Estudios sobre el Desarrollo.

- Vigevani, Tullo. 2014. «Tullo Vigevani: “Hay fuerzas que se mueven por la profundización de la integración”». Entrevistado por Francisco Pareja. UASB, Quito, diciembre. <https://www.youtube.com/watch?v=iBwSQBVA11A>. Consulta: enero de 2016.
- Vivares, Ernesto. 2014. «Toward a Political Economy of the New South American Regionalism». En *Exploring the New South American Regionalism (NSAR)*, editado por Ernesto Vivares, 9-28. Farnham: Ashgate.
- Wallerstein, Immanuel. 1997. «The Three Instances of Hegemony in the History of the Capitalist World-Economy». En *The Theoretical Evolution of International Political Economy*, editado por George Crane y Abla Amawi, 244-52. Oxford: Oxford University Press.
- . 1998. «Análisis de los sistemas mundiales». En *La teoría social hoy*, editado por Anthony Giddens, Jonathan Turner y otros, 398-417. Madrid: Alianza.
- . 1999. «La imagen global y las posibilidades alternativas de la evolución del sistema-mundo, 1945-2025». Traducido por Rosamaría Núñez. *Revista Mexicana de Sociología* 61 (2): 3-34.
- . 2003. «¿Qué significa hoy ser un movimiento antisistémico?». *Observatorio Social de América Latina* 3 (9): 179-84.
- . 2008. «Theory Talk #13: Immanuel Wallerstein. Immanuel Wallerstein on World-Systems, the Imminent End of Capitalism and Unifying Social Science. Entrevistado por Theory Talks. 4 de agosto. <http://www.theory-talks.org/2008/08/theory-talk-13.html>. Consulta: octubre de 2015.
- . 2009. «Dynamics of (Unresolved) Global Crisis: Thirty Years Later». Ponencia en el Plenary Session 5, 39th World Congress of the International Institute of Sociology, «Sociología en la encrucijada», Yerevan, 11-14 de junio.
- . 2011. *The Modern World-System II: Mercantilism and the Consolidation of the European World-Economy, 1600-1750*. Berkeley: University of California Press.
- . 2013. «Structural Crisis, or Why Capitalists May No Longer Find Capitalism Rewarding». En *Does Capitalism Have a Future?*, editado por Immanuel Wallerstein, Randall Collins, Michael Mann, Georgi Derluguian y Craig Calhoun, 9-35. Nueva York: Oxford University Press.
- Warleigh-Lack, Alex. 2006. «Towards a Conceptual Framework for Regionalisation: Bridging “New Regionalism” and “Integration Theory”». *Review of International Political Economy* 13 (5): 750-71.
- Wendt, Alexander. 1992. «Anarchy is What States Make of It: The Social Construction of Power Politics». *International Organization* 46 (2): 391-425.
- . 1999. *Social Theory of International Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ALALC	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
ALBA-TCP	Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos
ALC	América Latina y el Caribe
BM	Banco Mundial
CAN	Comunidad Andina
CARICOM	Comunidad del Caribe (por su acrónimo en inglés)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COSIPLAN	Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento
CSS	Cooperación Sur-Sur
CTN/CMN	Corporaciones Trans y Multinacionales
EPI	Economía Política Internacional
ETN	Empresas Transnacionales
EE. UU.	Estados Unidos
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATS	Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (por sus siglas en inglés)
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (por sus siglas en inglés)
IIRSA	Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana
ISI	Industrialización por Sustitución de Importaciones
MCCA	Mercado Común Centroamericano
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MST	Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra
NRA	Enfoque del Nuevo Regionalismo (por sus siglas en inglés)
NR / RA	Enfoque de Nuevos Regionalismos / Realista (por sus siglas en inglés)

OEA	Organización de los Estados Americanos
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
RI	Relaciones Internacionales
TA	Traducción del Autor
TEH	Teoría de estabilidad hegemónica
TIAR	Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UE	Unión Europea
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNU / WIDER	Instituto Mundial de Investigaciones de Eco- nomía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
WOA	Enfoque del Orden Mundial (por sus siglas en inglés)



La Universidad Andina Simón Bolívar (UASB) es una institución académica creada para afrontar los desafíos del siglo XXI. Como centro de excelencia, se dedica a la investigación, la enseñanza y la prestación de servicios para la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos. Es un centro académico abierto a la cooperación internacional. Tiene como eje fundamental de trabajo la reflexión sobre América Andina, su historia, su cultura, su desarrollo científico y tecnológico, su proceso de integración y el papel de la subregión en Sudamérica, América Latina y el mundo.

La UASB fue creada en 1985. Es una institución de la Comunidad Andina (CAN). Como tal, forma parte del Sistema Andino de Integración. Además de su carácter de centro académico autónomo, goza del estatus de organismo de derecho público internacional. Tiene sedes académicas en Sucre (Bolivia) y Quito (Ecuador).

La UASB se estableció en Ecuador en 1992. En ese año, suscribió con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación del Gobierno de Ecuador, un convenio que ratifica su carácter de organismo académico internacional. En 1997, el Congreso de la República del Ecuador la incorporó mediante ley al sistema de educación superior de Ecuador. Es la primera universidad en el país que logró, desde 2010, una acreditación internacional de calidad y excelencia.

La Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador (UASB-E), realiza actividades de docencia, investigación y vinculación con la colectividad de alcance nacional e internacional, dirigidas a la Comunidad Andina, América Latina y otros espacios del mundo. Para ello, se organiza en las áreas académicas de Ambiente y Sustentabilidad, Comunicación, Derecho, Educación, Estudios Sociales y Globales, Gestión, Letras y Estudios Culturales, Historia y Salud. Tiene también programas, cátedras y centros especializados en relaciones internacionales, integración y comercio, estudios latinoamericanos, estudios sobre democracia, derechos humanos, migraciones, medicinas tradicionales, gestión pública, dirección de empresas, economía y finanzas, patrimonio cultural, estudios interculturales, indígenas y afroecuatorianos.

ÚLTIMOS TÍTULOS DE LA SERIE MAGÍSTER

280	Diego Peña, <i>El convenio de accionistas en Ecuador</i>
281	Manai Kowii, <i>Sumakruray: Debates sobre el arte kichwa</i>
282	Gustavo Freire, <i>Formación en turismo: Una perspectiva empresarial</i>
283	Ana Robayo, <i>De la hacienda al Quito urbano: El caso del barrio La Concordia # 1</i>
284	Katty Bravo, <i>Brujas y diablos en el corregimiento de Yauyos (1660)</i>
285	Paulo César Gaibor, <i>Criminología mediática y victimología del miedo</i>
286	Iván Viteri, <i>Violencia simbólica y gestión educativa</i>
287	María Belén Garcés Custode, <i>Ecuador: Capitán Escudo y la construcción de la nación</i>
288	Yuri Gómez, <i>Luz y sombra en los Andes: Imagen fotográfica y poder en Martín Chambi y Sebastián Rodríguez</i>
289	Mauricio López, <i>La acción directa y el llamamiento en garantía en la legislación ecuatoriana</i>
290	Rosa Helena Rodríguez, <i>Disputa por la tenencia de tierras ejidales en el Gran Cauca (1857-1886)</i>
291	Juan Pablo Pozo Bahamonde, <i>Estado de derechos y el sistema económico, social y solidario en Ecuador</i>
292	Natasha Montero, <i>El derecho al ocio de los migrantes en Quito: Un enfoque de género</i>
293	David Quintero Ordóñez, <i>Modernización del Ministerio de Relaciones Exteriores ecuatoriano (1988-1992)</i>
294	Andrea Reinoso, <i>Cuerpo, dolor y memoria: Usos sociales y políticos del cuerpo en la performance latinoamericana</i>
295	Marco Narea, <i>¿Regionalismo poshegemónico o contrahegemónico?: Una revisión de los debates teóricos actuales</i>

La construcción teórica del regionalismo latinoamericano y caribeño a inicios de siglo estuvo protagonizada por dos caracterizaciones, estas son: «regionalismo poshegemónico» y «regionalismo contrahegemónico». La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) se constituyen como las experiencias empíricas de apoyo. Estas caracterizaciones, aunque en distinto grado, parten de posturas heterodoxas y críticas de economía política internacional propias de los estudios contemporáneos sobre el regionalismo, y utilizan de manera central el concepto polisémico de hegemonía. Con base en una extensa revisión de literatura especializada, este libro analiza con rigurosidad teórica qué se entiende por hegemonía en ambas caracterizaciones.

Marco Narea (Manta, 1990) es ingeniero en Comercio Exterior y Negocios Internacionales (2014) por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, y magíster en Relaciones Internacionales con mención en Negociaciones Internacionales y Manejo de Conflictos (2016) por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Sus áreas de interés son la economía política global, la sociología histórica, las relaciones internacionales y el regionalismo e integración en América Latina.

